



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1994

V Legislatura

Núm. 46

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 45

celebrada el martes, 15 de febrero de 1994

Página

ORDEN DEL DÍA:

Toma en consideración de Proposiciones de Ley:

- Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se modifica la Ley de Enjuiciamiento Criminal con el fin de posibilitar la efectiva destrucción de la droga decomisada. (Orgánica.) «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 46.1, de 3 de diciembre de 1993 (número de expediente 122/000035) 2168
- Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, reguladora de la cláusula de secreto profesional de los periodistas reconocida en el artículo 20.1.d) de la Constitución Española. (Orgánica.) «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 25.1, de 14 de septiembre de 1993 (número de expediente 122/000015) 2172

Proposiciones no de Ley:

- Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se crea una Ponencia, en el seno de la Comisión de Presupuestos, para elaborar un Informe sobre la Reforma económica de la Seguridad Social que incluya un conjunto de recomendaciones para ser elevadas al Gobierno. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 8, de 17 de septiembre de 1993 (número de expediente 162/000019) 2181

- **Del Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Mur Bernad), por la que se crea una Ponencia especial, en el seno de la Comisión de Sanidad y Consumo, para analizar la situación creada por la sangre contaminada, la realidad del fenómeno, las consecuencias en el plano social, económico y asistencial, y para establecer las medidas necesarias con el fin de eliminar sus causas y paliar sus efectos, garantizando el derecho constitucional a la salud. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 31, de 29 de noviembre de 1993 (número de expediente 162/000053) . . .** 2190

Mociones consecuencia de Interpelaciones urgentes:

- **Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las medidas de política económica que piensa adoptar el Gobierno para favorecer la recuperación de la economía (número de expediente 173/000019)** 2201
- **Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la opinión que tiene el Gobierno sobre la asignación del 0,7 del PIB para favorecer el índice de desarrollo humano de los países empobrecidos (número de expediente 173/000020)** 2211
- **Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre las líneas fundamentales del sector público español (número de expediente 173/000021)** 2219

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 47, de 16 de febrero de 1993).

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

Página

Inclusión de un nuevo punto en el orden del día 2168

*El señor **Presidente** somete a decisión del Pleno la solicitud de alteración del orden del día, consistente en la inclusión en el mismo de la iniciativa de creación de una comisión de investigación sobre la gestión de los fondos presupuestarios asignados a la Dirección General de la Guardia Civil mientras fue Director General don Luis Roldán.*

Sometida a votación, se aprueba la inclusión del punto indicado en el orden del día por 228 votos a favor.

*El señor **Presidente** anuncia que el debate correspondiente a esta iniciativa tendrá lugar el próximo jueves.*

Página

Toma en consideración de proposiciones de ley 2168

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se modifica la Ley de Enjuiciamiento Criminal con el fin de posibilitar la efectiva destrucción de la droga decomisada. (Orgánica) 2168

*En nombre del Grupo Popular defiende la proposición el señor **Robles Orozco**, manifestando que a través de la misma intentan posibilitar la efectiva destrucción de la droga decomisada, atendiendo a lo que creen que es un clamor social, especialmente entre aquellas coordinadoras ciudadanas que están padeciendo el problema de las drogodependencias y también el del narcotráfico en zonas geográficas muy concretas del territorio español. Nadie se explica que una sustancia tan potencialmente peligrosa pase de mano en mano, de almacén en almacén, sin ser inmediatamente destruida o desnaturalizada para su posterior destrucción. En los medios de comunicación hay una constante alusión a alijos de droga que proceden de decomisos anteriores o, aún más grave, noticias de la utilización de droga decomisada para el pago a confidentes de sus servicios.*

Se va formando una idea en la sociedad española de que la droga vale demasiado y por eso mismo no se destruye, y piensan que no es bueno que se produzca esa sensación. Consiguientemente, a través de esta iniciativa parlamentaria pretenden atajar esta lacra social producida como consecuencia de casos concretos, de todos conocidos, de utilización de la droga decomisada, a la vez que intentan aumentar las garantías sobre la destrucción efectiva de la droga. Es cierto que el artículo 338 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal posibilita la destrucción de la droga, pero sólo en unas circunstancias determinadas, y de ahí que no consideren suficiente dicha solución, máxime ante la alarma

social que se está produciendo sobre el particular. Consideran, por tanto, que este Parlamento debe proceder a mejorar la redacción de artículo citado, porque es necesario prevenir los gravísimos peligros que produce este almacenamiento y custodia de las drogas, evitando también las corrupciones que se han podido producir con la utilización de droga decomisada. La realidad determina que la destrucción de la droga decomisada debe establecerse con carácter obligatorio e inmediato, que es el fin perseguido por la proposición de ley, para la que espera el apoyo de todos los Grupos de la Cámara en cuanto que se trata de una iniciativa que, como antes decía, demanda la sociedad española.

Para fijación de posiciones intervienen los señores **Olarte Cullen**, del Grupo de Coalición Canaria; **Casas i Bedós**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió); **Vázquez Romero**, del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y **García Espinosa**, del Grupo Socialista.

Sometida a votación, se aprueba la proposición de ley del Grupo Popular por 282 votos a favor.

Página

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, reguladora de la cláusula de secreto profesional de los periodistas reconocida en el artículo 20.1.d) de la Constitución Española. (Orgánica) 2172

En nombre del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya defiende la proposición de ley el señor **López Garrido**, señalando que a través de la misma pretenden desarrollar el derecho al secreto profesional de los periodistas establecido en el artículo 20.1.d) de la Constitución. Destaca alguno de los casos más relevantes de la historia judicial de nuestro entorno, reconociendo que, si bien cuantitativamente no son muchos los casos habidos sobre el secreto profesional de los periodistas, lo cierto es que los que hay son muy relevantes, con una significación objetiva indudable. En nuestro país ha habido también algunos casos en los que, al igual que en el extranjero, se manifestó la importancia del secreto profesional de los periodistas como elemento básico que protege una prensa libre. Expone que el secreto profesional de los periodistas, como es sabido, consiste en la posibilidad de negarse a desvelar las fuentes de información, incluso ante la autoridad coercitiva del Estado y, lo más importante de todo, frente a los jueces, que es donde se produce el litigio fundamentalmente. Se trata de que cuando el periodista intervenga en un juicio como testigo pueda negarse a revelar sus

fuentes de información, fundamentándolo en la libertad de información. Quienes han hecho periodismo de investigación saben perfectamente que ese periodismo sería imposible si no existiese el secreto profesional de los periodistas, el secreto a revelar sus fuentes de información. Se trata de un derecho parecido al de la cláusula de conciencia que veían la semana pasada en esta misma Cámara.

Sin embargo, en la proposición de ley se establecen unos límites a este derecho para el caso de los delitos contra la seguridad exterior del Estado y para el caso de los secretos oficiales.

Termina solicitando el apoyo de los demás Grupos de la Cámara a esta proposición de ley.

En turno de fijación de posiciones intervienen la señora **Rahola i Martínez**, del Grupo Mixto, y los señores **Olarte Cullen**, del Grupo de Coalición Canaria; **González de Txábarri Miranda**, del Grupo Vasco (PNV); **Camp i Batalla**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió); **Muñoz-Alonso y Ledo**, del Grupo Popular, y **Del Pozo i Alvarez**, del Grupo Socialista.

Sometida a votación, se aprueba la proposición de ley del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya por 295 votos a favor y una abstención.

Página

Proposiciones no de ley 2181

Página

Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se crea una Ponencia, en el seno de la Comisión de Presupuestos, para elaborar un informe sobre la reforma económica de la Seguridad Social que incluya un conjunto de recomendaciones para ser elevadas al Gobierno 2181

En representación del Grupo Catalán (Convergència i Unió), defiende la proposición no de ley el señor **Homs i Ferret**, recordando que es la segunda iniciativa que su Grupo plantea en relación con el estudio de la actual situación de la Seguridad Social en los ámbitos económico-financieros para proponer un conjunto de reformas al Gobierno. Al contrario de lo ocurrido en la anterior legislatura, en que esta iniciativa no fue aceptada por el Grupo mayoritario de la Cámara, esperan que en esta ocasión las circunstancias actuales faciliten que se comprenda la motivación que ha impulsado a su Grupo a proponer la misma y que pueda ser aceptada por toda la Cámara.

Justifica la proposición no de ley en el creciente déficit que desde hace varios años vienen observan-

do en el presupuesto de la Seguridad Social, a pesar de las medidas adoptadas para incrementar los tipos de cotización o bien trasladar a las empresas el coste de las prestaciones. La situación es especialmente grave en el caso de determinados regímenes especiales de la Seguridad Social que, gracias a la absorción de su déficit por parte del Régimen General, puede cubrir sus prestaciones. Añade que la situación general de déficit económico-financiero de la Seguridad Social se compensa mediante transferencias del Estado, que si en el año 1977 equivalían a un 3,6 por ciento de los ingresos de la Seguridad Social de entonces, en la actualidad representan casi un 35 por ciento. Pero si analizan la evolución futura de esta situación de déficit, las primeras observaciones sobre el particular les lleva a la conclusión de que prácticamente será seguro el crecimiento del déficit actual si no se adoptan algunas medidas específicas para reconducir tal situación.

Esta evolución futura del déficit de la Seguridad Social viene forzada, primero, por la perspectiva que ofrece la evolución demográfica en España, con un mayor crecimiento de los pensionistas en relación al crecimiento que pueda ofrecer el número de cotizantes al sistema de la Seguridad Social y, en segundo lugar, porque en un sistema de reparto como el que rige en estos momentos en la Seguridad Social, si en el año 1980 los gastos en concepto de pensiones equivalían a un 61 por ciento de los ingresos por cotizaciones, en 1993 este porcentaje ya había aumentado hasta el 85 por ciento y se prevé que antes de terminar la década la totalidad de los ingresos por cotizaciones no será capaz de financiar ni siquiera los gastos previsibles para pensiones, teniendo en consecuencia que incrementar todavía más las aportaciones del Estado a la Seguridad Social.

En modo alguno desean transmitir a la Cámara la idea de que está en quiebra la seguridad de las prestaciones de la Seguridad Social, ya que las pensiones van a continuar pagándose, pero lo que sí constatan es que, con la evolución de los últimos años, si no se adoptan medidas que alteren el sistema económico-financiero de la Seguridad Social difícilmente podrá ir soportando el presupuesto de la Seguridad Social la cobertura de aquéllas, por lo que habrá que recurrir a la vía de los impuestos para poder hacer efectivo el pago de las pensiones. Ante la situación descrita, su Grupo propone a la Cámara que se tome conciencia de la misma, constituyendo una ponencia con el ánimo de forzar un consenso en torno a la situación económico-financiera de la Seguridad Social, planteando la conveniencia de revisar el actual mecanismo por el que se garantiza hoy el sistema público de pensiones.

Termina el señor Homs fijando la posición de su Grupo en relación con las enmiendas presentadas a esta proposición no de ley por otros Grupos de la Cámara.

En defensa de las enmiendas presentadas y para la fijación de posiciones de sus respectivos Grupos intervienen los señores **Peralta Ortega**, del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; **Aparicio Pérez**, del Grupo Popular, y **Almunia Amán**, del Grupo Socialista.

Completan el turno de fijación de posiciones los señores **González Lizondo**, del Grupo Mixto, y **Zabala Lezámiz**, del Grupo Vasco (PNV).

Sometida a votación, se aprueba la proposición no de ley del Grupo Catalán (Convergència i Unió) por 297 votos a favor.

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto (Señor Mur Bernad), por la que se crea una Ponencia especial, en el seno de la Comisión de Sanidad y Consumo, para analizar la situación creada por la sangre contaminada, la realidad del fenómeno, las consecuencias en el plano social, económico y asistencial, y para establecer las medidas necesarias con el fin de eliminar sus causas y paliar sus efectos, garantizando el derecho constitucional a la salud 2190

El señor **Mur Bernad**, del Grupo Mixto, defiende la proposición formulada, cuya importancia destaca al tratar de una enfermedad grave como es el sida, que va en aumento y, en contra de lo que pudiera creerse, no es algo que afecte a grupos marginales, sino que afecta a todos los ciudadanos de una sociedad más abierta y más permisiva en un mundo cada día más sin fronteras. Añade que la preocupación del Gobierno y de la sociedad por el sida es creciente, en la medida en que cada día se tiene una mayor información y que los medios de comunicación se ocupan del tema en profundidad.

Expone que, según la Organización Mundial de la Salud, cada día hay en el mundo 5.000 nuevos afectados de sida, llegando en la actualidad a 13 millones de personas infectadas y 2,5 millones de enfermos del sida, cifras que para finales del siglo se prevé que se eleven hasta los 15 millones de enfermos y de 30 a 40 millones de personas seropositivas.

Alude también a la situación en España, facilitando algunas cifras especialmente preocupantes ante las que no sería de recibo cruzarnos de brazos, haciendo clara dejación de las responsabilidades

propias ante tan grave problema, ante las reclamaciones de los afectados y ante las reiteradas denuncias de los profesionales de la medicina o el propio derecho a la protección de la salud reconocido en nuestra Constitución para todos los españoles. Se trata de una cuestión importante que no va a solucionarse por que intentemos ignorarla, y con este fin propone la constitución de una ponencia, sin otro fin que el de colaborar a la solución del problema, pues no se trata de ninguna comisión de investigación o de la petición de responsabilidades, por ahora. Cree que, de no atenderse a su demanda, se cometería un grave error, porque desgraciadamente la enfermedad sigue avanzando, los problemas se seguirán multiplicando y, tarde o temprano, tendrán que ocuparse de este asunto en el Parlamento.

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Mardones Sevilla**, del Grupo de Coalición Canaria; **Gatzagaetxebarría Bastida**, del Grupo Vasco (PNV); **Cardona i Vila**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió); **Vázquez Romero**, de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; **Villalón Rico**, del Grupo Popular, y **Gimeno Ortiz**, del Grupo Socialista.*

Sometida a votación, se rechaza la proposición no de ley del Grupo Mixto por 138 votos a favor, 151 en contra y 12 abstenciones.

Página

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes **2201**

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las medidas de política económica que piensa adoptar el Gobierno para favorecer la recuperación de la economía **2201**

*El señor **García-Margallo y Marfil** defiende la moción del Grupo Popular. Recuerda que en el debate de la interpelación la semana pasada, al preguntar al Gobierno qué pensaba hacer para sacar a la economía española del pozo en que se encuentra, la respuesta fue clara, en el sentido de que no pensaba hacer nada, pareciéndole suficiente con lo que estaba haciendo y que no había razón alguna para cambiar. Sin embargo, convendrán todos en que sí hay algo que hacer, sobre todo después de las noticias de los últimos días, máxime cuando están cambiando dramáticamente las reglas del juego y el resto de los países que compiten con nosotros las están aprovechando mejor, corriendo España el riesgo de quedarse clavada en la línea de salida. Expone que el Acta Unica Europea establece un sistema de libre circulación de mercancías, personas y capitales, por lo que o bien producimos mejor y*

a precios más baratos que los demás o nos convertiremos en un país de servicios. Ocorre además que en Europa también compiten los sistemas y o bien adaptamos nuestro sistema fiscal, laboral, financiero, etcétera, a lo que marca nuestro entorno o seguiremos perdiendo competitividad como hasta ahora. Sucede, por otra parte, que dentro de poco tiempo no será ya posible coger el atajo de la devaluación para recuperar la competitividad que perdamos por la mala cabeza del Gobierno.

Añade que el año 1994 se presentaba como un año en transición, una ocasión única para no perder el tren de la historia, un momento en el que no caben ya resignaciones, ni inacciones ni dilaciones, sorprendiéndole que ningún Grupo de la Cámara haya presentado enmiendas o alternativas a la moción que está defendiendo. Como, por otra parte, el silencio del Gobierno ha sido estruendoso, el Grupo Popular ha presentado un plan de choque para reanimar la demanda, crear empleo, controlar el gasto público e impulsar los sectores claves de nuestra economía.

*Alude a continuación a la incapacidad del Gobierno para establecer un diálogo social, mientras se produce un aumento de la crispación social; demuestra también el Gobierno su falta de habilidad o de eficacia para cumplir los compromisos del Secretario General del Partido Socialista en campaña electoral. En materia de precios, el señor Ministro dijo que el contexto había sido positivo, hablando de un mejor comportamiento de los precios en los últimos diecisiete años, y tan sólo dos días más tarde les brotaba la inflación de enero con un aumento del 1 por ciento, comiéndose en un mes el tercio de la inflación prevista para todo el año. Concluye el señor **García Margallo** enumerando varias de las medidas contenidas en la moción, a las que califica de extraordinariamente sencillas.*

*Para fijación de posiciones intervienen los señores **Zabalía Lezámiz**, del Grupo Vasco (PNV); **Homs i Ferrret**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió); **Espasa Oliver**, de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y **Hernández Moltó**, del Grupo Socialista. Replica el señor **García-Margallo y Marfil**, duplicando el señor **Hernández Moltó**.*

Sometida a votación, se rechaza la moción del Grupo Popular por 122 votos a favor, 163 en contra y tres abstenciones.

Página

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la opinión que tiene el Gobierno sobre la asignación del 0,7 del PIB para favorecer el índice de desarrollo humano de los países empobrecidos **2211**

El señor Ríos Martínez defiende la moción del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya en torno a la asignación del 0,7 del PIB para favorecer el desarrollo humano de los países empobrecidos. A través de la moción intentan que se cumpla el compromiso del Gobierno, pretendiendo que lo que se firma se traslade a un acuerdo de esta Cámara respaldado por todos los Grupos Parlamentarios. Se trata también de proponer al Gobierno que la cuantía que España dedique en los próximos años a la ayuda oficial al desarrollo experimente un incremento progresivo y una distribución en función de la reducción de la pobreza y del desarrollo sostenible de esos países, sobre todo atendiendo a los sectores más vulnerables. Igualmente se trata de que esas ayudas respondan a las necesidades básicas de los países desfavorecidos y no a nuestro deseo comercial de fomentar nuestra industria exportadora.

*En defensa de las enmiendas presentadas intervienen los señores **Hernando Fraile**, del Grupo Popular, y **Yáñez-Barnuevo García**, del Grupo Socialista.*

*Para fijación de posiciones hacen uso de la palabra la señora **Rahola i Martínez**, del Grupo Mixto, y los señores **Mardones Sevilla**, del Grupo de Coalición Canaria, y **Molins i Amat**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió).*

Sometida a votación, se aprueba la moción debatida por 272 votos a favor y una abstención.

Página

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre las líneas fundamentales del sector público español 2219

*El señor **García Fonseca** defiende la moción del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y, dado lo avanzado de la hora, se limita a exponer sintéticamente algunas de las características más sobresalientes de la moción.*

*Para defender las enmiendas presentadas y fijar la posición de sus respectivos Grupos, intervienen los señores **Gámir Casares**, del Grupo Popular, y **Sáenz Lorenzo**, del Grupo Socialista. Completa el turno de fijación de posiciones el señor **Sánchez i Llibre**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió).*

Sometida a votación, se rechaza la moción debatida por 10 votos a favor, 216 en contra y dos abstenciones.

Se suspende la sesión a las diez y cuarenta y cinco minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

INCLUSION DE UN NUEVO PUNTO EN EL ORDEN DEL DIA:

El señor **PRESIDENTE**: Comienza la sesión.

Antes de iniciar la tramitación del orden del día que figura en la documentación distribuida, procede someter a decisión del Pleno la solicitud de alteración del orden del día, consistente en la inclusión en el mismo de la iniciativa de creación de una comisión de investigación sobre la gestión de los fondos presupuestarios asignados a la Dirección General de la Guardia Civil mientras fue director general don Luis Roldán.

Votación para la modificación del orden del día en los términos expresados.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos 228; a favor, 228.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la modificación del orden del día y la inclusión en el mismo del punto indicado. El debate correspondiente a esta iniciativa tendrá lugar en el punto correspondiente de la estructura de los debates del jueves.

TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL CON EL FIN DE POSIBILITAR LA EFECTIVA DESTRUCCION DE LA DROGA DECOMISADA (ORGANICA) (Número de expediente 122/000035)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto primero del orden del día: Toma en consideración de proposiciones de ley. Proposición del Grupo Popular, por la que se modifica la Ley de Enjuiciamiento Criminal con el fin de posibilitar la efectiva destrucción de la droga decomisada.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Robles.

El señor **ROBLES OROZCO**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, el Grupo Popular ha presentado esta proposición de ley para la modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal con el fin de posibilitar la efectiva destrucción de la droga decomisada ante lo que creemos que es una demanda social, un clamor social, especialmente entre aquellas coordinadoras ciudadanas que están padeciendo el problema de las drogodepen-

dencias, así como el del narcotráfico en zonas geográficas muy concretas del territorio español.

Independientemente de la frecuencia con la que aparezca en los medios de comunicación y la consecuente alarma que produce es, sin lugar a dudas, un hecho de una extraordinaria gravedad la desaparición de la droga decomisada o su utilización para otros intereses.

Nadie se explica que una sustancia tan potencialmente peligrosa, que genera unos beneficios tan importantes desde el punto de vista económico, pase de mano en mano, de almacén en almacén, sin ser inmediatamente destruida o desnaturalizada para su posterior destrucción.

En los medios de comunicación, como ya he mencionado antes, hay una constante alusión a alijos de droga que proceden de decomisos anteriores, operaciones como las realizadas no hace mucho tiempo en Bilbao o en la Costa Brava o, lo que sería aún más grave, noticias de la utilización de droga decomisada para el pago a confidentes de sus servicios, como los famosos casos de la Ucifa y muchos otros dossiers de prensa que están en mi poder y que están seguramente en la mente de muchas de SS. SS., que conocen que es cierto que ha provocado una alarma generalizada en la población española sobre lo que en algunos casos se conoce como el tráfico de droga incautada. Son muchos los comentaristas, son muchas las ilustres personalidades y juristas de este país que se han venido concienciando y preocupando de este importante tema, que, como digo, es necesario que sea abordado desde estas instancias parlamentarias.

Se va formando una idea en la sociedad española, que creo que no responde tampoco a la realidad, pero que es cierta, de que la droga vale demasiado y que por eso mismo no se destruye. Creemos que no es bueno que se produzca esa sensación, que no es bueno que la opinión pública piense que en los decomisos de drogas se producen fugas o pérdidas de estas sustancias o, lo que sería peor, evidencias de que efectivamente se está utilizando, como he dicho antes, para el pago de servicios a confidentes que, como todo el mundo sabe, ha sido una clara ilegalidad. Además es injusto, porque creo que produce una distorsión sobre lo que son los esfuerzos reales que realizan las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en importantes acciones de lucha contra el narcotráfico.

Nuestra iniciativa pretende atajar lo que es esta alarma social, estos casos concretos que se han producido y que todos conocemos de esta utilización de la droga decomisada para estos fines, pero también lo que pretende es aumentar las garantías sobre la destrucción efectiva de la droga. Es bien cierto que el artículo 338 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal posibilita la destrucción de la droga, pero la posibilita en unas determinadas circunstancias. A saber: la utilización del juez instructor, dejar muestras suficientes y expresa cons-

tancia en los autos de las circunstancias de las piezas destruidas, dar audiencia al Ministerio Fiscal y al propietario o poseedor de los efectos que se pretenden destruir, que se trate de efectos cuya conservación lleve implícito un peligro real o potencial. Creemos que no es suficiente, que no puede dejarse al criterio exclusivo del proceso que se está instruyendo y a los criterios del juez instructor. Es cierto, como he dicho, que se han producido estos avances en la legislación española, en el ámbito de las convenciones internacionales y en otras instancias, pero no es suficiente. Creemos que en este momento hay que atajar esa demanda, esa alarma social que se está produciendo y que tenemos que...

(Rumores.)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Robles. (Pausa.)

Cuando quiera, señor Robles.

El señor **ROBLES OROZCO**: Como les decía, creo que el Parlamento debe proceder a mejorar la redacción del artículo 338 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a clarificar y a dar un mandato expreso y claro sobre la destrucción automática de la droga. Creemos que es necesario prevenir los gravísimos peligros que produce este almacenamiento y custodia de las drogas, que está ocasionando dificultades a muchos organismos que tienen que hacerse cargo de la destrucción de la droga, y proceder de una forma que evite también las corrupciones que se han podido producir, que se han producido sin lugar a dudas, con la utilización de esta droga decomisada. La realidad determina que la destrucción de la droga decomisada se debe establecer con un carácter obligatorio y que, una vez que se haya cumplimentado la diligencia y que quedé constancia de la naturaleza, la calidad, la cantidad y el peso, estas sustancias deben destruirse con carácter obligatorio e inmediato.

La defensa que el Grupo Popular hace es muy sencilla, por lo tanto, la defensa de esta redacción también es muy sencilla. Se trata de introducir en el artículo 338: ... en todo caso e inmediatamente cumplimentado lo dispuesto en el párrafo siguiente para su efectiva destrucción. Creo que con esa simple frase hay una carga política importantísima, es decir, hay un mandato expreso y claro de atajar una alarma social importante, grave, que deteriora claramente lo que en este momento está haciendo la lucha contra el narcotráfico. Como creo que la mejor defensa que se puede hacer de la propia explicación de la redacción de este artículo es que hay que atajar la alarma social, que hay que poner freno a las corrupciones que se han podido producir y que, sobre todo, hay que ser eficaces en la lucha contra el narcotráfico, en esos términos es en los que quiero defender esta proposición. Y quiero decir que creo que sería conveniente que todos los grupos de esta Cámara apoyaran unánimemente esta iniciativa, no porque la

presenta el Grupo Popular sino porque es una iniciativa que demanda la sociedad española, las coordinadoras ciudadanas, las personas que están implicadas en la lucha contra el tráfico de drogas y porque es un mensaje claro, decidido, en la misma línea de lo que fue en su momento la Ley de prevención del blanqueo de capitales, puesto que es una ley de prevención ante delitos posibles de utilización de la droga decomisada.

Es, por tanto, una reforma de un calado político importante, un mandato expreso y claro de cumplimiento, pero también un mensaje claro y decidido a la ciudadanía española, a las coordinadoras ciudadanas, de que desde este Parlamento se toma buena nota de los problemas y que también se hacen iniciativas, coherente en apoyar su esfuerzo, su padecimiento diario en la lucha contra el narcotráfico.

Muchas gracias, señorías. Espero del buen juicio de todos los Grupos la atención de esto que no es una demanda del Grupo Popular, sino de los ciudadanos españoles.

Muchas gracias. **(Aplausos en los bancos del Grupo Popular.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Robles.

¿Turno en contra? **(Pausa.)**

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Olarte.

El señor **OLARTE CULLEN**: Señor Presidente, señorías, muy brevemente para expresar el respaldo de la Coalición Canaria a la iniciativa del Grupo Popular, por entender que constituye una iniciativa feliz y compartir, además, la preocupación que se ha suscitado en distintos ambientes de la opinión pública con motivo de lo que acaban de calificarse adecuadamente fugas de sustancias decomisadas como consecuencia de la aprehensión de los famosos alijos.

Para Coalición Canaria es tranquilizante el hecho de que la normativa actual se sustituya por la obligatoria destrucción y que, por tanto, lo imperativo sustituya a lo discrecional en los supuestos de la destrucción de las sustancias decomisadas. Obviamente, pueden quedar, deben quedar y quedarán los datos correspondientes a la naturaleza, a la cantidad, a la calidad, el peso, etcétera, de los mismos y, por supuesto, que en razón de las consideraciones precedentes no debe ofrecer, bajo nuestra perspectiva, lugar a dudas la conveniencia de la reforma del precepto mencionado en la Ley de Enjuiciamiento Criminal que, al menos, con nuestro voto afirmativo prosperará.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Olarte.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Casas.

El señor **CASAS I BEDOS**: Gracias, señor Presidente.

La opinión del Grupo parlamentario Catalán es favorable a la toma en consideración de esta proposición de ley. Creemos que encajaría en las conclusiones de la comisión mixta para el estudio del problema de la droga que se aprobaron en la anterior legislatura.

Habrà que estudiar —eso sí— con detenimiento la proposición de ley, a fin de que el objetivo que persigue, que compartimos, no pudiera entorpecer en algún momento el proceso judicial, sobre todo, en el trámite de práctica de pruebas.

En todo caso, y en el trámite de debate en Comisión, y con las enmiendas que presenten los distintos Grupos parlamentarios, podremos hacer este debate, con el fin de conseguir el objetivo que pretende la proposición de ley, que entendemos acertada.

Por estas razones, el Grupo Catalán votará favorablemente.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Casas.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Gracias, señor Presidente.

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya también va a apoyar la toma en consideración de esta proposición de ley que nos presenta el Grupo Popular, entendiendo que la misma intenta solucionar un problema que se presenta con cierta frecuencia a los funcionarios de los Cuerpos de Seguridad del Estado y también a los funcionarios civiles que colaboran en la custodia de los alijos que se aprehenden a los narcotraficantes.

De todos es conocido que ocasionalmente se producen problemas por las discrepancias entre las cantidades aparentemente aprehendidas y las almacenadas. El caso más reciente, o del que tenemos noticia más cercana, es el que se produjo en Irún, que llegó a significar la desaparición de una partida, de una cantidad determinada de cocaína, lo que supuso expedientes sancionadores a diez funcionarios policiales y a algunos funcionarios civiles. Ocasionalmente, se ha dado un mal uso desde la legalidad democrática a esa cantidad de droga que eventualmente desaparece de estos centros donde permanece custodiada o almacenada. Esta proposición de ley que nos presenta el Grupo Popular pretende resolver este problema.

Ocasionalmente se plantea otro problema, aunque no lo va a resolver esta proposición de ley, pero puede ayudar a ello, y es la contradicción que se produce a veces entre la cantidad que declaran algunos narcotraficantes que poseían y la que finalmente es depositada, y que no siempre debemos entender que, entre lo que declara el narcotraficante y lo que finalmente se objetiva, es

distraída, digamos, una cantidad de esa sustancia, sino que, en ocasiones, por parte de algunos narcotraficantes, se utilizan este tipo de declaraciones para generar contradicciones internas y para poner en duda la honorabilidad de personas que actúan correctamente.

Creo que esta proposición de ley puede resolver una parte de estos problemas. Por tanto, vamos a apoyar su toma en consideración, en el bien entendido de que probablemente sea conveniente, en el trámite de enmiendas, cambiar un poco la tendencia actual; es decir, enmendar de forma que se haga posible el almacenamiento cuando haya motivación expresa judicial, y no al revés. No lo que existe ahora, sino justamente lo contrario, lo que posibilitará que en alguna ocasión determinada, por expreso mandato judicial, se pueda almacenar alguna cantidad; pero invirtamos la situación actual, que es lo que pretende esta proposición de ley que, repito una vez más, vamos a apoyar desde el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Vázquez.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor García Espinosa.

El señor **GARCIA ESPINOSA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, con la brevedad exigible por el contenido de la proposición que nos presenta el Grupo Popular, voy a intentar fijar la posición de mi Grupo. Ya adelantado va a ser favorable a la toma en consideración que hoy aquí se nos presenta, y que contiene un artículo único que pretende establecer la obligatoriedad de la destrucción de toda la droga decomisada.

Tengo que decir al inicio de mi intervención que, si bien no estoy de acuerdo con alguno de los argumentos que quienes han intervenido antes que yo han expresado desde esta tribuna o de sus escaños, si bien no estoy de acuerdo, no van a ser contradichos en este turno, porque sí estamos de acuerdo, y compartimos plenamente, el objetivo final que pretende la proposición.

Utilizaré mi intervención para formular algún criterio general en torno a la cuestión que estamos discutiendo, así como para manifestar desde ahora algunas de las reservas que el texto del contenido literal de la proposición que se nos plantea inspiran a nuestro Grupo.

Como decía al comienzo, vamos a apoyar la proposición de ley que se nos presenta porque entiendo que viene a significar un paso más en la evolución de la legislación... (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor García Espinosa; un momento. (**Pausa.**) Cuando quiera.

El señor **GARCIA ESPINOSA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Decía que vamos a apoyar la toma en consideración de esta proposición porque entiendo que lo que viene a significar es dar un paso adelante, un paso positivo en la evolución de la legislación española en la materia. No se trata, por tanto, a mi juicio, de introducir algo radicalmente novedoso, sino de perfeccionar lo que la legislación española hoy permite, como el propio proponente ha reconocido desde aquí.

En España, como en todos los países, se ha pasado de la vieja idea de la conservación obligatoria de todos aquellos elementos de prueba relacionados con el delito, a la destrucción facultativa, es decir, según arbitrio judicial, que es lo que hoy recoge nuestra Ley de Enjuiciamiento Criminal. Porque el artículo 338, que hoy estamos discutiendo, como bien sabe la mayoría de SS. SS., fue modificado ya en el año 1984 justamente para permitir la destrucción de este tipo de sustancias, justamente para permitir la destrucción de droga decomisada. El año 1984 se introdujo esta modificación del hoy vigente artículo 338 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en lo que se pretendía desde un primer momento tuviera ya carácter de normalidad y no de mera excepcionalidad. Y así, para apoyar la intención del legislador de que esta modificación tuviera ese carácter de normalidad, existen numerosas instrucciones de la Fiscalía General del Estado, así como de la Presidencia del Tribunal Supremo, recordando a jueces, fiscales y tribunales la posibilidad de esta destrucción de la droga y, en consecuencia, estimulándolos, invitándolos a que efectivamente destruyan la droga decomisada. Por tanto actualmente la destrucción de la droga es una facultad potestativa del juez, cosa que me interesa subrayar aquí, señor Presidente, de una manera suficiente.

Se trata ahora, como antes decía, de dar un paso más, de avanzar en esa dirección, lo que ya el legislador del año 1984 quiso hacer mediante la reforma que en esta Cámara se aprobó. Porque si bien es verdad que hoy se permite la facultad de destruir la droga decomisada, si esto es así, no es menos cierto, señor Presidente, que se ha producido un muy desigual ejercicio de esta facultad por parte de los jueces, y ello por diversas razones que no es del caso analizar, y que, en consecuencia, han aumentado los problemas derivados del almacenamiento de estas sustancias, sobre todo —hay que decirlo— por la gran cantidad de droga aprehendida en los últimos años. Por ese motivo consideramos plausible la presentación de esta proposición, y en ese sentido va a contar con nuestro concurso y apoyo.

En cualquier caso, y antes de terminar, decía que a mi Grupo le inspira una serie de reservas el contenido literal de la proposición. Creo que es manifiestamente mejorable y que la mejoraremos entre todos en posteriores trámites parlamentarios. La mejoraremos para que no se permita quiebra alguna en cuanto a las garantías exigibles en la Constitución Española y en la

propia Ley de Enjuiciamiento Criminal. Hay que tener en cuenta que la Ley de Enjuiciamiento Criminal exige que estén a disposición del Tribunal, del fiscal o de los testigos, en distintas fases del procedimiento, este tipo de sustancias. Me parece que la destrucción total e inmediata de la droga podría suponer, en algún caso —o aunque en un solo caso lo supusiera tendríamos que evitarlo—, la pérdida de una prueba de cargo determinante en el procedimiento, si no precisamos con exactitud el alcance de esa obligatoriedad. Algo parecido podría decirse de por qué no mantener determinadas drogas, determinadas sustancias para uso farmacéutico, para uso médico o de investigación.

Señor Presidente, en resumen, y para cumplir esa promesa de brevedad acorde con el contenido de la pretensión, tan sólo diré que estas observaciones, que brevísimamente he tenido el atrevimiento de apuntar, se concretarán, en su día, en forma de enmiendas que irán en el sentido de lo que acaba de expresar el representante de Izquierda Unida. Irán dirigidas a dejar una puerta abierta para que si el juez lo considera conveniente, mediante resolución judicial motivada y para casos concretos, se levante esa implantación de obligatoriedad que entre todos vamos a aprobar hoy. Creo que tenemos que ser extremadamente rigurosos a la hora de regular este tipo de materias y sobre todo de prever todas y cada una de las consecuencias de las leyes que aprobamos en esta Cámara.

La proposición es claramente mejorable y vamos a trabajar en esa dirección. Pero, como reiteradamente he dicho, compartimos plenamente la idea, compartimos totalmente el objetivo que se persigue. Supone un paso positivo, un paso adelante en la modificación que en el año 1984 ya esta Cámara introdujo en la Ley de Enjuiciamiento Criminal y, por tanto, contará con nuestro concurso, nuestro apoyo y nuestro voto favorable para que sea tomada en consideración por el Pleno de la Cámara en el día de hoy.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García Espinosa.

Vamos a proceder a la votación.

Proposición de ley del Grupo Popular, por la que se modifica la Ley de Enjuiciamiento Criminal con el fin de posibilitar la efectiva destrucción de la droga decomisada.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 282; a favor, 282.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la toma en consideración.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, REGULADORA DE LA CLAUSULA DE SECRETO PROFESIONAL DE LOS PERIODISTAS RECONOCIDA EN EL ARTICULO 20.1.d) DE LA CONSTITUCION ESPAÑOLA (ORGANICA) (Número de expediente 122/000015)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición de ley del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, reguladora de la cláusula de secreto profesional de los periodistas reconocida en el artículo 20.1.d) de la Constitución española.

Tiene la palabra el señor López Garrido.

El señor **LOPEZ GARRIDO**: Señor Presidente, señores Diputados, el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya presenta y propone para su aprobación a la Cámara la toma en consideración de la proposición de ley que desarrolla el derecho al secreto profesional de los periodistas, establecido en el artículo 20.1.d) de la Constitución. **(El señor Vicepresidente, Beviá Pastor, ocupa la Presidencia.)**

De la importancia de esta cláusula pueden dar fe algunos de los casos más relevantes de la historia judicial de los países de nuestro entorno. No hay más que pensar en el caso Der Spiegel en 1966, o en el caso Meddetti, en Italia, en que un periodista fue procesado por negarse a revelar las fuentes de información de una actriz —por cierto, que desveló las exigencias de favores sexuales que se hacían en la televisión italiana a las aspirantes a intervenir ante el medio televisivo—, o el celeberrimo caso Washington Post, cuando los famosos periodistas Woodward y Bernstein desvelaron las trapacerías de la Administración Nixon en el famoso asunto del Watergate. Cuantitativamente no hay muchos casos sobre el secreto profesional de los periodistas, pero los que hay son muy relevantes, tienen una significación objetiva indudable.

En nuestro país ha habido también algunos casos, no demasiados. Recordemos la presencia ante el juez de conocidos directores de periódicos, como Juan Luis Cebrián o Miguel Angel Aguilar, también con motivo de procesos judiciales en los que el juez, en un caso la jurisdicción militar y en otro caso la jurisdicción civil, les exigía revelar sus fuentes de información. En todos ellos se manifestó la importancia del secreto profesional de los periodistas como elemento básico que protege una prensa libre. El Juez Black fue el que dictaminó el caso Watergate en Estados Unidos con una frase lapidaria. Decía: «La prensa libre protege al pueblo de los engaños del gobierno». Para el juez Black era fundamental el secreto profesional como forma de proteger esa prensa libre.

Como es sabido, el secreto profesional de los periodistas consiste en la posibilidad de negarse a desvelar

las fuentes de información, incluso ante la autoridad coercitiva del Estado; no sólo frente a las empresas periodísticas o terceras personas, también frente a la autoridad política, también frente a la Cámara, por ejemplo, una comisión de investigación frente a la Administración. Y lo más importante de todo, frente a los jueces, que es donde se produce el litigio fundamental.

El secreto profesional de los periodistas significa que cuando intervengan ante un juicio como testigos, no como inculpados (que en este caso no lo tendrían), cuando intervengan como testigos pueden negarse a revelar sus fuentes de información. Si no existiese este derecho, el periodista incurriría, como saben, en un delito de desobediencia. El fundamento es la libre expresión, la libertad de información. Quienes han hecho periodismo de investigación saben perfectamente que ese periodismo sería imposible si no existiese el secreto profesional, el secreto a revelar sus fuentes de información.

La naturaleza de este derecho es parecida a la de la cláusula de conciencia que veíamos la semana pasada en esta misma Cámara. Por un lado, se trata de un derecho personal subjetivo que significa un cambio muy importante en la posición jurídica del informador, como ha dicho quizá el especialista que más ha trabajado en este tema, el profesor Marc Carrillo: ya el propietario del medio de comunicación no puede considerarse a la vez propietario de la información. Pero además es un derecho de proyección intersubjetiva, es un derecho de proyección social. Quizá las palabras con las que defendía esta proposición de ley hace tres años en esta Cámara nuestro compañero Ramón Espasa pudieran resumir perfectamente lo que quiero decir con esto del carácter social e intersubjetivo del secreto profesional de los periodistas. Se refería a la cláusula de conciencia y al secreto profesional, y decía: Son derechos transitivos que benefician al conjunto de la sociedad porque producen o permiten producir una información pública más veraz, más plural, perfecciona el Estado de Derecho y, en definitiva, perfeccionan nuestro edificio constitucional. Creo que está perfectamente resumido el significado profundo de esta cláusula, de este derecho al secreto profesional de los periodistas, naturalmente con unos límites. En nuestra proposición de ley se establecen esos límites, que son el caso de los delitos contra la seguridad exterior del Estado y el caso de los secretos oficiales.

No es pacífica (hay que reconocerlo) en el sector de los medios de comunicación la conveniencia o no de desarrollar el secreto profesional de los periodistas. No es pacífica porque para muchos profesionales la mejor ley de prensa es la que no existe; la mejor regulación de los medios de comunicación es la que no existe. La verdad es que hay que reconocer que en algunos casos, por lo menos hasta el momento, puede decirse que la jurisprudencia, en las contadas ocasiones que ha tenido ocasión de hacerlo, ha respetado el secreto profesio-

sional. Sin embargo, nosotros entendemos que este derecho tiene que ser regulado por esta Cámara, y ello no sólo porque esa fue la intención de los constitucionalistas, de los padres de la Constitución, de quienes aprobaron la Constitución en esta misma Cámara cuando señalaron claramente que es la ley la que tiene que desarrollar este derecho fundamental. Alguno de ellos —recuerdo, por ejemplo, el señor Zapatero— señaló expresamente: En este momento no estamos regulando estas cláusulas —se refería a la cláusula de conciencia y al secreto profesional—, estamos simplemente planteando, reconociendo este derecho que tiene que ser desarrollado por ley. Pues bien, esta es la ocasión para desarrollar la cláusula de conciencia, que tomamos en consideración la semana pasada, y el secreto profesional, que va, si se me permite expresarlo, indisolublemente unida a la anterior, y ello no solamente porque hay que desarrollar este artículo de la Constitución, no solamente en congruencia con la cláusula de conciencia, sino porque políticamente es oportuno que así se haga.

Los medios de comunicación están sufriendo una evolución enorme en estos últimos años, con procesos de concentración y de fusión muy importantes que en nuestro país, además, se expresan en una presencia muy fuerte en ellos del sector financiero. Es decir, hay una concentración de poder económico muy fuerte en los medios de comunicación, y toda esta serie de medidas de democratización de los mismos, de derechos frente a su propiedad, y frente al Estado en este caso, vienen a expresar la necesidad de contrarrestar la evolución, que debe ser, por otra parte, regulada también por leyes que todavía no se han planteado y que en toda Europa son objeto de debate. Por eso es por lo que el fortalecer la independencia del informador nos parece fundamental de cara a este enorme problema económico-político que se nos presenta en este momento en relación con los medios de comunicación.

Además de todo ello, la regulación del derecho al secreto profesional de los periodistas, en este momento y con independencia de que haya una jurisprudencia más o menos casuística, es una necesidad por la seguridad jurídica que impregnaría a este derecho.

No sabemos si la jurisprudencia de los tribunales podrá ir en la misma dirección o cambiará. La verdad es que la situación actual se presta a que haya oscilaciones erráticas en la jurisprudencia y que, por tanto, no sea previsible cuál es su sentido futuro en relación con la protección del secreto profesional de los periodistas. Por eso es muy importante que haya una regulación legal; incluso porque no corresponde a nuestra cultura jurídica, la cultura jurídica continental, el que se regule un derecho tan importante como el derecho fundamental al secreto profesional de los periodistas a base de sentencias de los tribunales en las que no hay unificación ni criterios comunes. Esto corresponde más

a una cultura jurídica anglosajona, la cultura del «common law», pero no a la cultura continental, en la que fundamentalmente los derechos se regulan por el legislador, se protegen por el legislador, aunque en última instancia, en un caso de conflicto, de un contencioso, sean naturalmente los tribunales los que produzcan una labor de creación de derecho.

Además, este secreto profesional del periodista tiene una importancia objetiva en sí mismo. Se ha dicho por alguien (creo recordar que era el profesor Laporta el que lo decía) que el secreto profesional tiene una naturaleza enigmática, porque no hay muchos casos en los que se pone de manifiesto ante los tribunales, pero en aquellos en los que así se hace surge con toda su fuerza la importancia de ese derecho para proteger una prensa libre. Por eso es por lo que el periodismo libre tiene un apoyo fundamental en el secreto profesional de los periodistas y debe ser regulado de forma que se consolide una tradición de protección de ese derecho, que hasta este momento, por cierto, no estaba reconocida en ningún texto constitucional.

Permítanme, señorías, que añada un argumento más en relación con la situación de nuestro entorno, del mundo de la Unión Europea. No hay una situación regular, uniforme en cuanto al secreto profesional en Europa. Hay países que lo reconocen legalmente, otros que los reconocen vía jurisprudencial y otros que no lo reconocen; por tanto, insisto, no hay una situación uniforme. Sin embargo, hay una tendencia muy intensa, en los últimos días, diría incluso, a que, hay que reconocer y desarrollar el derecho al secreto profesional de los periodistas. Así, por ejemplo, el Parlamento Europeo, en un informe sobre este tema que tiene fecha de 20 de diciembre del año pasado, es decir, hace menos de dos meses, insta a los Estados miembros a que elaboren una legislación pertinente sobre el secreto profesional de los periodistas. Este es, por consiguiente un debate que está en el Parlamento Europeo, y éste insta a los poderes públicos de los Estados miembros a que desarrollen el derecho al secreto profesional.

Recientemente tuve noticias de un recurso que llegó ante la Comisión Europea de Derechos Humanos del periodista británico Woodwing, perseguido por no revelar sus fuentes de información en una noticia que se refería a la mala situación económica de una empresa. La Comisión Europea ha admitido a trámite el recurso por entender que una parte esencial del derecho a la libre información, establecido en el artículo 10 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, es precisamente el secreto profesional de los periodistas.

Este secreto profesional de los periodistas es, como la cláusula de conciencia, un impulso que debemos animar desde aquí a su autorregulación y también al desarrollo de la deontología en el mundo de la prensa y, en general, de los medios de comunicación. Ya sabemos que existen iniciativas en este sentido, y creemos que

hay que apoyarlas con esta legislación que viene a perfilar, aunque faltan todavía algunos aspectos, el estatuto jurídico del periodista, una nueva posición jurídica del periodista en el proceso de la información.

Por último, señorías, el secreto profesional de los periodistas tiene mucho que ver con la necesidad de una transparencia en la información. Se ha dicho acertadamente que la información es poder, a los medios de comunicación se les llama *el cuarto poder* y una información oculta es aún más poder. El desvelamiento de las informaciones que deben ser conocidas por la opinión pública, tanto en relación con el poder económico como con el poder político, es absolutamente fundamental, y sin este derecho al secreto profesional sería absolutamente imposible.

Por todas estas razones, nuestro Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya (y quiero en este caso hacer especial énfasis en la segunda parte de la denominación de nuestro Grupo Parlamentario, en Iniciativa per Catalunya, porque ahí ha habido un impulso muy importante para que estas proposiciones de ley hayan llegado aquí) pide a ustedes la toma en consideración de esta proposición de ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor López Garrido.

¿Turno en contra? (**Pausa.**)

¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra la señora Rahola.

La señora **RAHOLA I MARTINEZ**: Intervengo brevemente, señor Vicepresidente, por coherencia ideológica, puesto que todo partido de izquierdas tiene que sentirse especialmente sensible a la garantía de que la prensa pueda ejercer libremente su profesión; por necesidad democrática, puesto que la prensa libre es la principal garantía de higiene y de buena salud democrática ante los abusos y las corrupciones del poder; por respeto profesional, puesto que sólo garantizando dicho secreto profesional los periodistas podrán ejercer libremente y sin presiones su profesión, y por buena salud colectiva, puesto que una prensa que trabaja en libertad consolida una vida colectiva en libertad. Por todo ello, Esquerra Republicana votará a favor.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señora Rahola.

Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Olarte.

El señor **OLARTE CULLEN**: Señor Presidente, señorías, intervengo brevemente para expresar nuestra coincidencia con Izquierda Unida en la formulación de su iniciativa. Al igual que hace una semana desde esta misma tribuna expresábamos también una coincidencia

por lo que se refería a la cláusula de conciencia, hoy, en cuanto al secreto profesional de los periodistas, consideramos exactamente lo mismo por las mismas razones que entonces habíamos expuesto en cuanto a la necesidad de desarrollar un mandato constitucional que a lo largo de tres lustros ha permanecido sin desarrollo. Consideramos conveniente, digo, apoyar esa propuesta y felicitar a Izquierda Unida por su formulación.

Sabido es que la posición mantenida sobre esta cuestión es doble: desde aquellos que consideran conveniente hacer una regulación en forma, estableciendo incluso casuísticamente las limitaciones al secreto profesional como derecho de quienes se encuentran en la obligación de transmitir una información no sólo en beneficio de ellos, sino de quien la recibe, y la de aquellos que consideran que con una reforma puntual de un par de preceptos de la Ley de Enjuiciamiento Criminal el tema estaba resuelto.

Sin embargo, nosotros, coincidiendo con el contenido de las sentencias del Tribunal Constitucional que tratan de dar rigor y de resaltar la importancia de este derecho, reconociendo al derecho fundamental y constitucional de informar un carácter preferente, consideramos conveniente dar el visto bueno y tratar de mejorar, además, la proposición de Izquierda Unida por varias razones.

Es evidente que en una serie de supuestos de protección institucional del secreto, como en el caso del médico, el abogado, el sacerdote, etcétera, se mira fundamentalmente al derecho a la intimidad y se establece correlativamente un deber de guardar silencio. En este caso, en el secreto profesional del informador, el bien jurídico protegido es el derecho a la información, y más concretamente la capacidad real de acceder a la fuente de dicha información. Por ello, su relevancia jurídica consiste también en un derecho a guardar silencio más que en un deber de no informar. Además, más que de obligación jurídica cabe hablar de obligación moral, y debe convertirse también en obligación de aceptar todas las consecuencias de este derecho por parte de las empresas y de aquellos que, en definitiva, tienen conocimiento de los hechos de los que se va a informar, porque los mismos se produjeron como consecuencia de una comunicación recibida por el profesional de la información.

La futura ley, en una serie de cuestiones en definitiva, es una propuesta también, como antes decía el Diputado señor López Garrido, de la Comisión de Asuntos Jurídicos y de Derechos de los Ciudadanos del Parlamento Europeo, que se produce en un primer momento el 20 de diciembre de 1993 y que hace tan sólo una semana, el 6 de enero de 1994, consigue su respaldo en virtud de la aprobación de su segunda parte. Allí explicitaba el Parlamento Europeo con mucho rigor la importancia que tiene, en una sociedad democrática, y desde luego en los países que están integrados en la

Unión, la libertad de prensa, la libertad de información y de expresión.

Establece, asimismo, la necesidad y la conveniencia de que en los distintos países pertenecientes a tal entorno se profundice y se desarrolle el ejercicio del derecho que hoy nos ocupa. Pide a los estados miembros que aún no hayan reconocido el secreto de las fuentes periodísticas que elaboren la legislación pertinente.

En definitiva, si nosotros somos coherentes con la Constitución, si nosotros somos coherentes al mismo tiempo con un deseo explicitado de manera unánime, de manera bastante drástica por el Parlamento Europeo, tenemos necesariamente que dar el sí, que dar la luz verde para que progrese esta iniciativa felizmente concebida en su momento por Izquierda Unida.

También sabemos que hay una serie de conceptos que acaso requieran perfeccionamiento en el contenido literal de la proposición de ley. Sabemos que hay algunos supuestos sobre los cuales es preciso que meditemos más profundamente a ver si se incorporan algunas limitaciones a las que ya se establecen, si no de manera muy amplia, sí con rigor, en la proposición.

Creemos que hay que completar el punto 3.º en los supuestos en que no puede alegarse el secreto profesional, amén de los que aquí se contemplan, como son aquellos relacionados con el fenómeno terrorista y con la defensa del sistema democrático, que dio lugar a la ley que se produjo como consecuencia del frustrado golpe del 23 de febrero. En definitiva, era una conmemoración de la Ley de Defensa de la República que se había aprobado años atrás. Son dos supuestos en los cuales, a través de las enmiendas correspondientes, tenemos que profundizar en si se aumentan, como digo, las limitaciones que se prevén. Creo que son ideas que comportan una filosofía nada desdeñable. En cualquier caso, de lo que se trata hoy es de otorgar el sí a esta proposición, cosa que se hará por parte de Coalición Canaria, sin perjuicio de mejorarla en el trámite correspondiente.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Olarte.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV) tiene la palabra el señor González de Txabarri.

El señor **GONZALEZ DE TXABARRI MIRANDA**: Señor Presidente, quiero indicar, en primer lugar, que el Grupo Vasco va a apoyar la toma en consideración de esta proposición de ley orgánica presentada por el Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y la va a apoyar porque entendemos necesario el desarrollo de esta previsión constitucional en relación al secreto profesional de los periodistas que está, tal y como se ha indicado en la exposición por el portavoz del Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Ca-

talunya, recogida en el artículo 20 de la Constitución. Es una faceta del derecho a la libertad de expresión y a la libertad de información porque no sólo garantiza la libertad de las fuentes, también garantiza el derecho de los ciudadanos a ser informados en y con libertad. Pero diré seguidamente, señorías, que si bien compartimos la necesidad de abordar con urgencia esta proposición de ley orgánica, entendemos que la redacción propuesta por el Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, para legislar en torno a este tema, lejos de abordar esta problemática desde una perspectiva de consenso básico entre los agentes afectados, se inclina y toma una posición unilateral. Por ello, en caso de que esta iniciativa parlamentaria prosperara, como esperamos que así suceda, el Grupo Vasco enmendaría sustancialmente la redacción propuesta por Izquierda Unida.

Nuestra primera enmienda se centraría en la definición que realiza en el artículo 1.º del sujeto de los derechos sobre los que se legisla. Es a nuestro entender una definición del periodista extraordinariamente amplia e imprecisa que en modo alguno abarca la totalidad de las facetas profesionales de los periodistas. No existe en la clase periodística ni en la judicatura ni en la propia sociedad una aceptación suficiente de dicha definición de periodista sustentada, en exclusividad, en una relación contractual, sin mencionar siquiera aspectos importantes como el académico o el de colegiación. Entendemos, en consecuencia, que resultaría un riesgo innecesario que esta Cámara, en vez de ayudar a clarificar dichos aspectos y colaborar en precisar más y mejor dicha definición, se inclinará de manera unilateral hacia una de las posiciones más extremas del debate. En el Grupo Vasco entendemos más razonable tender a la definición de un nuevo estatus jurídico del periodista como sujeto de derechos y deberes, como profesional, en sintonía con la realidad académica, laboral, colegial, informativa o judicial en la que estamos en realidad inmersos.

En relación al secreto profesional nos parece evidente la ausencia de toda consideración del concepto derecho-deber, a efectos de proteger eficazmente no sólo al periodista sino también a la fuente informante. La exclusión genérica y global del secreto profesional de los supuestos contenidos en el artículo 262 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal nos parece a todas luces excesiva y no suficientemente razonada. Si realmente queremos garantizar el principio de seguridad jurídica de los periodistas y el propio derecho a la información, será preciso afinar mucho más. La oportunidad que nos brinda la iniciativa parlamentaria del Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya contará a estos efectos con el apoyo del Grupo Vasco.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Muchas gracias, señor González de Txabarri.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Camp i Batalla.

El señor **CAMP I BATALLA**: Señor Presidente, señorías, nuestro Grupo Parlamentario va a votar a favor de la toma en consideración de esta iniciativa parlamentaria porque para nosotros éste no es un tema nuevo. En el año 1988, una proposición no de ley presentada por nuestro Grupo Parlamentario pretendía, de alguna forma, impulsar el desarrollo de una serie de preceptos constitucionales, entre los cuales estaba el artículo 20.1.d) de la Constitución. Aquella proposición no de ley fue aprobada y corrió una de las peores suertes que puede tener una disposición parlamentaria: la de ser aprobada y no ser cumplida. Hoy tenemos la posibilidad, a través de esta iniciativa parlamentaria del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, de volver a poder desarrollar el artículo 20.1.d) de la Constitución.

La Constitución prevé dos modalidades de secretos profesionales: la del artículo 24, que hace referencia a todo tipo de secreto profesional —abogados, médicos, etcétera— y la del artículo 20.1.d), referida específicamente a los periodistas. Coincido sustancialmente con la exposición que sobre la naturaleza de esta figura ha hecho el Diputado señor López Garrido y es cierto que la Constitución establece la necesidad de regular de forma específica este precepto mediante una ley concreta. Nuestro Grupo coincide en la bondad de esta iniciativa por dos razones fundamentales. Primero, porque no tiene justificación que en el año 1994 no se haya desarrollado este mandato constitucional y, segundo, por seguridad jurídica entre los distintos sujetos implicados en el tema, es decir, los periodistas, las empresas editoriales, jueces y tribunales. En definitiva, una situación en la que la inseguridad actual sólo predispone a problemas. Se ha dicho que el secreto profesional es un derecho integrado fundamentalmente en la libertad de informar, pero, eso sí, no es un derecho absoluto. Es un derecho que tiene límites; límites que aparecen desde la propia Constitución y límites que en todo caso el legislador —esta Cámara, las Cortes en definitiva— habrá de establecer cuáles han de ser. Lo que sí es cierto es que no es un derecho absoluto. También es cierto que esos límites no pueden ser de tal magnitud que lleguen a neutralizar el propio derecho. Por consiguiente, aquí hay un juego de equilibrios, y en el momento de elaborar de forma definitiva esta iniciativa habremos de ponderar exactamente la posición final. Nuestro Grupo ya anuncia que presentará enmiendas al texto desde nuestro criterio, como es lógico, para mejorarlo.

Para terminar, señor Presidente, decía en la sesión anterior, cuando estábamos debatiendo la proposición de ley sobre la cláusula de conciencia de los periodistas, que su desarrollo representaba un perfecciona-

miento del Estado de derecho en tanto en cuanto reforzaba la libertad de expresión a través del derecho a la información. Pues bien, hoy, de prosperar esta iniciativa y de desarrollarse en su momento, estaremos dando un paso cualitativo muy importante. Estaremos progresando al nivel de aquellos sistemas democráticos más avanzados, en la línea de ser los más respetuosos en cuanto a las libertades públicas. Por consiguiente, nuestro Grupo Parlamentario cree que éste es un tema que sólo merece el voto favorable y el trabajo consiguiente.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Camp.

Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Muñoz-Alonso.

El señor **MUÑOZ-ALONSO Y LEDO**: Señor Presidente, señorías, anticipo que nuestro Grupo va a votar a favor de esta proposición de ley aunque entendemos que puede mejorarse y por eso, en su caso, presentaremos algunas enmiendas al texto propuesto.

Las razones por las que estamos a favor de esta proposición de ley son amplias. De alguna manera este debate es la continuación del que teníamos aquí la semana pasada en torno a la cláusula de conciencia. Y es la continuación porque tanto la cláusula de conciencia como el secreto profesional del periodista vienen a ser como piezas esenciales en ese mecanismo de libre circulación de las informaciones a que se refiere el artículo 20 de la Constitución. No es, por tanto, un privilegio sino más bien un derecho o deber, cuyo fundamento último es la importancia que tiene en una sociedad democrática esa libre circulación de informaciones y, asimismo, la correcta formación de la opinión pública. Precisamente por esto este secreto profesional se diferencia de otras modalidades de secreto profesional de otras profesiones, porque hay una especie de tensión informativa en el mismo, hay una referencia continua a la opinión pública. En los otros secretos profesionales todo se resuelve entre el profesional y su cliente. Aquí hay un tercer término —un término muy importante— que es la opinión pública. Tiene su fundamento último en esa opinión pública a la que tiende la información.

A pesar de todo esto lo cierto es que, durante mucho tiempo, el secreto profesional de los periodistas se ha movido sólo en el ámbito de lo deontológico. Era un deber, un deber entendido como tal por los profesionales, no protegido por ninguna norma y que muy a menudo les costó muchos sacrificios, en ocasiones penas de cárcel y hasta el deshonor. Algún autor ha descrito, a finales del siglo pasado y principios de éste, cómo muchos periodistas tuvieron que sufrir los rigores de la ley, incluso la crítica y hasta el desprecio de sus conciudadanos porque, aparentemente, no colaboraban en de-

terminadas actuaciones judiciales, por ejemplo, y no lo hacían porque entendían que por encima de aquella exigencia legal había un deber profesional al que ellos estaban obligados en conciencia. Así, nos encontramos con que han sido los códigos deontológicos los primeros que se han ocupado del secreto profesional del periodista. Aunque no es el primero, se suele citar como más importante y fundamental la Carta Francesa, de 1918, de los deberes del periodista, en la que se decía que no es digno de un buen periodista revelar una fuente confidencial. Ya mucho más cerca de nosotros, la Declaración de Munich, de 1971, es una especie de código deontológico de los periodistas de la Comunidad Europea en el que se insiste en el deber de estos profesionales de mantener el secreto y no divulgar la fuente de las informaciones obtenidas confidencialmente. El otro día aludíamos aquí también al código deontológico de la Federación de Asociaciones de la Prensa de España, aprobado hace muy poco, el pasado mes de noviembre, en cuyo punto diez se aborda el secreto profesional y, además, de una manera que creo muy significativa y muy de acuerdo con las modernas tendencias doctrinales, porque después de decir que el secreto profesional es un derecho del periodista a la vez que un deber que garantiza la confidencialidad de las fuentes de información, dice que, por tanto, el periodista garantizará el derecho de sus fuentes informativas a permanecer en el anonimato, si así ha sido solicitado, pero que, no obstante, tal deber profesional podrá ceder —dice— excepcionalmente en el supuesto de que conste fehacientemente que la fuente ha falseado de manera consciente la información —creo que esto es algo importante— o cuando revelar la fuente sea el único medio para evitar un daño grave e inminente a las personas; también a esto me referiré después.

Ahora bien, del plano puramente deontológico el secreto profesional de los periodistas ha ido cada vez más claramente a una progresiva legalización; ha entrado en el campo de la legislación. En este momento hay no menos de una docena de países importantes que tienen regulado el secreto profesional de los periodistas. Entre esos países están: Austria, Suecia, Suiza, Noruega, la República Federal Alemana y también varios Estados de la Unión Norteamericana, de los Estados Unidos. Hay incluso alguna norma en otras legislaciones, por ejemplo en Gran Bretaña, que habla de secretos en un sentido amplio y que ha sido muy frecuentemente aplicada también a los periodistas. El secreto profesional está recogido en nuestra Constitución, por supuesto, como sabemos, pero también en la Constitución portuguesa. En otro plano, ha sido admitido en la práctica jurisdiccional de otros muchos países. Concretamente en Francia es habitual que el juez, en procesos en los que un periodista tiene que declarar, admita que el testigo no recuerda y no va más allá. No recuerda, y eso es muy significativo. No se quiere entrar en pe-

dirle al periodista más explicaciones acerca del origen de una determinada información. Eso también ha pasado ya a la normativa europea. En la normativa europea nos encontramos con que el Parlamento Europeo, en una resolución de septiembre de 1992 sobre concentración de medios —tema muy importante que algún día habrá que debatir—, en su punto 23 dice que insta a la Comisión a que elabore una propuesta de directiva que garantice a todos los periodistas el derecho a mantener el secreto profesional y a proteger la identidad de las fuentes confidenciales. Esto se dice en una resolución que hace referencia a otras cuestiones sobre la información, pero que no era específicamente sobre el secreto profesional. Aquí se ha aludido también a cómo en el mes de diciembre el Parlamento Europeo ha vuelto sobre este tema y en la misma resolución, que citábamos aquí la semana pasada, de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, la resolución 1003, de julio de 1993, también muy reciente, en su punto 14 se aborda el secreto profesional de los periodistas, que me permito leer. Dice: «En función de estas exigencias, hay que reforzar las garantías de libertad de expresión de los periodistas, que son los que en última instancia transmiten la información». Y continúa: «En consecuencia, hay que afinar jurídicamente y clarificar la naturaleza de la cláusula de conciencia y del secreto profesional, cara a las fuentes confidenciales, armonizando las disposiciones nacionales, a fin de poder aplicarlas en el cuadro más amplio del espacio democrático europeo». Por tanto, no podemos decir que en las organizaciones europeas haya un mandato, pero sí una recomendación muy insistente en la línea de que debe regularse suficientemente el secreto profesional.

Sobre el secreto profesional se ha ido produciendo una progresiva ampliación. El contenido inicial ya sabemos cuál es: el secreto de la fuente confidencial, por ese axioma periodística en virtud del cual se dice que una fuente revelada deja de ser fuente. Para mantener las fuentes, por tanto, el secreto profesional es un arma fundamental. En el memorándum explicativo de la resolución 1003, de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, a la que he aludido, memorándum que fue redactado por un Diputado de esta Cámara en ese momento que estaba en el Grupo Parlamentario Socialista, el profesor Núñez Encabo, se insistía también en esta línea del secreto profesional y se decía que, si no se protegen las fuentes, informaciones de interés general probablemente no llegarían a los ciudadanos. El periodismo de investigación —añadía— es uno de los aspectos de la profesión que debe ser protegido porque amplía las posibilidades de difundir información. Por tanto, creo que podemos decir que hay un consenso básico en el ámbito europeo en relación a este tema, y creo que es llegado el momento de que también esta Cámara tome una decisión aprobatoria en relación con esta institución tan importante para el ámbito de la información.

Desde ese contenido inicial se ha ido ampliando el sentido de esta institución del secreto profesional de los periodistas. Se ha ampliado en cuanto al sujeto. Hay una tendencia que entiende que debe cubrir no sólo al periodista, sino que otros elementos en el ámbito de la empresa informativa, directores o editores, etcétera, pueden también ser cubiertos por la misma. ¿Frente a quién se ejercitaría este secreto? También se ha ampliado. No sólo ante el juez sino, en algún caso, ante la propia empresa —y no es contradictorio con lo anterior—, el periodista puede guardar su fuente —no revelarla— incluso dentro de su propia empresa y, por supuesto, se refiere también a los terceros en general y, al mismo tiempo, a los poderes públicos. Se ha insistido en eso aquí; lo recoge efectivamente la proposición de Izquierda Unida en su punto Segundo 2. En cuanto al objeto, también se ha ampliado el contenido del secreto profesional en las tendencias más recientes. No sólo comprende la fuente informativa —que era lo básico—, sino también los materiales informativos, en su sentido muy amplio. Me permito leer lo que dice un profesor francés, Derieux, en «Un derecho de la comunicación», editado en 1991. Afirma lo siguiente: «Lo que reclaman los periodistas por este derecho al secreto profesional es la facultad de poder decidir libremente lo que harán público, la manera en que lo harán y el momento en que lo harán». Quieren que les sea reconocido un derecho al secreto de la investigación, es decir, a no ser forzados a divulgar, contra su voluntad, las condiciones en que han obtenido una información. Desean no tener que revelar la fuente de su información ni el nombre de sus informadores, ni ser obligados a testificar ni a entregar a las autoridades de policía o de la justicia ciertos documentos o elementos de información obtenidos por ellos en el curso o con ocasión de sus reportajes. Como se ve, es una visión evidentemente mucho más amplia que, insisto, es la que en este momento predomina.

Hablamos un momento de los límites. ¿Tiene que haber límites? ¿No tiene que haber límites?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Muñoz-Alonso, vaya terminando, por favor.

El señor **MUÑOZ-ALONSO Y LEDO**: Voy a terminar en seguida, señor Presidente.

Todo derecho tiene límites, éste también los tiene. El problema está en si hacemos una lista casuística de esas limitaciones, una relación de las mismas o si simplemente nos remitimos al juez. Creo que, en estos asuntos de la información, el juez debe actuar de acuerdo con un criterio, muy propio del derecho anglosajón, pero perfectamente adaptable a nuestra situación: entre el interés público de que se divulguen las informaciones y el peligro grave e inminente que puede haber en esa divulgación, el juez decidirá como decide en cualquier caso de colisión de derechos. Creo que es mucho

mejor esa fórmula que no la de establecer una relación casuística de las mismas.

En todo caso, creo que vale la pena apoyar esta proposición, seguir debatiendo sobre ella y, en su momento, nosotros presentaríamos las oportunas enmiendas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Para fijar la posición del Grupo Socialista tiene la palabra el señor Del Pozo.

El señor **DEL POZO I ALVAREZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, un conocido autor encabezaba su estudio acerca del secreto profesional de los periodistas refiriéndose a él como a una especie de Godot constitucional. Me parece una acertada imagen la utilización de este célebre no personaje del teatro moderno para expresar la ausente presencia de una realidad que no acaba de llegar, a pesar de que, al parecer, se espera ansiosamente. Me permito aprovechar esta imagen diciendo que, para nosotros, la difícil percepción de ese Godot es debida a la existencia de abundantes neblinas y obstáculos en el horizonte. Sin embargo y al mismo tiempo, a diferencia de lo que sucede en la obra genial de Beckett, creemos firmemente, puesto que hemos contribuido a que exista, que Godot existe, que el secreto profesional está en la Constitución y está ordenado que se regule. Pensamos que su existencia debe ser llevada ya al texto legislativo, sin duda, pero tenemos serias dudas de cuál debe ser la forma en que ese texto debe aparecer. Esas dudas no derivan de ninguna arbitrariedad política de mi Grupo Parlamentario. Aquí se han expresado ya algunas ideas al respecto; por ejemplo, las fuertes diferencias que hay en el tratamiento del secreto profesional en 106 distintos países. Efectivamente, en algunos está en la Constitución, en otros no está en ninguna ley y en algunos incluso, como en Italia, está en leyes expresado de forma contradictoria. Por tanto, diferencias en la legislación comparada.

Hay otras discrepancias, ya de carácter más político y doctrinal, que creo que deben ser expresadas al inicio de esta intervención. En primer lugar, unas discrepancias que podríamos llamar de principio, según las cuales, como es muy conocido, para muchos juristas, para muchos políticos, para muchos periodistas, es cierto que la mejor ley relativa a la prensa es la que no existe. Al lado de esa idea, otros creen que la constitucionalización que se hizo de la cláusula de conciencia y del secreto profesional fue no sólo suficiente sino incluso más que suficiente, porque desde ese texto constitucional tiene plena operatividad sobre la realidad, aún sin desarrollo legislativo. Algunos insisten en que lo más deseable no es que exista una ley relativa a asuntos de prensa, sino que la prensa se organice y se autorregule; y así empiezan a difundirse por el mundo de libre expresión los consejos de prensa, los distintos or-

ganismos —reciban el nombre que reciban— que reúnen a los periodistas, a los informadores en general, y constituyen normas de autorregulación a menudo más eficaces que las propias legislaciones emanadas de los parlamentos. Finalmente hay quien dice —y tiene razón desde el punto de vista de la letra de nuestra Constitución— que hay que desarrollar esas leyes porque conferirá seguridad jurídica a un espacio que, sin ellas puede ser objeto de arbitrariedades. Esto por lo que respecta a discrepancias de principio. Sin embargo, hay discrepancias más concretas, discrepancias doctrinales que afectan directamente al fondo de la regulación del secreto profesional.

No hay que ocultar, y aquí se ha dicho también, que existen unas ciertas coincidencias que deben ser resaltadas.

Coincidencia, por ejemplo, en que el derecho al secreto profesional no es tanto un derecho de valor subjetivo para el periodista o el informador cuanto una garantía de un derecho colectivo a la información veraz y a la libre expresión. Por mi parte expreso, con toda libertad, que ese es un valioso y superior sentido del secreto profesional del periodista. Algún periodista ilustre —y me permitirán una pequeña pirueta parlamentaria para reservar el secreto de la fuente— ha dicho que sería un gravísimo error que los periodistas interpretaran el derecho al secreto profesional como un derecho a la inmunidad periodística. Ciertamente esa es la realidad. El valor del secreto profesional, como el de los llamados privilegios parlamentarios, no residen en las personas que instrumentalmente los tienen durante un tiempo, sino en la colectividad que ve garantizada la información veraz o la libre representación parlamentaria, cuando es el caso.

Las discrepancias doctrinales, ¿a qué afectan? Afectan a todo el ámbito del secreto profesional. Desde discrepancias acerca de quién debe ser el sujeto que tenga ese derecho, hasta los límites y hasta el objeto mismo del secreto profesional. Hay unas discrepancias que van de extremo a extremo. Por indicarlas sintéticamente, Clemente Auger expresaría una posición extrema a favor de la nula excepcionalidad de este derecho. Dicho en positivo, este secreto profesional sería un derecho que siempre podría ser invocado ante un tribunal, cualesquiera que fueran las circunstancias del caso objeto del proceso. En el otro extremo —extremo que casi casi es una especulación de laboratorio— el señor Marín Recuerda expresa la siguiente idea: Es tan fuerte, tiene tal fuerza expansiva el derecho de la colectividad a una información veraz que ese derecho a la información veraz alcanzaría al derecho a informar sobre las fuentes; es decir, se produciría un vaciamiento teórico del secreto profesional. Qué duda cabe que ese es un extremo especulativo que este modesto Diputado no comparte pero que debe expresar como posición contraria a la expuesta en primer lugar. En medio se si-

túan quienes creen que deben existir unos límites al secreto profesional puesto que, como todos decimos permanentemente, los derechos fundamentales que se expresan en nuestra Constitución no son ilimitados, y sabemos que el derecho fundamental a la libertad de expresión está limitado en el artículo 20, que lo establece, y tiene su límite, entre otros, en el derecho a la intimidad, al honor, a la propia imagen, a la protección de la infancia y la juventud. Es evidente que hay lugar para pensar que deben ponerse algunos límites al secreto profesional para que no sea este derecho convertido en un absoluto que elimine otros derechos de igual o superior valor constitucional. El señor Palacio expresaría una posición intermedia entre las dos anteriores, según la cual debería ceder este derecho ante procesos judiciales en los que se trataran hechos delictivos que hubieran sido presenciados por el periodista, delitos que se estuvieran cometiendo o fueran a cometerse en el futuro, la seguridad exterior e interior del Estado, el desvelamiento de secretos oficiales o la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas, entre otros.

De esas discrepancias doctrinales nosotros hemos obtenido criterios para analizar el fondo de la proposición presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Lo cierto es que a cada uno de los elementos que componen esa proposición, salvo a la disposición derogatoria, tenemos muy serias objeciones. Tenemos objeciones a la propia exposición de motivos que, aunque no es ahora el momento de analizarla, sí creo que deben ser expresadas algunas serias críticas que no necesariamente conllevan que nuestra posición, en el momento de presentar enmiendas parciales, va a ser la estrictamente contradictoria con la que expresa la proposición de ley, pero sí que deben ser entendidas como un planteamiento de graves dudas o problemas de fondo en relación con lo que allí se expresa. En primer lugar, ya se ha hecho aquí una advertencia al respecto, la propia definición del sujeto de ese derecho; si debe ser sólo el periodista, entendido en el sentido clásico, o hay que ampliar esa noción. Tenemos una sentencia de no hace mucho tiempo del Tribunal Constitucional que acepta como sujeto análogo en derechos al periodista al autor de una carta al director. Hay que preguntarse si eso no es muy razonable puesto que ésa es también una forma de comunicación en la sociedad no hecha por un profesional pero expresada en el mismo lugar y se supone que con los mismos derechos que los profesionales. Por tanto, una importante cuestión al respecto.

En segundo lugar, se expresa este derecho sólo como un derecho, aunque en la exposición de motivos se hace referencia a la posibilidad de entenderlo como un derecho-deber. En la exposición de motivos se habla de un derecho efectivo y de un deber sólo moral, sólo deontológico. Sin embargo, es planteable seriamente si no debería incorporarse a la noción del secreto profesio-

nal el deber por parte del periodista en relación con la fuente de guardar el secreto si esa fuente lo ha exigido como tal.

En cuanto a los límites, también las discrepancias son importantes; sólo acepta el proponente el límite de los procesos relativos a los delitos contra la seguridad exterior del Estado. Nosotros nos preguntamos, ¿por qué no contra la seguridad interior del Estado? Resulta casi pintoresco que entre los delitos contra la seguridad exterior del Estado existan los delitos de piratería y, sin embargo, según la proposición, no sería objeto de excepción el secreto profesional ante un caso de atentado terrorista contra el Jefe del Estado puesto que éste estaría en el capítulo correspondiente a seguridad interior del Estado.

Pero es más, también nos parece que debe considerarse si el secreto profesional debe ser levantado o excepcionado por el juez en procesos que afecten a la libertad, dignidad o seguridad de las personas, puesto que, como dice algún autor muy seria y rigurosamente, el Estado dispone de importantes mecanismos para su autoprotección y quienes necesitan protección efectiva ante los tribunales son las personas individuales de las que la proposición hace caso omiso.

También discrepancia respecto a si el periodista sólo puede ser excepcionado cuando se presenta como testigo. ¿Y cuándo está ante un tribunal como acusado o como perito? También debe considerarse la cuestión.

Finalmente, por no hacer tampoco una lista exhaustiva de todas nuestras discrepancias, la discrepancia en relación a la extensión que hace el proponente del derecho del secreto profesional relativo a los hechos delictivos; se le autoriza a no presentar denuncia de aquellos hechos que haya conocido en el ejercicio de su profesión. Nosotros creemos que eso es dudoso, que el sentido estricto del secreto profesional hace alusión a la revelación de fuentes pero no a la revelación de hechos, por tanto, hay que considerar si el periodista tiene derecho a guardar el secreto de la fuente si ese derecho es extensivo a la realidad concreta y pragmática de los hechos.

Expresadas estas discrepancias comprenderá el Grupo proponente y toda la Cámara que nosotros tengamos serias dudas sobre la viabilidad de este texto. Por ello, anunciamos que vamos a votar favorablemente la toma en consideración, pero vamos a discutir muy seriamente el fondo. Estamos a favor de aceptar a trámite la proposición porque ha transcurrido ya mucho tiempo desde el mandato constitucional, porque nos hace ilusión, ciertamente, contribuir (ya que fuimos también autores de la incorporación de ese derecho al texto constitucional) a su desarrollo legislativo, porque son muchas ya las iniciativas parlamentarias relativas al despliegue o al desarrollo de ese derecho, y ello a pesar de las discrepancias doctrinales, a pesar de las discrepancias expresadas en relación al texto de la pro-

posición y a pesar de algo que debe quedar muy claro, y es que en nuestro país no es urgente que se materialice el desarrollo de este derecho. No digo que no sea bueno, pero no es urgente, porque es efectiva y plena la libertad de expresión que todos reconocemos que se produce entre nosotros y todos reconocemos también que jurídicamente sería operativo el derecho que se expresa en el artículo 20 aun sin desarrollo legislativo.

Por ello, invito, no sólo al Grupo proponente sino a todos los grupos de la Cámara, a que, a la vista de las diferencias en la legislación comparada, a la vista de las discrepancias de principio, a la vista de las discrepancias doctrinales y a la vista de las dudas que se desprenden del análisis del texto, nos concentremos todos en un trabajo lento, en el buen sentido de la palabra, es decir, sosegado, en un trabajo riguroso, para poder ofrecer un desarrollo legislativo que sea garantía del secreto profesional de los periodistas, pero que sea sobre todo garantía de una plena información veraz, que ponga el secreto profesional en la vía instrumental en la que debe estar y respete el sentido final de su valor como instrumento, que es la información veraz y el respeto a todos los otros derechos expresados en el núcleo privilegiado de nuestra Constitución; derechos fundamentales a los que nadie, sin duda, empezando por los propios informadores, quisiera renunciar. Pongamos por caso la presunción de inocencia, el derecho a la defensa, la dignidad, el honor, la intimidad, la integridad de las personas, entre otros muchos ejemplos posibles.

Con esa confianza, por tanto, el Grupo Socialista va a dar su voto favorable e invita desde este momento a intensificar el diálogo parlamentario para terminar felizmente esta iniciativa. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Finalizado el debate sobre la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, vamos a pasar seguidamente a su votación. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, reguladora de la cláusula de secreto profesional de los periodistas.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 296; a favor, 295; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la toma en consideración.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALAN (CONVERGENCIA I UNIO), POR LA QUE SE CREA UNA PONENCIA, EN EL SENO DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, PARA ELABORAR UN INFORME SOBRE LA REFORMA ECONOMICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL QUE INCLUYA UN CONJUNTO DE RECOMENDACIONES PARA SER ELEVADAS AL GOBIERNO (Número de expediente 162/000019)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto II del orden del día, Proposiciones no de ley. Proposición del Grupo Catalán (Convergència i Unió) por la que se crea una Ponencia, en el seno de la Comisión de Presupuestos, para elaborar un informe sobre la reforma económica de la Seguridad Social que incluya un conjunto de recomendaciones para ser elevadas al Gobierno.

En nombre del Grupo proponente, tiene la palabra el señor Homs. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Les ruego que guarden silencio, señorías. **(Rumores.)**

Señorías, guarden silencio y ocupen sus escaños. **(Pausa.)**

Cuando quiera, señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Gracias, señor Presidente. Intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Catalán para fundamentar la proposición no de ley que hemos presentado a la consideración de esta Cámara, por la que proponemos que se constituya en el seno de esta Cámara una ponencia que analice la actual situación de la Seguridad Social en los ámbitos económico-financieros y proponga al Gobierno un conjunto de reformas.

Señorías, ésta es la segunda iniciativa que plantea nuestro Grupo en relación con esta materia. En la anterior legislatura ya presentamos esta propuesta y no tuvo suerte, no fue aceptada entonces por el Grupo Parlamentario mayoritario, y esperamos que en esta ocasión, quizás, las circunstancias actuales faciliten la comprensión de la motivación que ha llevado a nuestro Grupo a proponer esta iniciativa y pueda ser bien aceptada por todas SS. SS. Concretamente, una de las razones que ha llevado a nuestro Grupo a proponer esta iniciativa es la de que hace varios años venimos observando que el presupuesto de la Seguridad Social registra crecientes déficit, a pesar de las medidas adoptadas en los últimos años dirigidas a incrementar los tipos de cotización o bien a trasladar a las empresas el coste de las prestaciones. La última medida, en recientes debates presupuestarios, era la referente a la ILT.

Esta situación es especialmente grave, a nuestro en-

tender, en el caso de determinados regímenes de la Seguridad Social que se encuentran en estado yo diría de «quiebra técnica» —entre comillas—. Quizás, gracias a la absorción de sus déficit por parte del Régimen General pueden cubrirse las prestaciones de estos regímenes específicos. Esta situación general de déficit económico-financiero de la Seguridad Social se compensa —como ustedes saben muy bien— mediante transferencias del Estado. En este sentido, se constata que en el año 1977 las transferencias del Estado destinadas a financiar la Seguridad Social equivalían a un 3,6 por ciento de los ingresos de la Seguridad Social de entonces; en la actualidad, representan casi un 35 por ciento. Por tanto, ha ido evolucionando a lo largo de estos años la aportación del Estado a la Seguridad Social como mecanismo para poder cubrir la incapacidad económico-financiera de los ingresos con cargo estrictamente a los recursos de la Seguridad Social para poder atender las prestaciones que ésta debía entregar a los ciudadanos que tenían derechos.

Señorías, nuestra pregunta es por qué se ha generado esta situación o cuál será la evolución futura de esta situación de déficit, y los análisis y las primeras observaciones que realizamos nos llevan a concluir que prácticamente será segura la evolución creciente del déficit de la Seguridad Social si no adoptamos algunas medidas específicas que puedan reconducir esta situación. Esta evolución futura del déficit de la Seguridad Social viene forzada, conducida, básicamente por dos evoluciones muy concretas: la primera es por la perspectiva que nos ofrece la evolución demográfica en España. Cada vez será mayor el crecimiento de los pensionistas en relación al crecimiento que pueda ofrecer el número de cotizantes en el sistema de la Seguridad Social. Por consiguiente, con cargo a los propios ingresos de los cotizantes, difícilmente vamos a poder atender las prestaciones que tenga a cargo la Seguridad Social porque, como he dicho, cada vez será mayor el número de personas que tendrán derecho a prestación y cada vez será menor en proporción, el número de personas que coticen al sistema. Concretamente, quiero aportar algunos datos: desde 1977 hasta 1993 la evolución de la población de más de 65 años ha sido creciente y va a continuar siéndolo en los próximos ejercicios, y el número de pensionistas, solamente las personas que tienen pensiones, se ha incrementado en un 75 por ciento en este período, mientras que los cotizantes, en este mismo período, han aumentado solamente un 23 por ciento. En 1977 había tres personas (2,8 era la proporción) que cotizaban por cada pensionista, mientras que en la actualidad la relación es inferior a dos cotizantes por pensionistas, es decir, 1,8. Por consiguiente, esta es la evolución que está siguiendo el sistema y la perspectiva que va a tener en los próximos años.

Pero también desde la óptica económica-financiera la evolución futura plantea interrogantes importantes.

En un sistema de reparto, como es el que rige en estos momentos en la Seguridad Social, en 1980 los gastos en concepto de pensiones equivalían a un 61 por ciento de los ingresos por cotizaciones, mientras que en 1993 este porcentaje ya había aumentado hasta el 85 por ciento, y un reciente estudio del Ministerio de Asuntos Sociales, titulado «La tercera edad en España, necesidades y demandas», en su página 139 y siguientes, indica que antes de terminar la década de los noventa la totalidad de los ingresos por cotizaciones no será capaz de financiar ni siquiera los gastos previsibles para pensiones, teniendo en consecuencia que incrementar todavía más las aportaciones del Estado a la Seguridad Social.

Con esto, mi Grupo Parlamentario no está diciendo, y no deseo transmitirlo a la Cámara, que está en quiebra la seguridad de la prestación de la Seguridad Social. Las pensiones van a continuar pagándose, evidentemente, y no está en estos momentos en entredicho el que el sistema de la Seguridad Social pueda pagar o no las pensiones. Lo que sí constatamos es que, con la evolución hoy existente y la que hemos analizado a lo largo de estos años, se pone de relieve que si no se adoptan medidas que varíen, modifiquen, alteren el sistema de financiación, el sistema económico-financiero por el cual hoy se garantiza el pago de las pensiones, difícilmente podrá ir soportando el propio presupuesto de la Seguridad Social la cobertura de las mismas, y tendrá que recurrir cada vez más a la vía de transferencia, por la vía de impuestos, para poder hacer efectivo el pago de las pensiones.

Ante esta situación, señorías, nuestro Grupo propone por segunda vez a la Cámara el que tomemos conciencia de esta situación, de una problemática estrictamente económica-financiera, derivada de una evolución demográfica y económica de nuestro sistema económico, y que forcemos un consenso. Nuestro Grupo propone a la Cámara que se constituya una ponencia con el ánimo de forzar un consenso en torno a la reflexión sobre esta situación económica-financiera de la Seguridad Social. No estamos cuestionando la reforma de la Seguridad Social desde la perspectiva social o desde el contenido que hoy tienen las prestaciones económicas o sociales de la Seguridad Social; estamos planteando la conveniencia de revisar el sistema económico-financiero por el cual se garantiza hoy el sistema público de pensiones. Creo, señorías, que la propuesta que planteamos es una propuesta sensata. Esta no es una cuestión que debiera ser objeto de análisis desde la óptica partidista de un determinado grupo parlamentario. Esta es una cuestión de amplio alcance para toda nuestra sociedad y, de adoptarse medidas estructurales en el sistema de pago o de financiación de la Seguridad Social, debería hacerse con un consenso por parte de todos los grupos de esta Cámara, para no entrar en modificaciones y alteraciones que podían

dar inestabilidad al sistema. Por eso proponemos, antes de que el Gobierno elabore algunas iniciativas al respecto, que esta Cámara formalice una ponencia y realice un debate, una reflexión, con el ánimo de analizar profundamente las causas de esta situación y poder proponer al Gobierno un conjunto de líneas, de reformas, de medidas que sean capaces de orientar, «ad futurum», las perspectivas de la Seguridad Social en España.

Espero, señorías, que esta medida que proponemos —repito y reitero que es la segunda vez que la proponemos a esta Cámara— pueda ser en esta ocasión más comprendida por todos ustedes.

Creo que prestaremos un gran servicio al reflexionar y así poder aportar, a lo que debe ser la evolución futura del sistema de la Seguridad Social, unas medidas, que el deseo de este Grupo sería que fueran, todas ellas, consensuadas, al menos ésta es nuestra pretensión.

Por ello, señoras y señores Diputados, la proposición no de ley que les proponemos, en el texto a someter a su consideración, dice que el Pleno del Congreso de los Diputados acuerda que se cree una ponencia en el seno de la Comisión de Presupuestos.

Algunas de SS. SS. se preguntarán por qué no se hace esto en la Comisión de Política Social, por ejemplo. Porque nuestro deseo es restringir el ámbito de la reflexión a la dimensión económica-financiera de la Seguridad Social. Este es el ámbito en el que creemos que debería estudiarse la reflexión que proponemos y no entrar en si es o no admisible o si se debe o no revisar toda la dimensión social de la cobertura que está haciendo la Seguridad Social en estos momentos, que no la cuestionamos. No es ésta la cuestión. La cuestión es económica-financiera y por eso la planteamos en la Comisión de Presupuestos.

Esta ponencia debe tener por finalidad elaborar un informe donde se decidan las principales líneas de esta reforma de la Seguridad Social, que deberá acometerse en los próximos años para garantizar el pago de sus prestaciones y evitar mayores déficit públicos al presupuesto del Estado. Este informe debería incluir un conjunto de recomendaciones que deben ser presentadas al Gobierno para su aplicación. Esta es la literalidad de nuestro texto.

No obstante, hemos conocido las enmiendas que proponen los distintos grupos parlamentarios a esta proposición no de ley, y haciendo referencia a las del Grupo Parlamentario Socialista, quiero hacer notar a la Cámara que, básicamente, las enmiendas que nos proponen tienen dos elementos, dos aportaciones sustantivas. Señalaría que la primera aportación sustantiva, que ve muy bien nuestro Grupo Parlamentario, es que esta ponencia no quede comprometida en su informe solamente a proponer unas líneas de reforma, sino que también tenga previamente una dimensión de análisis de las causas profundas que están hoy generando las dificultades económico-financieras que tiene la Seguridad

Social. Por tanto, respecto a esa primera aportación que hace la enmienda del Grupo Socialista, en la que nos plantea que se analicen los problemas estructurales (y luego cita algunos, pero seguro que los problemas estructurales son muchos más de los que ustedes reflejan en esa propuesta de enmienda), nos parece bien el incorporar el compromiso de que dicha ponencia analice los problemas estructurales que tiene hoy el sistema público de pensiones.

La segunda propuesta que nos plantea el Grupo Socialista es básicamente que la mención a «garantizar el pago de sus prestaciones» se sustituya por «garantizar la viabilidad del sistema público de pensiones a medio y largo plazo». Señorías, la verdad es que me parece más acertada la expresión que ustedes utilizan. No se trata de garantizar ningún pago, se trata de garantizar la viabilidad de un sistema. Por tanto, es una enmienda que mejora la literalidad de la proposición no de ley.

Ahora bien, analizando otras enmiendas que se han presentado, con similar propósito a las que he comentado del Grupo Parlamentario Socialista, quiero hacer observar respecto a las del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya que en ellas se plantea una propuesta, la de asignar esa ponencia a la Comisión de Política Social, que ya he argumentado por qué razón no nos parece acertada. En cambio, sí nos parece correcta la propuesta que ustedes hacen de que el informe que deberá realizar esa ponencia, cuando se eleve al Gobierno, se tramite mediante los previos trámites reglamentarios pertinentes, de acuerdo con el Reglamento de esta Cámara. Eso nos parece correcto. Evidentemente, la remisión de dicho informe debe ser conforme al Reglamento de la Cámara y, por tanto, esa frase que ustedes nos proponen incorporar: «previos los trámites reglamentarios pertinentes», nos parece correcta.

Por otro lado, en cuanto a buena parte de las enmiendas que ha planteado el Grupo Parlamentario Popular, las que hacen a la exposición de motivos, permitirán que no haga ninguna mención, porque no es objeto de votación por parte de la Cámara. No obstante, les agradezco las observaciones que puedan hacer a la exposición de motivos de nuestras iniciativas, pero como no es objeto, repito, de votación, creo que no ha lugar a que haga ningún comentario.

En relación a las demás enmiendas, van también en la misma dirección de referirse al sistema de protección social en lugar del sistema de pago de pensiones de la Seguridad Social. Yo creo que, al final, la literalidad del texto que proponemos como enmienda transaccional con las enmiendas del Grupo Socialista, incorporando también la enmienda del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y con el deseo de que el Grupo Popular vea reflejada la suya, hará posible consensuar la posición de toda la Cámara en torno a esta proposición no de ley. Proponemos, señor Presidente,

la enmienda transaccional siguiente, que paso a leer, con su permiso, a continuación.

Sería la siguiente: el Pleno del Congreso de los Diputados acuerda que se cree una ponencia en el seno de la Comisión de Presupuestos, con la finalidad de elaborar un informe donde se analicen los problemas estructurales del sistema de la Seguridad Social y se indiquen las principales reformas que deberán acometerse en los próximos años para garantizar la viabilidad del sistema público de pensiones y evitar mayores déficit públicos en el presupuesto del Estado. El citado informe incluirá un conjunto de recomendaciones que deberá ser presentado al Gobierno, previos los trámites reglamentarios pertinentes, para su aplicación.

Esta es, señor Presidente, en síntesis, la transaccional que planteamos, que tiene como propósito iniciar esa iniciativa con el consenso que deseamos que tenga el resultado de la ponencia, que en esta Cámara se constituya por unanimidad dicha ponencia y que, en todo caso, a partir de entonces, podamos desarrollar los trabajos en esa ponencia para concluirlos también por unanimidad y ofrecer a la sociedad unas líneas de revisión del actual sistema público de pensiones en este país.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Homs.

Para defender las enmiendas presentadas por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y fijar la posición de su Grupo en relación con la proposición no de ley, tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, cualquier persona que siga con un mínimo de atención la realidad, no sólo de nuestro país, sino la realidad europea, incluso la realidad más allá de este continente, tendrá que reconocer que efectivamente los sistemas públicos de protección social atraviesan dificultades, dificultades que hoy día ya son reales y en unos términos preocupantes. Podríamos hacer referencia a determinadas declaraciones recientes de altos responsables del Gobierno español, aludiendo a la necesidad de abordar con urgencia medidas en relación con el sistema público de Seguridad Social en nuestro país. Pero insisto en que esto no es un problema sólo de nuestro país, sino que es un problema que trasciende las fronteras de nuestro país, con matices, evidentemente, que guardan relación con la situación económica de cada país, con la realidad del sistema de protección social de cada país y que incluso va más allá de nuestro propio continente.

Por otra parte, señorías, es asimismo cierto que las previsiones más realistas de cara al futuro nos anuncian dificultades aún mayores en los próximos años. Efectivamente, la incidencia de determinadas causas,

como la destrucción de empleo (y es desgraciadamente actualidad en nuestro país los datos relativos al mes de enero, con una destrucción de empleo como no se conocía en los últimos ocho años y con una destrucción de empleo en el año anterior como prácticamente no se conocía en la última década), los datos relativos al envejecimiento de la población y la previsión de su evolución futura, todo ello, en definitiva, señorías, nos pone de manifiesto que es realista contar con unas crecientes necesidades sociales como consecuencia de la destrucción de empleo, del crecimiento del paro, como consecuencia de la mayor esperanza de vida de la población pensionista para los próximos años.

Por todo ello, señorías, en nuestra opinión, la iniciativa que se nos presenta por el Grupo parlamentario de Convergència i Unió nos parece que es oportuna. Efectivamente, nos parece oportuno y correcto que esta Cámara analice las causas que pueden incidir en el sistema de protección social de nuestro país y las estudie e incluso sugiera líneas de posibles reformas.

Dicho esto y felicitando al grupo por la oportunidad de su iniciativa, sin embargo tendríamos que decir que en la misma no creemos que se haya conseguido, al menos en su redacción inicial, ese equilibrio al que apelaba el portavoz del Grupo de Convergència i Unió en su intervención desde esta tribuna. Decía que había que dejar ideologías al margen y que había que abordar el problema al margen de las ideologías.

Creo, señor Homs, que en su proposición no se dejaba al margen la ideología. Creo que subyace de una manera evidente en toda su intervención y en la proposición una determinada ideología que es plenamente legítima y que es normal expresarlo. Se traduce en primar los aspectos económicos sobre cualquier otra consideración relativa al sistema de protección social. Eso se traduce en infinidad de detalles, como puede ser crear la ponencia en el seno de la Comisión de Presupuestos cuando parece que el encaje lógico de un sistema de protección social es la Comisión de Política Social y Empleo, que es donde se están trasladando de manera rutinaria todos los temas relativos a la Seguridad Social en esta Cámara; dar prioridad a la hora de plantearse los objetivos; evitar déficit, no el que la Seguridad Social cumpla sus fines, y ello en un marco de equilibrio financiero. No; lo prioritario es evitar déficit. En definitiva, son una serie de detalles que traslucen esa ideología.

Señor Homs, su apelación a que olvidáramos las ideologías decía que se fundamentaba en la realidad de la situación económica de nuestro país y del déficit. Créame, señor Homs, que yo le pediría, si ese mismo criterio lo aplican ustedes, por ejemplo, a una posible iniciativa en esta Cámara, que dijera: vamos a analizar la financiación autonómica con el único y prioritario objetivo de evitar déficit y no nos planteáramos la realidad y la profundización del Estado autonómico. Qui-

zá la conclusión sería que hoy no hay que hablar de ningún giro autonómico, porque, ante un déficit tan importante como tiene el Estado, ¿cómo se va a hablar de giro autonómico y en plazos cortos, de meses? Ese argumento no se puede vender y, desde luego, no es un argumento que lo hayan aplicado ustedes o que lo apliquen coherentemente en el conjunto de su política.

Por tanto, insisto, siendo oportuna la iniciativa, nos parece que subyace, al menos en su planteamiento inicial, una determinada ideología en el término positivo, que consiste en primar la misión económica de la Seguridad Social sobre la misión de la propia esencia de un sistema de protección social. Eso, en definitiva, se puede decir que son palabras, porque tan malo sería desconocer la necesidad de un marco de equilibrio financiero de la Seguridad Social, como desconocer que la Seguridad Social tiene que cumplir determinadas necesidades sociales. Tan malo sería buscar exclusivamente el equilibrio, y para eso que no haya ningún tipo de prestación y así no se gasta nada, como decir que se puede gastar el dinero alegremente sin tener la mínima atención a la necesidad de equilibrios financieros.

Finalmente, hay una última advertencia que hace nuestro Grupo, que me alegro de que haya sido recogida por el señor Homs en su intervención. Pretender que la Ponencia elabore unas determinadas propuestas y que las mismas sean elevadas al Gobierno, no puede obviar la necesidad de que se respeten determinados trámites previstos por el propio Reglamento de la Cámara y celebro, y no voy a insistir más en este tema, que finalmente el señor Homs haya recogido ese apartado concreto de nuestro Grupo.

En los demás, el señor Homs ha recogido no específicamente lo que planteábamos nosotros, sino sustancialmente las enmiendas planteadas por el Grupo Socialista. Nosotros vamos a aceptar finalmente esa enmienda transaccional que se nos plantea por parte de Convergència i Unió recogiendo las distintas posiciones, pero queremos dejar claro desde ahora que cuando se habla de problemas estructurales del sistema entendemos que los mismos no son única y exclusivamente los problemas financieros; el problema estructural del sistema de la Seguridad Social es que la misma cumpla las funciones que se requieren en una realidad social concreta y tendremos, por tanto, que plantearnos cuál es el necesario modelo de Seguridad Social, adecuado a la realidad concreta social, la que sea, de nuestro país. Permitame de nuevo, señor Homs, que le recuerde ese ejemplo que creo que puede ser útil: analizar el sistema de financiación autonómica no puede permitirnos desconocer qué modelo de Estado autonómico creamos.

Por tanto, hecha esa declaración pública por nuestra parte de que al tratar problemas estructurales de la Seguridad Social no consideramos que aquí sólo se limiten a los problemas de carácter económico financiero,

que, por supuesto, tienen una gran importancia para nuestro Grupo y por eso queremos que este tema se aborde, desde luego apoyaremos esta iniciativa y trabajaremos en el seno de esa Ponencia con el espíritu constructivo que corresponde a una iniciativa que nos parece oportuna pero que sobre todo reclama una realidad preocupante en nuestro país, que es la necesidad de dar viabilidad al sistema de protección social y que el mismo garantice unas crecientes necesidades sociales y que eso tenga lugar en el marco de un equilibrio financiero.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Peralta.

Para defender las enmiendas y fijar la posición del Grupo Popular, el señor Aparicio tiene la palabra.

El señor **APARICIO PEREZ**: Gracias, señor Presidente.

Quizás la intervención para el Grupo Popular es sencilla y ya he sido citado por el proponente, señor Homs, que no es la primera vez que la plantea ante la Cámara y creo que vienen obligados a dar mayores explicaciones quienes hayan cambiado de actitud que los que siguen manteniendo la misma actitud iba a decir prácticamente coincidente con la que dio lugar al anterior debate. Parece que es evidente, y eso no da para mucho en el debate político, que es necesario afrontar reformas en la Seguridad Social. Habrá quien diga que son sólo reformas de gestión, reformas de índole financiera, y habrá quien diga, y nosotros lo sostenemos, que habrá que tener una visión global e integrada. Le digo honradamente que me cuesta mucho imaginar ninguna decisión de este Parlamento que no acabe teniendo una profunda componente política, y cuando digo ninguna es ni siquiera esa enmienda que alguien podrá calificar muchas veces como técnica a los propios Presupuestos Generales del Estdo. Es indudable la interrelación que existe entre las decisiones presupuestarias y las ideas o los proyectos de índole político que uno quiere defender y defiende en esta Cámara. Igual que, y ese es el motivo de una de nuestras enmiendas, que es muy difícil entender hoy que por un lado existen determinadas prestaciones sociales y por otro lado el sistema de Seguridad Social. Si hemos planteado alguna enmienda en ese sentido creo que es clara, y lo digo también desde la propia experiencia financiera y de gestión de la Seguridad Social. Creemos que es más correcto en terminología europea y operativa, iba a decir, hablar de protección social de una forma global. No se le oculta al señor Homs que uno de los elementos que ha puesto en difícilísimo equilibrio —como es el término más querido al Grupo Socialista—, al sistema de Seguridad Social ha sido la gestión del sistema y de la protección por desempleo en España. Usted y yo hemos sido testigos de las frecuentes veces en que ha tenido que acudir en demanda del apoyo de esta Cámara para

la tramitación de créditos extraordinarios y otra serie de medidas excepcionales, precisamente cuando se había agotado la capacidad de respuesta que tenía la propia Tesorería de la Seguridad Social. Sabe que durante mucho tiempo —lo sabe muy bien el señor Almunia— se evitó venir a dar explicaciones a esta Cámara de la gestión del INEM porque hasta entonces se iba tirando como se podía y tirando sobre todo mucho de la Tesorería de la Seguridad Social. Sólo cuando esa situación fue insostenible accedieron, y lo agradezco, a dar las suficientes y debidas explicaciones en esta Cámara.

En consecuencia, creo que podemos y debemos estar de acuerdo: no vamos a hacer, sin duda, cuestión de gabinete de la ubicación de esta ponencia. Creemos que tan correcto es políticamente que esté en la Comisión de Presupuestos como lo sería que estuviese en la de Política Social y Empleo. Supongo que unos y otros trataremos de que aquellos de nuestros representantes de los respectivos Grupos que mejor conocimiento y criterio puedan tener sean los que acudan a dicha ponencia. Creo que, indudablemente, esa es una dificultad salvable.

Lo que sí le quiero decir es que nuestra posición, quizá, en este sentido, lo que no quiere ser —y para eso sí que voy a aprovechar mi presencia en la tribuna— es resignada; creo que es la nota característica que ha mantenido el Grupo Socialista en esta materia. No nos resignamos, lo digo sinceramente, a que siga funcionando inadecuadamente nuestra Seguridad Social; no nos resignamos a que se siga estableciendo el fenómeno del desempleo como una especie de fenómeno estructural de la sociedad española. Creo que no es lógico y que hay que estar perfectamente al tanto y dar respuesta a esos enormes cambios a los que también se ha hecho mención hace unos instantes: cambios geopolíticos, cambios demográficos, cambios de las propias estructuras familiares, cambios en las nuevas formas de producción que, indudablemente, empiezan a demandarnos un nuevo sistema, para nosotros de protección social, quizá para ustedes de seguridad social, y estoy seguro de que en el trabajo de esa ponencia (que lamentamos, con toda sinceridad, que no parta con esa diferencia que, digamos, no es puramente semántica, que es conceptual, de visión más globalizada) llevaremos todas nuestras propuestas.

Sí me atrevo —y con eso no creo que condicione el trabajo posterior de la Ponencia— a decirle que al Grupo Popular le gustaría que orientase su trabajo en lo que son verdaderos elementos de divergencia del sistema de protección social español con respecto a esos países de nuestro entorno. Lo digo porque eso nos evitaría también ciertas discusiones, y creo que todos hemos convenido en que España merece un buen sistema de protección social. Prácticamente todos los Grupos aquí representados hemos convenido en que hay un modelo

bien definido por el Tratado de la Unión Europea y bastante esbozado en el Libro Blanco que recientemente la Comisión ha dado a conocer a los diferentes parlamentos. Creo que ese es el marco de trabajo, porque indudablemente habrá que buscar mucho más los elementos de unión que los de divergencia, sobre todo para no repetir esta amarga experiencia que está suponiendo traer inoportunamente en el tiempo, y sin el suficiente consenso político, la propia reforma laboral.

A nadie se le oculta que la Seguridad Social es también una materia extraordinariamente sensible desde el punto de vista social y creo que debemos hacer el máximo esfuerzo para garantizar el consenso político; habrá que hacer verdaderos esfuerzos de cesión y de diálogo y tratar también de que algunas de estas reformas que sin duda ninguna, vuelvo a insistir, son de lo más delicado, de los terrenos más sensibles que quizá pueda tocar un Parlamento, reúnan también, si es posible, el apoyo de los agentes sociales. Ese es un esfuerzo que deberemos hacer.

Sabemos lo que no tenemos que hacer. Reconozco que el otro día fueron muy tranquilizadoras las palabras del Ministro de Trabajo precisamente en relación con unos principios de filosofía general de la Seguridad Social, de su estructuración y vertebración a escala nacional; debo decir que agradezco sinceramente las palabras del otro día al señor Griñán cuando habló de ese término, sin duda inequívoco, de caja única como una de las garantías de solidaridad, de cohesión social en España. Quiero decirle que, naturalmente, y a pesar de que nos hubiese gustado ver reflejadas esas dos enmiendas que conceptualmente creíamos interesantes, a pesar de ello, y aunque no sea más que por pura simetría con el debate anterior, votaremos favorablemente la iniciativa presentada por el Grupo Catalán.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Aparicio.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Socialista y la fijación de la posición del Grupo en relación con esta proposición no de ley, tiene la palabra el señor Almunia.

El señor **ALMUNIA AMANN**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, desde el principio de la legislatura, en una de cuyas primeras semanas el Grupo Catalán (Convergència i Unió) presentó esta proposición no de ley, la opinión de nuestro Grupo al respecto fue claramente positiva. Nos parece que en torno a los deseos del Grupo Catalán al presentar la proposición debe haber un acuerdo de prácticamente toda la Cámara: deseos de analizar cuál es la situación del sistema de la Seguridad Social, situación en parte condicionada por dificultades económicas cíclicas, coyunturales, pero también en buena parte, aquí y fuera de aquí, en todos los países que cuentan con un sistema público de Seguridad Social, condicionada por causas estructurales,

que, de no ser analizadas y convenientemente tratadas en el tiempo y en la orientación, pueden dar al traste en el medio y en el largo plazo con un proyecto de protección social de cobertura de situaciones de necesidad, de garantías frente a las contingencias de la vejez, de la invalidez, de la viudedad u otras que son ya consideradas como derechos de cualquier ciudadano en democracia en los países que, como nosotros, se reclaman del Estado social, del Estado del bienestar.

Junto a ese análisis de las causas estructurales y coyunturales que pueden poner en riesgo la viabilidad de los sistemas públicos de Seguridad Social, lógicamente el Parlamento debe añadir líneas de actuación, propuestas que en su día puedan ser aplicadas por quien tenga competencias para ello, sea el Gobierno, a través de su iniciativa legislativa o de su potestad reglamentaria, o sea esta propia Cámara, en uso de sus atribuciones.

Desde el acuerdo con el Grupo Catalán (Convergència i Unió) en cuanto al motivo de la proposición, también coincidimos con quienes antes que nosotros en este debate o en otras ocasiones manifiestan la voluntad de preservar el sistema de Seguridad Social que tenemos, un sistema público, un sistema de carácter universal, un sistema estructurado en torno a tres niveles de protección, como nuestra Constitución previó desde el año 1978: un nivel básico contributivo, un nivel no contributivo y unos niveles complementarios.

El hecho de que defendamos las características esenciales del actual sistema y el hecho de que queramos preservar esas características de cara al futuro no nos lleva, como no lleva a nadie, creo, en su sano juicio, a manifestar que el sistema en su versión actual y con sus características formadas a lo largo de la evolución legislativa reglamentaria de los últimos tiempos sea perfecto, porque no lo es. Es un sistema que se ha formado, como se ha dicho muchas veces, por aluvión; no deriva de una decisión de implantar un sistema global de Seguridad Social con las características que hoy tiene. Se inició ya en los años de la República; incluso antes ya hay antecedentes. Pasó, mal que bien, por los años del franquismo y desde el comienzo de la transición hasta ahora es cuando de verdad ha ido adquiriendo las características que queremos preservar: sistema público universal estructurado en diversos niveles de protección.

Esa formación por aluvión lleva a que tenga defectos, a que no sea un sistema perfecto. Además, en su evolución, en su formación a lo largo del tiempo ha sido objeto de presiones diversas, de contradicciones, de intereses corporativos, de tensiones de uno y otro signo que hacen que sea perfecta y claramente corregible y mejorable en muchos de sus aspectos.

Se ha avanzado en esa racionalidad del sistema en democracia y se ha avanzado desde un Decreto-ley casi simultáneo a la entrada en vigor de la Constitución,

el Decreto-ley de 1978 que fija la actual estructura de la Seguridad Social en entidades gestoras, pasando por la Ley de pensiones del año 1985, la reforma financiera —incluida la Ley de presupuestos del año 1989— hasta la Ley de pensiones no contributivas del año 1990.

En todos esos pasos, que son, creo, las fases esenciales de mejora y de consolidación del sistema público de Seguridad Social en estos años que van desde la Constitución hasta la fecha, el sistema claramente ha mejorado, pero nos tenemos que enfrentar, para garantizar su viabilidad de futuro, a causas que pueden poner en peligro esa viabilidad y esa estabilidad del sistema de la Seguridad Social. Se ha analizado también en muchas ocasiones causas que van desde la financiación del sistema de Seguridad Social, que tiene una parte importante afectada a cotizaciones que pueden poner en riesgo parte de nuestro sistema productivo, parte de los empleos del mismo, sobre todo en un presente y en un futuro de economía abierta, cada vez más competitiva y con plena libertad de circulación de factores y de personas, pasando por los cambios demográficos a que hacía referencia el señor Homs, por cambios en la estructura productiva, que desequilibran la actual organización en regímenes especiales versus régimen general de nuestro sistema de Seguridad Social, en una disociación evidente no ya en nuestro país, sino en todos los países industrializados, entre las posibilidades de crecimiento económico y las capacidades de crecimiento para generar el empleo suficiente para acercarnos al pleno empleo, la aparición de nuevas formas de exclusión, de marginación en nuestras sociedades no previstas por los clásicos sistemas contributivos de base profesional, etcétera. Estas causas que figuran en nuestra enmienda y otras que, sin duda, serán puestas de manifiesto a lo largo de los trabajos de la Ponencia, son las que nos hacen valorar como muy positiva, muy oportuna y necesaria la constitución de la misma en los términos generales en que ha expuesto el portavoz del Grupo proponente, el Grupo Catalán (Convergència i Unió), el señor Homs.

En nuestra enmienda —su espíritu claramente queda recogido en la transacción ofrecida por el señor Homs y que desde ahora digo que votaremos favorablemente— tratábamos con relación a la proposición inicial de concentrar los trabajos de la Ponencia mucho más en el diagnóstico de las causas que pueden poner en peligro la viabilidad del sistema que no en las soluciones, que sólo podrían venir bien orientadas y, previamente, en el análisis del diagnóstico del sistema de Seguridad Social, tratando de que sea lo más ampliamente compartido posible por todos los grupos políticos de esta Cámara y, si es posible, por quienes desde fuera de esta Cámara colaboren con nosotros en los trabajos de la Ponencia. También tratábamos en nuestra enmienda —y es nuestra idea, que creemos queda recogida también en la propuesta de transacción— de no

hablar de la reforma de la Seguridad Social como si no nos gustase su actual sistema, sino de las mejoras y de las reformas que deben producirse para que el actual sistema siga teniendo vigencia y sea claramente viable a medio y largo plazo; y tratamos, lógicamente, de garantizar la viabilidad del sistema de Seguridad Social no en el vacío, sino en la lógica conexión con las posibilidades de financiar el mismo, su acción protectora; es decir, sin que un sistema desconocedor de su peso y de su incidencia sobre el déficit público pueda ser perfecto en su literalidad, en la definición de su acción protectora y de su funcionamiento quiebre por el camino porque no haya recursos públicos capaces de mantenerlo, de financiarlo y de dar una perspectiva de futuro.

Como esos tres aspectos de nuestra enmienda quedan muy bien recogidos en la transacción ofrecida por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), reitero nuestro voto favorable, nuestra plena disposición a trabajar en la Ponencia para obtener buenos resultados, resultados útiles para nuestros debates de futuro y para el conjunto de la sociedad española, y no a partir, como han querido algunos en tiempos, de la alarma o del miedo sobre la inviabilidad del sistema, sino a partir de la seguridad que da el que, conociendo las causas que lo pueden poner en riesgo, sabremos darle viabilidad de futuro y seguridad a quienes hoy necesitan de ese sistema para ser ciudadanos de primera clase.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Almunia.

¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**) Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor González Lizondo.

El señor **GONZALEZ LIZONDO**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, desde Unión Valenciana, al tratar el tema planteado por el Grupo Catalán (Convergència i Unió) sobre la creación de una ponencia en el seno de la Comisión de Presupuestos para elaborar un informe sobre la reforma económica de la Seguridad Social, en primer lugar, señor Homs, y se lo digo de todo corazón, queremos darle la enhorabuena por su sensibilidad en adivinar los temas que el Grupo Popular tenía en mente, pero que incomprensiblemente no desarrollaba. Verdaderamente yo le tengo que dar la enhorabuena porque en todas las comisiones donde tengo el gusto de compartir con usted presencia veo que, aunque yo no lo he encontrado, debe tener ese «sex-appeal» especial que llega a la sensibilidad del Grupo socialista y que le permite a usted ser magnífico, porque hasta esa enmienda de concisión ha sido ahora aceptada y valorada en toda la grandiosidad que tiene.

Señor Homs, desde Unión Valenciana y mucho más modestamente, porque nos gusta, porque estamos de

acuerdo, porque creemos que es oportuna, la vamos a apoyar, debido, naturalmente, a las razones del creciente déficit del presupuesto de la Seguridad Social, a la existencia de regímenes de Seguridad Social en auténtica quiebra, a la situación agravada por el estado de la economía con las crecientes cargas que soportan las empresas, aunque yo le diría que aún habría que añadir más a esta exposición de motivos. Por ejemplo, habría que añadir la mayor tardanza en la incorporación al mercado de trabajo y la mayor longevidad de los ancianos, que esperamos y deseamos que continúe y que ojalá sea cada vez mayor.

Por tanto la postura de Unión Valenciana ante esta proposición de ley es que somos partidarios de la aprobación y la constitución de esa citada ponencia, habida cuenta de los motivos que hemos señalado con anterioridad.

Para el año 1994, el Presupuesto del sistema de Seguridad Social asciende a más de nueve billones de pesetas, con un incremento absoluto sobre el año anterior de 714.679 millones de pesetas, un 7,7 por ciento. Si tenemos en cuenta que el Presupuesto del Estado para 1994 asciende a 28 billones de pesetas, se puede comprobar que el hecho de que el sistema de la Seguridad Social haya pasado a estar dentro del Presupuesto no es en absoluto desdeñable.

Por otra parte, Unión Valenciana considera que, además de tratar de reducir los constantes déficit presupuestarios de la Seguridad Social, se debería revisar en profundidad el sistema de financiación de ésta; pensamos que se debería cambiar la filosofía recaudadora y proponer un sistema no desincentivador de la contratación laboral, fomentando, consiguientemente, el empleo.

Por otra parte, a principios de enero de este año, el Ministro señor Solbes anunció que el Gobierno comenzará a trabajar en la reforma del sistema público de pensiones porque, según sus palabras, el actual nos llevará a un callejón sin salida. El nuevo sistema parece incentivar las pensiones privadas en detrimento de las públicas.

Vamos a votar favorablemente, pero nos gustaría recordar que, siendo importante el tema económico-financiero, no lo es menos el tema social, que esperamos que la ponencia sepa recoger en su totalidad, al mismo tiempo que deseamos y esperamos que esta misma ponencia —y creo entender que el Grupo proponente también lo cree así— analice las formas autonómicas que permitan una menor gestión a nivel autonómico, que en definitiva es el más sólido y el único que verdaderamente puede dar cauce auténtico a esta Seguridad Social.

Muchas gracias, y anunciamos nuestro voto favorable.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor González Lizondo.

Por el Grupo Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Zabala.

El señor **ZABALIA LEZAMIZ**: Señor Presidente, señorías, vengo a fijar la posición de nuestro grupo parlamentario respecto a esta proposición no de ley presentada por el Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Desde hace ya unos cuantos años se viene advirtiendo a la sociedad, y consecuentemente al Gobierno, de los peligros que permanentemente están sucediendo ante el deterioro de la Seguridad Social. La quiebra del sistema hace necesario que sin más dilación se tomen las medidas precisas para garantizar la asistencia y las prestaciones sociales suficientes en los próximos años.

Es necesario dar una definición de la Seguridad Social actualizada con la doctrina constitucional sobre esta materia. En este sentido es suficientemente expresiva la sentencia del Tribunal Constitucional, del 21 de mayo de 1987, que confirma los cambios producidos en esta materia a partir de 1978. Textualmente dice: La Seguridad Social se ha convertido en una función del Estado. Efectivamente el mandato contenido en el artículo 41 de la Constitución, dirigido a los poderes públicos, de mantener un régimen público de Seguridad Social que garantice la asistencia y las prestaciones sociales suficientes en situaciones de necesidad, supone apartarse de concepciones anteriores de la Seguridad Social en que primaba el principio contributivo y la cobertura de riesgos o contingencias.

Si bien en el sistema español actual se mantienen características del modelo contributivo, no es menos cierto que a tenor del mandato constitucional citado el carácter del régimen público de la Seguridad Social, su configuración como función del Estado y la referencia a la cobertura de situaciones de necesidad, que habrán de ser precisadas en cada caso, implica que las prestaciones de la Seguridad Social no se presenten ya, y aun teniendo en cuenta la pervivencia de notas contributivas, como prestaciones correspondientes y proporcionales en todo caso a las contribuciones y cotizaciones de los afiliados y resultantes de un acuerdo contractual. El carácter público y la finalidad constitucionalmente reconocida del sistema de Seguridad Social suponen que éste se configure como un régimen legal en tanto que las aportaciones de los afiliados, como las prestaciones a dispensar, sus niveles y condiciones vienen determinados, no por un acuerdo de voluntades, sino por reglas que se integran en el ordenamiento jurídico y que están sujetas a las modificaciones que los legisladores introduzcan.

La Seguridad Social es, por tanto, un elemento clave de promoción de la política social que debe procurar garantizar una asistencia digna y humana, con independencia de la relación hombre-producción.

Por lo que respecta a las prestaciones de todo el sis-

tema de Seguridad Social éstas han de ser, al menos, las definidas por el Convenio 102 de la OIT. Por una parte las prestaciones monetarias de enfermedad, de desempleo, de vejez, en caso de accidentes de trabajo, familiar, de maternidad, de invalidez y de sobrevivientes. Por otra, la asistencia médica. De cualquier forma todos los textos constitucionales de los Estados componentes de la Unión Económica, así como la Carta Social Europea, exigen a los poderes públicos mantener un sistema universal de protección de naturaleza pública gestionado y tutelado por la Administración competente; mantener una cuantía suficiente de prestaciones para las distintas contingencias protegidas; suficiencia ante las situaciones de necesidad; posibilitar a través de la correspondiente regulación normativa un sistema complementario privado o libre para incrementar voluntariamente la cuantía del nivel público de protección a través de instrumentos tales como los fondos de pensiones, las entidades de previsión voluntaria y las mutuas; mantener, al menos, la actual cuantía de protección social, tanto en las pensiones contributivas como en las no contributivas y asistenciales y actualizar algunas como la de viudedad de cuantía indigna; no reducir el ámbito subjetivo de la protección por procedimientos similares a la Ley de Reforma de Pensiones, del 31 de julio de 1935, incrementando los períodos de carencia para la jubilación y las incapacidades u otros procedimientos; universalizar la protección no contributiva mediante la generación del salario social de inserción acompañado éste por intensas medidas de inserción de los beneficiarios en el mercado de trabajo: formación profesional, trabajos voluntarios, autoempleo, etcétera.

El cumplimiento de los objetivos anteriormente señalados exige acometer una profunda reforma de la actual estructura del sistema público de la Seguridad Social cuyas líneas maestras me van a permitir SS. SS. que las señale brevemente.

Hace falta homogeneizar su estructura mediante la unificación de sus regímenes en dos: general y de autónomos. Hay que modernizar la parte contributiva del sistema mediante la adecuación a la actual relación entre cotizantes y beneficiarios de los cálculos actuales que le sirven de fundamento. En virtud de lo anterior, se deberán actualizar las cuotas de aportación de empresarios y trabajadores y actualizar la aportación del Estado a su financiación. Hay que mantener la incapacidad laboral transitoria dentro del sistema público de la Seguridad Social, no endosando el pago de dicha prestación a los empresarios en ninguno de sus tramos, ya que claros mandatos constitucionales —me refiero al artículo 41 de la Constitución Española— impiden la privatización del pago de las prestaciones cubiertas por el sistema público.

Hay que implantar intensos y eficaces mecanismos de represión del fraude, el ámbito del cobro de presta-

ciones, especialmente a las que deben sobrepasar verificaciones medidas a través de veraces mecanismos de control de los hechos causantes. Hay que mantener en el ámbito del desempleo la gestión pública del pago de la prestación y subsidio de desempleo. Tampoco esta prestación es constitucionalmente privatizable ni endosable a mutuas de empresarios y trabajadores y asignarla al Instituto Nacional de la Seguridad Social, si el Inem desaparece.

Hay que potenciar el sistema complementario privado como vínculo idóneo para captar el ahorro ciudadano y complementar las pensiones públicas, estableciendo para ello medidas estimuladoras de carácter tributario no sólo para los fondos de pensiones, considerados por la Ley de Fondo de Pensiones salario diferido con importantes beneficios fiscales, sino también —y especialmente, me refiero, en este caso en Euskadi— para la importante realidad de las entidades de previsión social voluntaria, instrumento de captación del ahorro vasco que se revierte en el país, cosa que no ocurre en los fondos de pensiones que configuran flujos financieros desde Euskadi al Estado español.

Hay que pactar con los interlocutores sociales las fórmulas de gestión de las entidades gestoras y la cuantía de las prestaciones y de las cuotas de la patronal y de los trabajadores de aportación al sistema y un compromiso conjunto para la represión del fraude.

Finalmente y por lo que respecta al País Vasco, hay que realizar definitivamente la transferencia de la Seguridad Social, transferencia que cumpliría con los compromisos competenciales adquiridos y contribuiría a una mejor estructura del sistema. Es, por tanto, necesario —como decía al principio— acometer definitivamente la reforma de la Seguridad Social y desde nuestro grupo parlamentario pensamos que la iniciativa de Convergència i Unió puede ser el comienzo de esta reforma. En consecuencia, daremos nuestro voto favorable a esta proposición de ley, incluidas las modificaciones introducidas en el debate de hoy.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Zabalía.

Vamos a proceder a la votación.

Proposición no de ley del Grupo Catalán (Convergència i Unió), que se somete a votación en los términos de la aceptación parcial de las enmiendas, expresada por el señor Homs en el curso del debate.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 297; a favor, 297.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la proposición no de ley.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (SEÑOR MUR BERNAD), POR LA QUE SE CREA UNA PONENCIA ESPECIAL, EN EL SENO DE LA COMISION DE SANIDAD Y CONSUMO, PARA ANALIZAR LA SITUACION CREADA POR LA SANGRE CONTAMINADA, LA REALIDAD DEL FENOMENO, LAS CONSECUENCIAS EN EL PLANO SOCIAL, ECONOMICO Y ASISTENCIAL, Y PARA ESTABLECER LAS MEDIDAS NECESARIAS CON EL FIN DE ELIMINAR SUS CAUSAS Y PALIAR SUS EFECTOS, GARANTIZANDO EL DERECHO CONSTITUCIONAL A LA SALUD (Número de expediente 162/000053)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición del Grupo Mixto, señor Mur Bernad, por la que se crea una ponencia especial, en el seno de la Comisión de Sanidad y Consumo, para analizar la situación creada por la sangre contaminada, la realidad del fenómeno, las consecuencias en el plano social, económico y asistencial y para establecer las medidas necesarias con el fin de eliminar sus causas y paliar sus efectos, garantizando el derecho constitucional a la salud.

El señor Mur tiene la palabra. **(El señor Vicepresidente, Beviá Pastor, ocupa la Presidencia.—Rumores.—Numerosos señores Diputados abandonan el salón de sesiones.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señorías, por favor ocupen sus escaños.

Cuando guste, señor Mur.

El señor **MUR BERNAD**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, tengo el honor de traer a esta Cámara esta tarde un tema importante que afecta a toda la sociedad. Nos referimos al sida, una enfermedad sin duda grave, que va en aumento y que no es un problema de grupos marginales, como pudiera creerse, sino que nos afecta a todos los ciudadanos de una sociedad más abierta, más permisiva, en un mundo cada día más sin fronteras.

La preocupación del Gobierno y de la sociedad por el sida es creciente en la medida que cada día se tiene una mayor información y que los medios de comunicación se ocupan del tema en profundidad. Según estimaciones de la Organización Mundial de la Salud, cada día hay en el mundo 5.000 nuevos afectados por el sida; en la actualidad existen 13 millones de infectados, dos millones y medio de enfermos de sida, cifra que para final de siglo, según las estadísticas, será de 15 millones de enfermos de sida y de 30 a 40 millones de personas seropositivas.

En España, sólo en el tercer trimestre del año 1993, se han notificado 1.390 casos, con un total acumulado de 21.200 enfermos de sida. Estas cifras, señorías, son

elocuentes y preocupantes. En España tenemos el récord de enfermos diagnosticados de Europa, ya que uno de cada cinco, de toda la región Europea, según la contabilidad de la Organización Mundial de la Salud, es español, y eso que esta Organización comprende el estudio de 42 países europeos. En cifras absolutas de enfermos tenemos más del doble que en el Reino Unido, ocho veces más que en Rumanía y el doble que en Alemania. Estas cifras creo, señorías, que hablan por sí solas.

Pero existe un grupo de alto riesgo, como el de los hemofílicos, que por su dependencia de los hemoderivados tiene en el sida una incidencia especial. Tenemos el máximo porcentaje europeo de hemofílicos diagnosticados de sida. El 25 por ciento de todos los europeos; es decir, que uno de cada cuatro hemofílicos contagiados en Europa es español. Una altísima proporción de infectados directamente por transfusiones de sangre contaminada, 198 en España, de un total de 2.800 contabilizados por la Organización Mundial de la Salud en Europa. El presidente de los hemofílicos españoles indicaba, hace un tiempo, que en España hay 2.580 personas hemofílicas, de las cuales 1.200 —el 47 por ciento, señorías— están afectadas por el sida, de las que ya han fallecido más de 500.

Las necesidades de la población hemofílica española son de 450.000 a 500.000 litros de plasma por año. Sólo el 20 por ciento del plasma utilizado procede de donaciones altruistas. El resto es de importación, principalmente de los Estados Unidos y de Europa. Ante este panorama es preciso, señorías, tomar conciencia del problema; como ya lo han hecho en Francia y en Alemania, que fueron triste noticia casi todos los días en los medios de comunicación durante los años 1992 y 1993.

Al margen de los alarmismos o por encima de ellos, y por encima de las posibles negligencias dolosas que pudieran derivarse de tan desgraciada propagación masiva del sida, y sin necesidad de establecer comparación alguna con precedentes, como el síndrome de la colza, desde luego menos irresponsable en su origen, menos grave en su dimensión y proyección, y también mucho más discutido dentro y fuera del Parlamento, no sería de recibo cruzarnos de brazos sin más ante este caso español, haciendo así clara dejación de las responsabilidades propias de quienes ostentamos alguna representación pública emanada de las urnas, al tiempo que se airean informaciones y se fijan posiciones críticas sobre esta cuestión en otros países europeos. Ahí están, para sonrojo de quienes prefieran seguir mostrándose pasivos ante tan evidente y gravísimo problema, las reclamaciones de los afectados, las reiteradas denuncias de los profesionales de la medicina, interesados deontológicamente en hacer patentes las deficiencias del sistema sanitario, el continuo pronunciamiento de los tribunales de justicia con sentencias indemnizatorias multimillonarias dictadas contra el Insalud y otras instituciones autonómicas homólogas, o, en fin, el propio derecho a la protección de la salud, reconocido expresamente en nuestra Constitución, para todos los españoles.

zatorias multimillonarias dictadas contra el Insalud y otras instituciones autonómicas homólogas, o, en fin, el propio derecho a la protección de la salud, reconocido expresamente en nuestra Constitución, para todos los españoles.

A pesar de la elocuencia de las cifras, el caso español de la sangre contaminada presenta toda una serie de incógnitas y deficiencias informativas de verdad paradójica a tenor de la proclividad nacional hacia la denuncia pública, en línea difusa o de desconocimiento en la que se encuentran, no sólo algunos comportamientos y normas de la administración sino, también, cuestiones tan sencillas de explicar como la urgente retirada del mercado francés de diversas pruebas de detección del sida por sospecha de sensibilidad mediocre, cinco de las cuales han sido comercializadas en España con el visto bueno del Instituto Carlos III. Sin olvidar, por otra parte, que tras haberse aprobado ya en el Parlamento, aquí, en esta Cámara, una partida presupuestaria extraordinaria para atender inicialmente las reclamaciones económicas de los afectados, será también responsabilidad de este parlamento autorizar, previsible y desgraciadamente, en el futuro nuevos y voluminosos gastos, tanto asistenciales como indemnizatorios, que cubran las eventuales consecuencias de tan dramáticos sucesos. Todo ello, señorías, obliga, en cualquier caso, a combatir con decisión la opacidad y el silencio que rodean todavía el indeseable contagio del sida a través de las transfusiones de sangre y de la recepción de sus derivados, ignorando las absurdas acusaciones que se hacen, a veces, de catastrofismo al promover, sin más, dilaciones, en el tratamiento de este caso. Por tanto, yo creo que sería muy útil la creación de una comisión parlamentaria abierta, que estudie y clarifique dicho proceso, que proponga cuantas acciones sean necesarias para prevenir su continuidad y paliar sus consecuencias, proporcionando, en primer lugar, el amparo debido a los afectados y que se determine también si ha existido o no negligencia administrativa para evitar la transmisión del sida mediante productos hemáticos contaminados de acuerdo con las recomendaciones dictadas, en su momento, por la comunidad científica internacional. Continuar con el ejemplo establecido en este sentido por otros países europeos de nuestro entorno, significativamente Alemania y Francia, que han propiciado comisiones parlamentarias sobre problemas similares, como también lo ha hecho recientemente en nuestro país el Parlamento catalán. Creo que propiciar este tipo de comisiones constituiría, además en estos momentos, una demostración inestimable de la utilidad del trabajo desarrollado en este Congreso de los Diputados y que el impulso democrático que necesita el país pueda ser en efecto una realidad.

Creo, señorías, que nos encontramos ante un tema importante, que no va a solucionarse porque intentemos

ignorarlo, considero que el planteamiento que acabo de hacer es suficientemente concreto, pero suficientemente suave en su formulación como para que de esta ponencia no puedan derivarse más que beneficios. Esta ponencia que yo solicito no pretende más que colaborar a solucionar el problema. No se trata de una comisión de investigación, no se trata de pedir responsabilidades, por ahora; pero yo creo que si en esta Cámara esta tarde no se apoyara esta proposición que tengo el honor de presentar, cometeríamos un gravísimo error porque desgraciadamente la enfermedad seguirá avanzando, los problemas se seguirán multiplicando y, al final, volveremos a tratar tarde o temprano este asunto, aquí en el Parlamento, cuando quizás sea demasiado tarde, cuando quizá se haga realidad ese aforismo en Medicina de que vale más prevenir que curar. Estamos todavía en el momento de la prevención. Realmente, ha habido ya demasiados casos, pero nunca será tarde si con las medidas que se puedan tomar podemos contribuir a paliar, cuando no a remediar, esta cuestión que es de una importancia creciente por el número de afectados.

El Instituto Pasteur dice que más de la mitad de las personas que morirán por sida de aquí a final de siglo todavía no están contaminadas. Si por estas medidas que se pueden proponer y por el trabajo de esta ponencia pudiéramos colaborar a que estas personas no fueran víctimas estadísticas de esta enfermedad, creo que habría valido la pena.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Muchas gracias, señor Mur.

Grupos que deseen fijar su posición respecto a esta iniciativa. **(Pausa.)**

Por el Grupo de Coalición Canaria, el señor Mardones tiene la palabra.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Presidente, señorías, Coalición Canaria va a dar aquí su apoyo favorable con el voto positivo a esta proposición no de ley que, por parte del Grupo Mixto, nos trae aquí el Diputado representante del Partido Aragonés, señor Mur Bernad.

Nosotros entendemos que en esta circunstancia de incertidumbre en todos esos colectivos de alto riesgo por las transfusiones hemáticas, fundamentalmente entre los hemofílicos, así como en cualquier otra de las casuísticas patológicas que se dan en la asistencia médica y hospitalaria, se hace necesario cubrir todas las garantías.

Están muy recientes los ejemplos de polémicas que han llegado a los respectivos parlamentos, tanto en la República Federal de Alemania como en la República francesa.

Nosotros entendemos que el Parlamento debe tener

un protagonismo a la hora de poner en marcha mecanismos de control político, administrativo y, por consiguiente, legal, para el control no solamente de aquella normativa propia del régimen de disciplina sanitaria interna de un hospital o de un laboratorio que se dedica a la obtención, comercio, manipulación de plasma humano, de sangre para transfusiones, bien sea en la producción propia nacional, bien sea por importación. Las importaciones de plasma sanguíneo, que es lo que se viene a denunciar en la propia exposición de antecedentes que ha hecho el portavoz del Grupo Mixto, nos tienen que hacer adoptar una postura de sensibilidad. No es la primera vez que en varios parlamentos autonómicos se plantean debates similares y se han adoptado por esos parlamentos medidas cautelares. Está el caso —creo recordar— del Parlamento Autónomo de Cataluña y está el caso del Parlamento autónomo de la Comunidad de Canarias.

Señorías, el propio Gobierno autónomo de Canarias, desde hace bastantes años y dependiendo de la Consejería de Sanidad, tiene el denominado Instituto Canario de Hemodonación. Su Director es cargo nombrado por el Consejo de Gobierno autónomo de Canarias y responde en las comparecencias parlamentarias, bien por el propio Consejero de Sanidad, bien por el propio Director del Instituto Canario de Hemodonación. Se interpretó que, ante la casuística de estas enfermedades transmisibles por vía hemática, en transfusiones, sea sida, sea hepatitis o cualquier tipo de enfermedad vírica, había que adoptar unas medidas cautelares para que estos colectivos de alto riesgo que se señalan en la propia proposición no de ley, y que yo he señalado, como cualquier otro ciudadano que en asistencia médica y hospitalaria requiere una transfusión, puedan sentir la seguridad de que está protegido el bien de su salud que señala nuestra Constitución con la legislación pertinente.

Nosotros, sin entrar en la forma de lo que aquí se quiera decidir sobre de qué manera se hace este control parlamentario, bien sea en los justos términos que trae la proposición no de ley del señor Mur Bernad, creando una ponencia en el seno de la Comisión de Sanidad de este Congreso de los Diputados, o bien con cualquier otra fórmula, consideramos necesario que se haga un repaso de aquellas medidas cautelares que están en la legislación. Lo que no se puede hacer es seguir en una situación de incertidumbre, donde puede haber causas graves de omisión y de dejación en determinados servicios, bien de laboratorios productores, bien de laboratorios importadores, bien de centros sanitarios, hospitales, que utilizan estos productos hemáticos para las transfusiones. Por tanto, la oportunidad de la proposición no de ley nos parece muy acertada, nos parece que es del momento y creemos que aquí, con el concurso de expertos, se podrían incluso complementar aquellas disposiciones que garanticen plenamente un bien público como es la propia salud humana.

Puedo decir, señorías, que la experiencia que han tenido los distintos gobiernos autónomos de Canarias con el Instituto Canario de Hemodonación, y lo que aquí se pretende por transposición de lo mismo, resulta altamente satisfactoria. Entendemos que una ponencia parlamentaria podría actuar para, por un lado, actualizar cuál es el acervo científico y médico de que disponemos actualmente y, por otro, qué limitaciones de tipo legal y administrativo, en correlación con las exigencias técnico-sanitarias, se pueden imponer. Lo que no cabe, señorías, es tener un vacío legal que pueda producir una impunidad en la manipulación de estas sustancias y, al mismo tiempo, una incertidumbre en los receptores de la asistencia sanitaria por esta vía. Yo diría más. Como los errores que se pueden dar en esta materia, en las enfermedades que se citan como transmisibles, son causa de defunción, cuando se nos ha llenado la boca con el discurso de los derechos humanos, transponer los derechos humanos del paciente a tener la asistencia con medios técnicos de tratamiento de determinadas enfermedades cuyo error no es que conduzca a situaciones de minusvalidez sino que conducen inexorablemente a una defunción, creo, señorías, que la muerte de un paciente por una enfermedad de transmisión hemática por estos medios debe mantenernos la conciencia muy sensible para adoptar las medidas que este Parlamento no puede eludir, con la Constitución en la mano y con las leyes sanitarias a su favor.

Nada más y muchas gracias, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Muchas gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Gatzagaetxebarria.

El señor **GATZAGAETXE BARRIA BASTIDA**: Gracias, señor Presidente.

Tomo la palabra para fijar la posición del Grupo Vasco respecto a la proposición no de ley del Partido Aragonés Regionalista, que solicita la creación de una ponencia especial que analice y examine la problemática de la sangre contaminada. Nuestro Grupo quería realizar diversas consideraciones de carácter general.

Nos parece que en el Estado español, tanto las transfusiones como el tratamiento de los hemoderivados se encuentran en este momento bien regulados. Existe una normativa reciente, del año 1993, que regula, en primer lugar, el procedimiento relativo a la donación de la sangre por parte de los donantes a los poderes públicos sanitarios; en segundo lugar, el posterior proceso de tratamiento para la obtención de hemoderivados de esta sangre y, en tercer lugar, las operaciones en que se realizan transfusiones a los pacientes necesitados de las mismas. En España, por tanto —como decía—, nos parece que existe una regulación moderna y adecuada, que vincula a los diferentes poderes públicos, en este

caso, a las administraciones sanitarias, tanto la central como las autonómicas.

A nuestro juicio, el problema de la contaminación de la sangre surge por los hemoderivados procedentes de importaciones —fundamentalmente, España importa hemoderivados de Francia y de los Estados Unidos—. Es en estos casos en los que no se conoce con exactitud si el procedimiento de tratamiento seguido a través de la normativa española, se ha seguido también a través de la normativa que, con carácter general, regula la donación, el tratamiento y la obtención de los hemoderivados en estos países a los que España compra hemoderivados.

Desde el Grupo Vasco creemos que la tendencia general, tanto en Europa como en el mundo, es la de uniformar la legislación reguladora de las donaciones y su tratamiento para la obtención de los hemoderivados. El problema —como decía anteriormente— es si esos requisitos se han cumplido o no, y si esos hemoderivados disponen de los controles de calidad y de los estándares de homologación ya admitidos en España y uniformados en la legislación europea.

Para analizar y corroborar tales comprobaciones, se efectúan análisis y pruebas, pero no son, desde el punto de vista que nosotros consideramos, muy detallados y profundos. También es justo reconocer que las diferentes administraciones sanitarias —las autonómicas y la central— no pueden abordar este trabajo con toda la envergadura necesaria.

Entendemos que con la problemática de la enfermedad del síndrome de inmunodeficiencia adquirida —tenemos en este momento en España 100.000 personas portadoras del virus, aunque únicamente lo han desarrollado 20.000 personas—, con esta carga de personas infectadas por el virus, nos encontramos ante un gran problema sanitario de organización, de prestación de asistencia sanitaria pública básica, que corresponderá a las diferentes administraciones competentes.

Señor Presidente, para finalizar, queríamos hacer referencia a la necesidad de sensibilizar a la población para que se done sangre en España; porque la donación de sangre voluntariamente, el espíritu generoso a la hora de donar sangre es lo que, en definitiva, va a suponer que tengamos la seguridad de que, tanto la sangre que tengan los hospitales españoles como todo el procedimiento posterior de su tratamiento y la transfusión en operaciones, estén en las condiciones de control y calidad que la normativa española exige. Por tanto, el autoabastecimiento de sangre en el Estado español entendemos que es la clave fundamental para eliminar la contaminación de la misma.

También queríamos indicar, señor Presidente, la necesidad de fomentar una industria dirigida al tratamiento de la sangre y a la obtención de los hemoderivados, por lo cual el Estado español pudiera ser a corto pla-

zo, si no a medio, autosuficiente en la obtención de la sangre y los hemoderivados, en la medida en que ese es un control de calidad que nos da la garantía de que no estamos utilizando productos contaminados, bien sea propiamente la sangre o sus derivados.

Por todo ello, sin perjuicio de que entendemos que las diferentes administraciones están obrando, en la medida de lo posible, con ese concepto que el Código Civil dice: con la diligencia de un buen padre de familia, a nuestro Grupo parlamentario le parece interesante que las autoridades sanitarias, bien sean las de las comunidades autónomas o de la Administración central, puedan comparecer ante esta Cámara en un grupo de trabajo, en una ponencia y, por tanto, vamos a apoyar positivamente la iniciativa del Partido Aragonés Regionalista.

Nada más, muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Muchas gracias, señor Gatzagaetxebarria.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Cardona.

El señor **CARDONA I VILA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, vamos a fijar la posición de nuestro Grupo en relación a esta proposición no de ley presentada por el señor Mur, del Grupo Mixto, y que propone la creación, en el seno de la Comisión de Sanidad, de una Ponencia especial para analizar la situación creada por la sangre contaminada.

En los antecedentes de la proposición se exponen una serie de criterios que compartimos sólo en parte, y otros están tan entremezclados que entendemos que deberían puntualizarse. Por ello, para fijar nuestra posición, creemos conveniente hacer unas consideraciones previas.

En primer lugar, y en relación a la transmisión del sida, de los más de 20.000 casos acumulados desde 1981, el 64 por ciento corresponde a drogodependientes por vía parenteral, más del 26 por ciento a prácticas homo o heterosexuales, el 2,1 por ciento a hijos de madres infectadas, mientras que el 2,3 por ciento a hemoderivados y el 1,1 por ciento a transfusiones de sangre. Ahora bien, si nos fijamos en la evolución que ha experimentado desde 1984 la distribución de casos en función de esta transmisión, nos encontramos con que los casos por transfusiones representaban un 2 por ciento en 1984, pero que desde entonces se ha mantenido un descenso: los casos ligados a hemoderivados, que eran en 1984 del 24 por ciento, han ido disminuyendo de forma muy sensible y constante, de manera que el patrón epidemiológico del sida sigue vinculado al consumo de drogas vía parenteral. Aun cuando existan indicios de contención últimamente de este incremento, sin duda por el cambio de prácticas en los usuarios de droga, al disminuir la vía de administración parenteral, tam-

bién muestra un aumento de los heterosexuales, pero (y esto es lo que nos interesa) con un marcado descenso de los casos atribuidos a receptores de transfusiones y hemoderivados.

¿A qué es debido, pues, este cambio, este viraje tan sensible en la transmisión del sida? Indudablemente, a las medidas legales que se toman a partir del año 1985. Así, en septiembre de este año se publica la resolución de la Subsecretaría de Sanidad y Consumo por la que se declaran obligatorias para las industrias fraccionadoras de plasma y fabricantes e importadores de hemoderivados, así como las pruebas de anticuerpos anti VIH, y otra resolución por la que se dan normas para la autorización de reactivos para detectar estos anticuerpos, así como también una serie de resoluciones y circulares referentes a procedimientos para la validación de los métodos de calentamiento utilizados en la fabricación de factores de coagulación. También se dan normas sobre la utilización de las existencias de plasma y fracciones plasmáticas e importación de inmunoglobulinas específicas, o bien también se dan normas para la autorización de reactivos para detectar los anticuerpos anti VIH. Y, junto a ello, se llevan a cabo una serie de actuaciones sistemáticas, como inspección de laboratorios fraccionadores, control de importaciones y exportaciones de plasma, sustracciones y demás hemoderivados.

Tampoco podemos olvidar la distribución de competencias entre la Administración Central y las comunidades autónomas en cuanto al problema de salud pública y a la función de coordinación y cooperación que representa, en este caso, el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, constituido por el titular —como saben ustedes— del Ministerio de Sanidad y los consejeros, de sanidad, de las comunidades autónomas.

Asimismo, desde el año 1987 funciona la Comisión Nacional de coordinación y seguimiento de programas de prevención del sida. Ciertamente es que, a pesar de todo, se han producido casos en nuestro país, así como en Francia y Alemania, más recientemente, y se han detectado algunos problemas de venta de plasma, en este caso en Alemania, sin el pertinente control y sin las medidas establecidas a nivel europeo. Y es precisamente en ese contexto geopolítico, económico y social en el que estamos inmersos, es decir la Comunidad Económica Europea, en el que los ministros comunitarios de Sanidad, reunidos el pasado mes de diciembre, han querido concienciar a los ciudadanos europeos para que se hagan donaciones de sangre, para conseguir —como se decía anteriormente— que los países de la Unión Europea se puedan autoabastecer de plasma y hemoderivados, con la finalidad de que sea así más fácil mantener un estricto control sobre la calidad de estos productos.

Después de los casos lamentables de Alemania, la

Unión Europea pretende reforzar al máximo las garantías sobre la calidad de sangre. No obstante, el hecho de que buena parte del plasma y los hemoderivados que son utilizados en el territorio comunitario procedan de terceros países, fundamentalmente los Estados Unidos, hace más difícil el control, tanto de la comercialización como del uso de la sangre o sus hemoderivados. Por este motivo, el deseable objetivo que se han fijado es llegar al autoabastecimiento sin establecer —eso sí— una fecha límite de referencia para conseguirlo, pero sobre la base del principio de donaciones no remuneradas y voluntarias y sin excluir llevar a cabo, en su caso, campañas publicitarias de concienciación ciudadana en toda la Comunidad. Por consiguiente, quisiéramos hacer unos comentarios acerca de la situación actual sobre la cuestión que nos ocupa en esta proposición no de ley.

Es evidente que hay una preocupación por los problemas que pueda ocasionar la sangre contaminada por el virus del sida, pero también está muy claro que tanto la comunidad científica como las diferentes administraciones respondieron, en su momento, incorporando paulatinamente todas las pruebas obligatorias de detección de virus en las donaciones de sangre y, por tanto, tendremos que hacer primero esa constatación.

En segundo lugar, también hay que convenir en que la gran cantidad de enfermos de sida en España —como hemos dicho— se debe, básicamente, a la alta incidencia de la enfermedad en la población adicta a las drogas, por vía endovenosa, y no convendría mezclar aquí esas cuestiones.

A nuestro entender, no se aproxima a la realidad la afirmación que se hace en los antecedentes de la proposición no de ley acerca de la altísima proporción de infectados directamente por transfusiones con sangre contaminada —como hemos dicho anteriormente— ni la opacidad en el proceso de recogida, manipulación y comercialización internacional de sangre y sus derivados, a no ser que quieran contemplarse aquí los pacientes hemofílicos que recibieron concentrados del factor 8 ó 9 contaminados, pero, eso sí, siempre con anterioridad al año 1985. Asimismo, nos parece incomprensible la denuncia del Presidente de la Federación Española de Hemofílicos, por lo menos como se refiere en los antecedentes de la proposición no de ley.

Finalmente, hay que constatar que, si bien no hemos de importar sangre, porque nos autoabastecemos, sí hemos de importar plasma. En este sentido, hemos de decir que la industria fraccionadora ha puesto en funcionamiento las tecnologías punta en la inactivación viral de los diferentes productos, sea como solvente-detergente o la cromatografía por inmunoafinidad. Y conviene recordarlo aquí no sea que creemos un estado de ansiedad y preocupación que no se corresponde a la situación real del problema.

En consecuencia, entendemos que no se da hoy en día una situación de especiales circunstancias, como pu-

do ocurrir en algún momento, y que el estricto cumplimiento de la legislación ha de ser suficiente para garantizar la calidad de sangre y sus derivados que se utilizan en el Estado español.

Sin embargo, también podemos hacer una reflexión que es: ¿a dónde nos llevaría crear una ponencia especial en el seno de la Comisión de Sanidad? Posiblemente, después de recabar la comparecencia de técnicos especialistas en la materia, llegaríamos a la conclusión de lo que la legislación vigente ya prevé, es decir los sistemas de control de sangre y hemoderivados que se manipulan hoy en día.

Además, otra reflexión, no es prudente la creación de esa ponencia en el sentido de que también crearíamos, como decía antes, en la sociedad una preocupación y ansiedad en grupos determinados y tal vez sería peor —valga la expresión— el remedio que la enfermedad.

La legislación presente —y hemos de manifestarlo— en nuestro país está a la altura de las circunstancias. Cúmplase y hágase cumplir por las distintas administraciones correspondientes.

Por otro lado, y para terminar, señor Presidente, la semana pasada en el Senado se presentó una moción cuyo texto fue aprobado por unanimidad de todos los grupos. Nosotros no nos oponíamos a llegar a un acuerdo que fuera en coherencia con lo expuesto y aprobado la semana pasada, repito, en el Senado. Pero entendemos que desde esta perspectiva, por todo lo que nosotros hemos expuesto aquí, no consideramos oportuno aprobar una proposición no de ley como la que se nos presenta en el sentido de proponer la creación de una ponencia en el seno de la Comisión de Sanidad.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Cardona.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Vázquez Romero.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Señor Presidente, señorías, señor Mur, sinceramente no nos podemos oponer frontalmente a la proposición no de ley que nos ocupa, pero nos parece que el mecanismo que se diseña en la misma no va a generar los efectos que se persiguen. Nos parece que esa ponencia no tendría la virtualidad que se pretende conseguir con esta proposición no de ley. Intentaré explicarme. Repito que, en cualquier caso, no nos parece una iniciativa desafortunada, ni mucho menos, ni nos parece tampoco una proposición no de ley claramente rechazable, en absoluto, pero los instrumentos de que se autodotaría esta ponencia que se propone probablemente no fueran lo suficientemente adecuados para enfrentarse con el problema.

En la exposición de motivos y en el propio texto de la proposición no de ley se habla de sangre contamina-

da; no se hace referencia exclusivamente al sida, que es en lo que usted después en su intervención ha centrado toda la atención, exclusivamente en el tema del sida. Hay otros contaminantes de la sangre que también pueden producir enfermedades importantes, que pueden producir graves problemas en la sociedad y que no han sido mencionados por usted.

No es la primera vez, ni seguramente será la última, que en esta Cámara hablamos de problemas derivados de la transfusión sanguínea y de los hemoderivados. Quiero recordarles que, por ejemplo, en la legislatura pasada, en la Comisión de Política Social de entonces, hablando de sanidad, mi Grupo presentó dos proposiciones no de ley que tenían como objetivo conseguir la obligatoriedad de detección de pruebas de anticuerpos de virus de hepatitis C, así como de virus de VIH-2 en donaciones de sangre y hemoderivados.

Aquella proposición no de ley, que tuvo un debate cuya lectura le recomiendo porque fue bastante ilustrativo, fue finalmente rechazada con argumentos que no compartíamos entonces y que seguimos sin compartir; argumentos que entonces eran fundamentalmente económicos, casi de rentabilidad, al hablar de la dificultad en hospitales pequeños en centros periféricos de poder hacer esa detección con los medios entonces disponibles, fundamentalmente del VIH-2. Actualmente eso se ha modificado y la posibilidad actual es mucho más favorable.

En esa misma sesión de la Comisión de Política Social en la legislatura pasada, el 29 de noviembre, presentamos también una proposición no de ley que tiene mucho que ver con lo que estamos hablando, y estaba dirigida a conseguir, a través de una empresa estatal de tratamiento de todos los problemas derivados de la transfusión, algo fundamental para poder paliar este problema, y es la autosuficiencia, de la que no gozamos en nuestro país.

La autosuficiencia, además, cuenta con graves problemas. Porque, por una parte, estamos pidiendo desde diferentes instituciones, desde los poderes públicos, una actitud solidaria para que la adonación satisfaga las necesidades exclusivamente de sangre. Esa parcela está bastante satisfecha. Sin embargo, la mayor parte del tratamiento del fraccionamiento de la sangre, de la extracción de plasma, de factores de coagulación, etcétera, sigue estando dirigido fundamentalmente por empresas privadas. Y no era entonces, ni lo es ahora, un problema ideológico entre empresa pública o empresa privada; es que difícilmente podíamos llevar hasta el final la petición de solidaridad de la ciudadanía para que esas donaciones se produjeran cuando una parte de las mismas iban a beneficiar indirectamente a este tipo de empresas fraccionadoras de la sangre.

La propuesta que nos trae hoy, el señor Mur puede generar innecesariamente una cierta alarma social. Y digo innecesariamente porque en este tema, como en

tantos otros, el problema en nuestro país no es tanto de legislación. Aquí la legislación ya está suficientemente desarrollada como para que no tenga que pasar nada a partir de una transfusión ni de sangre, ni de hemoderivados, porque la metodología para poder detectar previamente esa posibilidad ya existe. El problema no es tanto de legislación, sino de control del cumplimiento de esa legislación. En lo que deberíamos centrar nuestros esfuerzos sería en obligar a cumplir y controlar la legislación de la que ya disponemos. No se trataría tanto de que esa ponencia elaborara no sé qué propuestas, las que fueran. La actividad fundamental de las personas, probablemente todos, interesados o preocupados por el tema de la sangre policontaminada o contaminada por diferentes sustancias o capaz de producir diferentes enfermedades, tendría que ser exigir el cumplimiento de la legislación vigente.

El juicio fundamental de esa ponencia tendría que ser en esencial un juicio técnico. Es posible que entre los diferentes grupos parlamentarios podamos encontrar personas cualificadas para hablar de virus de hepatitis C, de anticuerpos de hepatitis B, de VIH-1, VIH-2, pero no es el ámbito habitual de trabajo en el Congreso una ponencia que obligatoriamente tendría que entrar en temas de un cierto tecnicismo alejado de la práctica habitual de la mayoría de SS. SS. Podríamos encontrar probablemente en todos los grupos algunas personas con la suficiente cualificación como para poder entender de qué hablábamos, pero no es el ámbito habitual del trabajo del Congreso. Deberíamos enfocar más nuestro trabajo, al menos esa es la intención de mi grupo, en exigir el cumplimiento de la normativa ya existente y en la otra vertiente que me parece esencial, que es conseguir que nuestro país sea autosuficiente, no sólo en sangre, sino en hemoderivados y en factores de coagulación.

Los problemas que hay actualmente con los que han adquirido una enfermedad a través de una transfusión sanguínea, fundamentalmente el caso de los hemofílicos con sida, afortunadamente en lo económico está en vías de solución. Es en la única vía en la que se les puede ayudar. Obviamente, no vamos a resolver desde aquí ni desde ningún sitio el problema personal y familiar que se les ha generado a aquellas personas que han recibido factor 8 por necesidad de su enfermedad basal, que era la hemofilia, y que han adquirido el sida por esa vía. La única posibilidad de reparar económicamente ese daño está en vías de solución; la otra, la reparación personal y familiar del daño causado, esa no la vamos a conseguir nunca. La única posibilidad será evitar que esa infección se pueda repetir. Y repito, arsenal legislativo ya tenemos para que no se produzca; arsenal técnico, también; a través de los métodos del enzimo inmunoensayo se pueden detectar con cierta facilidad todas las posibilidades infectantes de la sangre.

Por tanto, sobre ese colectivo ya existente o sobre el

que, desgraciadamente, pudiera producirse en un futuro, lo que habría que hacer es extremar, en el caso del futuro, las medidas de control que impidieran esa situación. Lo que ha ocurrido en Francia o en Alemania, afortunadamente para nosotros, tiene otras características y otras connotaciones que no hace falta entrar a discutir. No son casos similares a los ocurridos en España, afortunadamente para nosotros.

Creo, señor Mur, que su proposición es pertinente, que es adecuado que discutamos una vez más sobre los problemas de la sangre, de los derivados y de las posibilidades infecciosas que tiene, pero me parece que los mecanismos que diseña su proposición no de ley no darían el fruto perseguido. No nos oponemos, si el resto de la Cámara así lo considera, a participar en esa ponencia, pero de momento no vamos a dar el voto positivo a la creación de la misma, tampoco nos vamos a oponer. Repito que si el resto de la Cámara considera que ese instrumento puede ser adecuado, con muchísimo gusto mi Grupo participaría en esa ponencia y aportaría su esfuerzo, su trabajo para intentar desde ese mecanismo —y repito una vez más no nos parece el más adecuado o pertinente— intentar resolver los problemas que nos están ocupando.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Vázquez.

Por el Grupo Popular, el señor Villalón tiene la palabra.

El señor **VILLALÓN RICO**: Gracias, señor Presidente.

Para fijar la posición del Grupo Popular en esta iniciativa del señor Mur, del Grupo Mixto.

Señoras y señores Diputados hace una semana aproximadamente el Senado aprobó una moción presentada por el Grupo Popular en términos muy parecidos a los que estamos debatiendo aquí, diría que casi idénticos y de la misma forma que hoy estamos debatiendo esta proposición no de ley. Hace tres o cuatro meses en el Parlamento Europeo también se aprobó una resolución en la misma línea de lo que ahora estamos debatiendo.

El hecho de que en el corto espacio de tiempo de tres meses en distintos parlamentos, bien sean nacionales e incluso, como se ha dicho antes, en algún parlamento autonómico, se hayan hecho las mismas propuestas por diferentes Grupos Parlamentarios, no parece que sea fruto de la casualidad o fruto de una actividad colaboradora entre todos; parece más bien que es el fruto de las intenciones de los diferentes Diputados en salvaguardar la seguridad de los ciudadanos desde el punto de vista de la salud y, sobre todo, a la luz de los distintos escándalos aparecidos en la Comunidad Europea, fundamentalmente en Francia, Alemania y nuestro país en relación con las transfusiones de sangre y homoderivados.

Por ello el Partido Popular considera de interés esta iniciativa presentada por el Grupo Mixto. Aunque en los últimos meses el Gobierno socialista ha rectificado, como es el caso de los Reales Decretos publicados en el mes de abril y octubre del año pasado, es verdad que a pesar de todo esto hay algunos cabos sueltos que ha puesto de manifiesto fundamentalmente la Sociedad Española de Hematología y Hemoterapia en relación con la seguridad a la hora de la transfusión y de las donaciones.

Consideramos, por tanto, que esta proposición no de ley es de interés tanto desde el punto de vista sanitario, social y económico, como también por lo que atañe a la seguridad de la salud pública de los españoles. Es preciso señalar que nuestro país es deficitario en sangre, que es un bien escaso en nuestro país, que importamos hemoderivados que en términos económicos originan un gasto de 15.000 millones de pesetas al año y que, por otra parte, no llegamos al nivel mínimo que la Organización Mundial de la Salud estipula como suficiente para autoabastecerse por los propios ciudadanos del país. Esta organización establece 50 donantes por cada mil habitantes, en tanto que parece ser, por los últimos datos que tenemos recogidos, que en nuestro país está en torno a los 33 donantes por cada mil habitantes.

Decía que esta iniciativa es de interés sanitario porque seguramente SS. SS. conocerán todos aquellos casos de hace ya algunos años de enfermedades contagiosas a través de las distintas transfusiones, como pudieron ser en su momento los diferentes tipos de hepatitis, y más próxima en nuestro tiempo la enfermedad del sida, que es el caso al que ha hecho fundamentalmente referencia el Diputado que ha presentado esta proposición no de ley en relación con los hemofílicos. Hay que tener en cuenta que, en nuestro país el 50 por ciento de los hemofílicos han sido contagiados con sida por no tener un control en las transfusiones, en las donaciones de sangre que se hacían a lo largo de los años 1983 a 1987.

Desde el punto de vista social, hablando fundamentalmente de estos hemofílicos afectados de Sida, hay que referirse, lógicamente, al ámbito laboral, al ámbito familiar, a la trascendencia que a partir de ese momento ha tenido la vida de esos ciudadanos, y aquí podríamos decir perfectamente que fue peor el remedio que la enfermedad.

Desde el punto de vista económico es importante no sólo por lo que se ha dicho anteriormente con respecto al gasto que originan las importaciones de los hemoderivados, los 15.000 millones de pesetas, sino por el gasto que originan estas enfermedades. Se calcula en torno a los 40.000 millones de pesetas por año lo que le cuesta al Estado español la lucha contra el Sida, y si bien es verdad que a lo que ahora nos estamos refiriendo, que son los hemofílicos transfundidos, es un

porcentaje menor de los enfermos que padecen Sida, también hay que tener en cuenta que en este cálculo económico no se prevén las indemnizaciones del Estado a los afectados por el Sida.

Por otra parte, respecto a las hepatitis, a las posibilidades de que empeoren aquellos enfermos que han sido transfundidos, se considera que el gasto anual de los mismos está en torno a los 10.000 millones de pesetas.

Se ha dicho también aquí que las medidas legislativas, las medidas para asegurar que las transfusiones y las donaciones no van a tener ninguna repercusión negativa, se habían tomado a lo largo del año 1993. Yo también he incidido en ello en relación con los Reales decretos de los meses de abril y octubre. Pero todos los conocedores de estos temas dicen que es imposible, por el momento, asegurar al cien por cien que todas esas pruebas de detección, todos los medidores de anticuerpos que se establezcan, den una seguridad total. Hay problemas en las técnicas de detección problemas en los tiempos de latencia, de aparición de los anticuerpos, también hay problemas con respecto a lo que son las reacciones cruzadas de la sangre y, por supuesto, pueden aparecer problemas con respecto a aquellas otras enfermedades donde no están tipificados los marcadores que se deben realizar.

Nosotros creemos que este es un motivo más —de interés, por cierto— para que a través de este mandato legislativo de constituir una ponencia se fomente el estudio y la implantación de nuevas medidas de seguridad para las transfusiones sanguíneas. También es motivo para apoyar esta ponencia los antecedentes de lo que ha ocurrido en nuestro país en los últimos años.

Ante la negligencia del Gobierno socialista desde los años 1983 a 1987, lógicamente esta Cámara tiene que tomar medidas para que no vuelva a suceder. Quiero hacer un breve recordatorio de lo que ocurrió entre los años 1983 y 1987 y de las distintas medidas que, en principio, no tomó, y que posteriormente tomó a remolque el Gobierno socialista para detectar el virus del Sida en aquellas donaciones de sangre.

Hay que decir que a través de la Oficina de Control de Enfermedades de Estados Unidos se establecieron las medidas de control de las donaciones y las medidas que se debían tomar para actuar contra aquellas donaciones que contuvieran el virus del Sida, medidas de calentamiento, etcétera. Curiosamente todo esto a lo largo de 1983 se publicó en el Boletín Epidemiológico semanal, pero no se ejecutaron. Después de dos años, a partir de 1985, fue cuando a través de un decreto se constituyeron las normas que debían actuar en las empresas que se dedican al fraccionamiento del plasma, y en aquellos fabricantes e importadores de hemoderivados, estableciéndose los marcadores que deben utilizar. Es hasta el año 1987 que no se obliga a la

detección de anticuerpos del sida en donantes de sangre voluntarios y en los hemoderivados resultantes.

El resultado de todo esto es sabido y conocido por todos ustedes: aquellos hemofílicos que fueron contagiados por el sida. Como decía antes, la mitad de los hemofílicos que hay en nuestro país están contagiados y, por supuesto, vamos a la cabeza de la Unión Europea en cuanto a número de hemofílicos con sida.

Pero también hay que incidir en lo que ha pasado en otros países, donde ha habido atentados a la salud pública ya mencionados por otros intervinientes anteriormente y por mí mismo: lo que ha sucedido en Francia y en Alemania. Por ello han activado distintos organismos de la Unión Europea y no solamente, como decía antes, del Parlamento Europeo. En la reunión de los ministros de sanidad de la Unión Europea se han tomado medidas para actuar contra este problema de las transfusiones o de las donaciones. Y me tengo que referir, lógicamente, al estudio aprobado por esa reunión de ministros de sanidad para establecer un plan que fomente la donación de sangre, así como para dotar de todas las medidas de seguridad en relación con las donaciones sanguíneas. Igualmente, en la Comisión Europea se han establecido los diferentes estudios para los distintos marcadores que se deben utilizar en la detección de posibles infecciones de sangre y hemoderivados.

Estos dos acuerdos de los ministros de sanidad y de la Comisión Europea yo creo que avalan todavía más la proposición no de ley presentada por el señor Mur a la hora de que, después de la ponencia resultante, de los estudios que se puedan hacer con los diferentes expertos en esta materia y de este mandato legislativo, el Gobierno español apoye el plan aprobado por los ministros de sanidad con unas medidas nuevas que, lógicamente, den seguridad a los ciudadanos a la hora de las transfusiones.

Ya voy a terminar, señor Presidente. Simplemente, a modo de conclusión, señalaré algunas otras cuestiones que nosotros consideramos que se deben abordar dentro de esta Ponencia. La primera es la inspección sanitaria de las industrias y organizaciones que se ocupan de transfusiones, pasando por el establecimiento de distintos tipos de información adecuada a las personas, tanto las que van a ser trasfundidos como las que son donantes; la suspensión de aquellos productos que están comercializados, pero que han sido retirados de la venta en otros Estados miembros de la Unión Europea; por último, programas dirigidos a motivar las donaciones altruistas como mejor garantía de calidad y seguridad para el donante y para el receptor.

Nosotros, después de todo lo expuesto, señor Presidente, vamos a apoyar esta proposición no de ley del señor Mur, porque creemos que incide en las mismas cuestiones que nosotros habíamos presentado hace una semana en el Senado. Por ello, nuestro voto afirmativo para la proposición no de ley del Grupo Mixto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Villalón.

Finalmente, para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Gimeno Ortiz.

El señor **GIMENO ORTIZ**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, entiendo que nos encontramos ante una proposición no de ley eminentemente técnica, pues se trata de crear una ponencia especial, dentro de la Comisión de Sanidad, con la intención de analizar los problemas de la sangre contaminada y posteriormente realizar propuestas al Gobierno, bien para erradicar sus causas o bien para paliar sus efectos.

Aunque técnica, entiendo que la proposición no de ley tiene igualmente un trasfondo político en cuanto que el alcance de la problemática de la inmunodeficiencia humana y su incidencia en nuestro país, igual que en otros muchos, exige la aplicación de medidas permanentes no solamente en el ámbito sanitario, con acciones conjuntas y coordinadas entre las distintas administraciones y otras instituciones, sino también en el ámbito internacional, como S. S. nos ha expuesto, puesto que estamos hablando de una pandemia que necesita de medidas nacionales y supranacionales.

Comprendo, en consecuencia, su interés por la temática planteada, pues es el mismo interés que el Gobierno, el Grupo Parlamentario Socialista y mi Partido dedican permanentemente a este hecho desde hace años.

En cualquier caso, y valorando su proposición no de ley y el tema sanitario que aborda, nos vamos a oponer a ella, pues discrepamos de la oportunidad de los contenidos y de los justificantes que S. S. nos expone, posiblemente, entiendo yo, por estar mal asesorado.

Creo que el «*primum movile*» de toda su proposición no de ley —es decir, el hilo conductor de toda la justificación que lleva la misma proposición— se basa en cuatro ejes fundamentales. El primero, la preocupación generalizada por los problemas de la sangre contaminada, que usted lo refuerza con la denuncia del Presidente de la Federación Española de Hemofilia ante la sospecha de que se esté importando plasma contaminado; en segundo lugar, por la extensión, como usted dice, que se da en algunos sectores concretos, en algunos colectivos con práctica de riesgo; en tercer lugar, por la opacidad en la comercialización o en el proceso de recogida, manipulación y comercialización internacional de la sangre en una Europa sin fronteras y, en cuarto lugar, que se deduce de lo anterior, por los posibles controles y otras medidas insuficientes en España, que intuyo que se refiere a medidas legislativas. Por tanto, lo que resta por determinar es si tal y como se está procediendo en nuestro país tiene algún sentido práctico la propuesta que usted nos realiza y la mayor o menor veracidad de sus argumentaciones.

Respecto al primer punto, yo entiendo que quizá lo

más clarificador es leer la carta que el propio Presidente de la Federación de Hemofilia dirige a la señora Ministra. Dice: Profundamente preocupado por las noticias que a diario se publican en los medios de comunicación sobre plasma contaminado por VIH en Alemania e Italia, ruego a V. E. que proceda a informar a esta Federación Española de Hemofilia. Nos constan las periódicas inspecciones que el Ministerio de Sanidad y Consumo realiza a dicha empresa farmacéutica, por lo que creemos que, dados los rigurosos controles que desde 1985 se llevan a cabo por ese Ministerio en la industria fraccionadora, no parece factible que los hemofílicos españoles nos veamos salpicados por una tragedia, por lo que rogamos a V. E. la máxima información.

Igualmente leo la respuesta del Ministerio al Presidente de la Federación. Dice así: Me es grato comunicarle que ningún factor de coagulación comercializado en España ha sido obtenido a partir de materias primas procedentes de la empresa OV Plasma de Coblenza, responsable de la reciente alarma en Europa. Entiendo que se deduce de la lectura que lo que existe es preocupación e interés por parte del Presidente de la Federación, y desde luego no se manifiestan sospechas de ningún tipo.

Respecto de la respuesta del Ministerio a través de la Dirección General de Farmacia, entendemos que es concluyente.

De lo que sí quería informar a S. S. es de que el propio Presidente de la Federación Española de Hemofilia nos autoriza a la lectura de esta carta, así como a manifestarle que hizo uso del derecho de réplica por discrepar del titular de prensa aparecido en algún medio de comunicación.

Referente al segundo punto, yo creo que lo mejor es dar una información clara de la situación actual. El número de datos acumulados desde el año 1981 a diciembre de 1993 de casos de sida es de 22.655, de los cuales 227 —es decir, el uno por ciento— corresponde a transfusiones, y 499 —es decir, el 2,2 por ciento— asociados a hemoderivados.

¿Qué ocurre mientras tanto en Europa? Según datos del Centro Europeo para la Vigilancia del Sida, radicado en París como usted sabe, la media de casos acumulados en el mismo período de tiempo, con tres meses menos, es decir, desde 1981 a septiembre de 1993, es del 2,4 por transfusionales y del dos asociados a hemoderivados.

Igualmente ocurre si estudiamos el número de casos teniendo en cuenta la fecha del diagnóstico, donde se ve un decrecimiento importante en porcentajes relativos tanto en transfusiones como en hemoderivados.

¿Qué pretendemos con estos datos? En primer lugar, cuantificar el problema en estos colectivos con prácticas de riesgo. En segundo lugar, contestar a la afirmación que usted realiza en la proposición no de ley en

cuanto a que hay una altísima proporción de infectados mediante transfusiones con sangre contaminada. Entiendo que no se puede realizar esta afirmación tan alegremente, como tampoco otra que ha hecho usted con respecto a hemoderivados diciendo que España es el país donde hay un mayor número de casos, y ello no sólo porque se ha producido un descenso, sino también porque se mantiene sobre el total de casos un porcentaje inferior al de los países de la Unión Europea. Aun en el peor de los casos, y según datos del Centro de Vigilancia Europeo del Sida (digo en el peor de los casos refiriéndonos a hemoderivados), Dinamarca, Alemania, Grecia, Irlanda, Luxemburgo, Portugal y Reino Unido tienen en porcentaje, dentro del número total de casos, cifras superiores a la media nacional.

En tercer lugar, quisiera decir en esta Cámara, contra lo que afirma S. S., que la evolución de los casos de sida en estos colectivos por fecha de diagnóstico es suficientemente elocuente de lo residual dentro del contexto general, aunque mantenga cifras en absoluto descenso. Ello se debe precisamente a que ha habido un esfuerzo conjunto importante, coordinado tanto desde la Administración central como entre cada una de las comunidades autónomas, los ayuntamientos a través de sus programas municipales de toxicomanía y sida, asociaciones no gubernamentales, asociaciones de donantes, Federación de Hemofílicos, colegios profesionales como el de farmacéuticos, etcétera. Es decir, un esfuerzo colectivo de la sociedad con resultados prácticos. Con esto no queremos decir que no sea un problema de salud pública importante, trágico para los afectados, sus familiares y la comunidad, sino que el objetivo sanitario y social no se alcanzará hasta su práctica desaparición.

En relación al tercer punto, pienso que la abolición de controles en fronteras para el tema de los medicamentos es posible en virtud de una armonización legislativa que instituye el sistema de control específico que incide tanto en las empresas que operan en el sector farmacéutico como en los productos terminales.

Respecto al punto cuarto, tendríamos que preguntarle qué funciones piensa que tiene la Comisión Nacional de Hemoterapia, qué funciones piensa que tiene la Comisión Nacional de Coordinación y Seguimiento de los Programas de Sida, incluso de la propia Secretaría del Plan de Sida, de las cinco subcomisiones técnicas que existen, de la propia Comisión de Evaluación del Medicamento o de las comisiones técnicas de las Comunidades Europeas.

De otro lado, es importante destacar aquí que en nuestro país todos los hemoderivados tienen la consideración de especialidad farmacéutica desde el año 1973 y, por tanto, sometidos a registro previo y autorización sanitaria a su comercialización, en tanto que en la mayoría de los países de la Comunidad Europea —Reino Unido, Francia, Italia, Dinamarca, etcétera—

no han tenido esta consideración hasta la publicación de la Directiva 89/341.

Desde marzo de 1985, en que la CDA comercializa los anticuerpos frente al sida, la Dirección General de Farmacia establece medidas de protección no tanto con el plasma que se utiliza para la fabricación de hemoderivados como para el proceso de fabricación de productos terminados.

Yo creo que las resoluciones de la Secretaría del Ministerio de septiembre de 1985 son un claro ejemplo de lo que estamos exponiendo, referidas, la primera, a la obligatoriedad de las pruebas de determinación de anticuerpos frente al sida en las empresas fraccionadoras de plasma por parte de los fabricantes importadores, y la segunda, referida al registro de utilización de reactivos utilizados para la detección de estos anticuerpos.

A la vez quiero señalar que la Orden de 1985 sí se refiere a donantes, puesto que excluye taxativamente a aquellos que pudiesen hallarse bajo influencia de drogas, autoexclusión de aquéllas con prácticas de riesgo de transmisión y síntomas de sida, independientemente que la del 1987 obligue ya, de una manera clara, a hacer el control de donantes.

No voy a cansar a SS. SS. y no voy a realizar una enumeración detallada y cronológica de la amplia normativa existente, pero, lo cierto es que ha existido una continua adaptación y perfeccionamiento de nuestro dispositivo legal en función del conocimiento científico, que tiene su exponente más reciente en el Real Decreto 478/1993, de 2 de abril, por el que se regulan los medicamentos derivados de sangre y plasma humano que adaptan nuestros instrumentos jurídicos a la Directiva de la Comunidad Europea, teniendo en cuenta también lo establecido en la Ley General de Sanidad y la Ley del Medicamento. Igualmente a los requisitos técnicos de los bancos de sangre, que han sufrido una adaptación a la realidad en base a los progresos, y han concluido por ahora con el Real Decreto 1854/1993, de 25 de abril, manteniendo el principio de acto voluntario y altruista y las determinaciones específicas de anticuerpos frente al virus I y II del sida y frente a los virus de la hepatitis B y C.

En consecuencia y por todo el conjunto de razones apuntadas, el Grupo Parlamentario Socialista se opondrá a la creación de la Ponencia especial motivo de esta proposición no de ley, por entender que no tiene virtualidad práctica.

Permitámen una amable puntualización final. No hay, como usted dice y asegura, un derecho constitucional a la salud, sino un derecho constitucional a la protección de la salud, tarea en la que mi Grupo y nuestro Gobierno se esmeran constantemente.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente. **(El señor Mur Bernad pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Muchas gracias, señor Gimeno.

Señor Mur, ¿a efectos de qué pide la palabra?

El señor **MUR BERNAD**: Señor Presidente, a efectos de réplica.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Mur, como su señoría conoce bien, el debate de las proposiciones no de ley es un debate tasado, en el cual, después de la exposición de la iniciativa, si hay algún grupo que presenta enmiendas interviene a continuación; si no lo hay, como en este caso, intervienen los diferentes grupos que así lo desean para fijar su posición, y no hay absolutamente ya ningún turno más, porque no han sido intervenciones en contra; en consecuencia, no cabe ninguna réplica. Nada más, señoría; no hay posibilidad.

Finalizado el debate, vamos a pasar a la votación correspondiente. (El señor Presidente ocupa la Presidencia.)

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley del señor Mur Bernad, del Grupo Mixto.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 301; a favor, 138; en contra, 151; abstenciones, doce.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, RELATIVA A LAS MEDIDAS DE POLÍTICA ECONOMICA QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA FAVORECER LA RECUPERACION DE LA ECONOMIA (Número de expediente 173/000019)

El señor **PRESIDENTE**: Punto III del orden del día, mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. Moción del Grupo Popular relativa a las medidas de política económica que piensa adoptar el Gobierno para favorecer la recuperación de la economía.

Tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Señor Presidente, señorías, el miércoles pasado discutimos aquí una interpelación urgente, formulada por mi Grupo Parlamentario en términos muy simples: ¿Qué piensa hacer el Gobierno para sacar a la economía española

del pozo? La respuesta del Gobierno fue clara: nada. Lo que están haciendo les parece suficiente y no hay razón alguna para cambiar.

Pero sobre la postura del Gobierno volveré luego. Ahora quiero recordar alguno de los argumentos que utilizaron aquí los representantes de los demás grupos parlamentarios, porque probablemente servirán para adivinar cuál es su posición hoy, y en este trámite parlamentario no tengo ninguna réplica.

El representante de Convergència i Unió, mi entrañable amigo Homs, dijo que compartía el diagnóstico, pero que no podía, por aquello de los esponsales, suscribir la receta. El portavoz de Convergència i Unió, como nos tiene acostumbrados en esta legislatura, ha sido el lector más aprovechado de...

El señor **PRESIDENTE**: Señor García-Margallo, estamos en el debate de la moción. No puede ser un debate en el que intente prolongar la discusión de la interpelación, que, además, es con el Gobierno y no con los grupos que intervienen. Le ruego, por tanto, defienda la moción que ha presentado su Grupo y no abra un debate retrospectivo con las intervenciones de los grupos en el debate de dicha interpelación.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: De acuerdo, señor Presidente. Lo haré como la Presidencia quiera.

Sin embargo, y sin aludir a lo que dijeron el resto de los portavoces, convendrán todos conmigo en que aquí algo hay que hacer, sobre todo después de las noticias de los últimos días. Y algo habrá que hacer porque están cambiando dramáticamente las reglas del juego, ya que el resto de los países que compiten con nosotros las están aprovechando mejor y han empezado a correr, y porque España corre el riesgo de quedarse clavada en la línea de salida.

Decía, en primer lugar, que están cambiando las reglas del juego. El Acta Unica Europea establece un sistema de libre circulación de las mercancías, las personas y los capitales, y lo que nosotros consumamos o produzcamos dependerá de los precios relativos y lo hacemos mejor y más baratos que los demás o nos convertiremos en un país de servicios. Pero en Europa compiten no sólo las mercancías, también compiten los sistemas, y adaptamos nuestro sistema fiscal, laboral, financiero, etcétera, a lo que marca el entorno o seguiremos perdiendo competitividad, como hasta ahora. El Tratado de Maastricht da un paso más y dentro de muy poco tiempo no será posible coger el atajo de la devaluación para recuperar la competitividad que perdamos por la mala cabeza del Gobierno. El acuerdo de liberalización del GATT da otro salto cualitativo en esta globalización de la economía y en esta aldea global sólo los más hábiles van a sobrevivir. El resto de los países lo ha entendido así y han empezado a tomar medidas

para salir del pozo. La economía americana va razonablemente bien, la economía británica va razonablemente bien, la economía francesa empieza a despegar y son buenas las noticias que vienen del resto de los países de la OCDE. Sería una lástima que ellos avanzasen y nosotros retrocediésemos, porque cada vez sería mayor la distancia que de ellos nos separa.

Pero si los demás avanzan, nosotros retrocedemos. La actividad ha caído en el año 1993 porque ni se invierte ni se consume ni hay demanda interna. La caída de la inversión en bienes de equipo en 13 puntos refleja bien a las claras la falta de pulso del país, la falta de expectativas de nuestros empresarios, que están estableciendo sus centros de producción en Portugal, norte de Marruecos o en las repúblicas de Hispanoamérica. La construcción también ha caído en cinco puntos, y subrayo construcción porque tenemos medidas especiales para este sector. El consumo privado ha caído mucho, nada menos que 23 puntos en coches y 8,9 en bienes de consumo no duradero. Con este panorama, no es extraño que cuando se duplique la próxima EPA nos encontremos con que vamos a cerrar el año con 3,7 millones de parados. En conclusión, el año 1994 se presenta como un año de transición, como una ocasión única para no perder el tren de la historia, como un momento en que no caben ya ni resignaciones ni inacción ni espera ni dilaciones, y me sorprende, señor Presidente, que ningún grupo haya presentado enmiendas alternativas a la moción que estoy defendiendo. Como ningún otro grupo lo ha hecho y como el silencio del Gobierno ha sido estruendoso en este tema, hemos presentado un plan de choque para reanimar la demanda, crear empleo, controlar el gasto público e impulsar los sectores claves de nuestra economía.

¿Qué está haciendo el Gobierno? El Gobierno dijo aquí algunas cosas. Siempre he preferido practicar más el florete que la espada y nunca me han gustado golpes subcuatoriales, pero no tengo más remedio que contestar a lo que el Ministro diga, aunque esté en ignorado paradero anunciándonos una próxima subida de impuestos. Dijo el señor Ministro que la política económica del Gobierno para salir de la crisis, la política continuista del Gobierno se basa en la reducción de los tipos de interés, en el control de los precios, en un esfuerzo en materia de infraestructuras financiado por la Unión Europea, en las ventajas fiscales a la inversión y en la reforma del mercado laboral. Es de sobra conocida la postura de mi Grupo en lo que se refiere a las reformas en el mercado de trabajo, y no voy a insistir en ellas; sí simplemente apuntar la incapacidad del Gobierno para establecer un diálogo social, la capacidad para aumentar la crispación social y la falta de habilidad, de compromiso o de eficacia para cumplir los compromisos de su Secretario General en campaña electoral.

En materia de tipos de interés, los comentarios que

voy a hacer son menos amables. Decía el señor Ministro que la segunda de las palancas en que se podía basar la política del Gobierno para la reactivación era la reducción de los tipos de interés, e hizo un largo cántico a lo que el Gobierno está haciendo. Lo que dijo el Ministro no se ajusta a la verdad, porque lo que importa en estos momentos no es tanto el nivel de los tipos de interés españoles o su comparación con los tipos de hace unos años, sino su comparación con los tipos de intereses vigentes en Europa. Lo cierto es que los tipos de interés en España son los más altos de Europa, con excepción de los de Portugal. Y lo cierto es que mientras no controlen ustedes los precios, y mientras no controlen el déficit público, los tipos de interés bajarán, pero no lo suficiente para reactivar la demanda y crear empleo.

En materia de precios, la perla del señor Ministro es inigualable. Dijo literalmente el señor Ministro: El contexto de precios ha sido positivo. Y añadió: es el mejor comportamiento de precios de los últimos 17 años; en consecuencia, estamos hablando de unas cifras récord en un cierto período histórico. Dos días más tarde le explotaba la inflación de enero el uno por ciento, que dispara la inflación anual al cinco por ciento, lo que significa que se han comido ustedes en un mes un tercio de la inflación prevista para todo el año. Y lo cierto es que los precios en España siguen subiendo más rápidamente, sin excepción alguna, que en ningún otro país de Europa.

En materia de política fiscal, argumenté que era insuficiente 5.000 millones de deducciones fiscales, la cuarta parte de lo que va a costar hacer el Teatro Real, para sacar a este país de la crisis. Me dijo el señor Ministro que no era cierto. Tengo a su disposición el «Boletín Oficial de las Cortes» del 14 de octubre de 1993, página 819, en que el señor Martínez Robles dice que las ventajas fiscales adicionales, las ventajas que ustedes han puesto en marcha para reactivar la economía en este momento de crisis son 5.000 millones de pesetas. No dijo nada más el Ministro y hubo silencios que a mí me chocaron. No dijo el señor Ministro que sabía que muy pocos días después se iba a desvelar el déficit de las administraciones centrales. El agujero de las administraciones centrales era de 3,77 billones de pesetas, y si a eso sumamos el déficit de comunidades autónomas y corporaciones locales, vamos a llegar a los cinco billones de pesetas, el déficit más alto de Europa, con excepción del Reino Unido. Tampoco dijo el señor Ministro que nuestro desequilibrio en el exterior, pese a la situación cadavérica de nuestra economía y pese a las dos devaluaciones, medido en términos de balanza por cuenta corriente, es también el más alto de Europa, con excepción, una vez más, del Reino Unido. Y no dijo el señor Ministro hoy en Bruselas qué es lo que pasó con nuestra integración en la Comunidad Económica Europea, porque quiero recordar que hoy,

en 1994, el déficit por cuenta corriente es tres veces superior, nada menos que tres veces superior al que teníamos un año antes de integrarnos. Y nada ha dicho el señor Ministro, ni ningún otro representante del Gobierno, de qué es lo que pasa con el GATT, a quién beneficia y a quién perjudica, cuando el resto de los gobiernos se han tomado la molestia de informar a los sectores, a los parlamentos y a la opinión pública.

El señor **PRESIDENTE**: Señor García-Margallo, ha concluido el tiempo reglamentario del turno para la defensa de la moción y S. S. todavía no ha iniciado la defensa de la misma. No le he querido llamar otra vez a la cuestión. Le ruego que en tres minutos defienda la moción. Tenemos tres mociones en el orden del día para tramitar.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Sí, señor Presidente.

Las medidas que nosotros proponemos son extraordinariamente sencillas y las puedo resumir en tres. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Silencio, señorías.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Queremos activar la demanda y para eso, reactivando el consumo, queremos reducir la tarifa del Impuesto sobre la Renta en cinco puntos y reducir las retenciones que pagan los trabajadores; queremos relanzar la inversión y para eso aumentamos las deducciones en compra de activos fijos, en exportaciones, en investigación y desarrollo; queremos también relanzar las exportaciones porque el momento es idóneo y para eso aumentamos las deducciones a la exportación; queremos dar especial tratamiento a las pequeñas y medianas empresas y para eso pedimos que la Administración agilice los trámites y que una pequeña y mediana empresa pueda estar en marcha 60 días después de haberse pedido; queremos agilizar el cobro de los impagados tomando las medidas judiciales que sean necesarias; queremos premiar a la pequeña y mediana empresa que invierta, aunque esté en estimación objetiva o en régimen especial en Impuesto sobre el Valor Añadido; queremos impulsar determinados sectores claves de nuestra economía; para relanzar la construcción que ha caído cinco puntos, pedimos una deducción especial, para las compras de vivienda en 1994, de un 20 por ciento; queremos relanzar el sector del automóvil que ha caído 23 puntos, bajando en cinco puntos el Impuesto sobre matriculación; queremos liberalizar los servicios discutiendo de una vez el informe del Tribunal de Defensa de la Competencia y poniendo en marcha un plan liberalizador. Y si estas medidas pueden hinchar las velas de nuestra economía, puede que no creen empleo si se aprovecha para sustituir hombres por máquinas. Por eso pedimos una bonificación en las cuotas de la Seguridad Social

para los trabajadores fijos contratados en 1994, una deducción especial en materia de formación profesional y una revisión de los módulos de estimación objetiva y del Impuesto sobre Actividades Económicas para eliminar sus efectos perversos sobre el empleo.

Y como un plan razonable tiene que buscar medidas de financiación, para pagar estas medidas, que cuestan 140.000 millones y no lo que ustedes dicen, vamos a modificar las normas sobre el gasto público. Queremos que el Gobierno se gaste lo que estas Cortes le autorice y en lo que autoricen; queremos por tanto restringir los créditos ampliables, los créditos extraordinarios y aumentar los créditos vinculantes; queremos interventores autónomos que controlen el gasto que antes de que se haya contraído una obligación efectuado el pago; queremos reducir los altos cargos a nivel de 1983, cuando la Administración con la quinta parte de efectivos hacía muchas más cosas porque no se había producido un proceso de transferencias a las comunidades autónomas; queremos suprimir o refundir setenta organismos autónomos que tienen funciones duplicadas o están vacías de contenido como consecuencia de ese proceso de transferencia; queremos un plan especial de lucha contra el fraude en el desempleo y otras prestaciones sociales que debe darnos no menos de 100.000 millones de pesetas en los cuatro próximos años.

El señor **PRESIDENTE**: Señor García-Margallo, le ruego concluya.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Sí, señor Presidente.

Queremos también una privatización de empresas públicas este año por 450.000 millones de pesetas, lo que nos permitirá ahorrar en intereses 35.000 millones de pesetas.

Concluyo, señor Presidente. Las medidas que propone el Partido Popular no cuestan un céntimo si tenemos en cuenta el efecto en el gasto público. Es verdad que para eso hace falta un coraje que este Gobierno no tiene, pero estas medidas son factibles. Señor Presidente, señores portavoces, las transformaciones que el mundo está sufriendo son paralelas a la revolución industrial y España no parece acogerse a la tercera ola. El pueblo español parece haber despertado de un sueño después de 1992, está como paralizado, y las intervenciones que hacen ustedes aquí no le van a sacar de esa parálisis. Nosotros no nos resignamos a estar en la cola del pelotón, a hacer el cipayo por las consejerías de Europa, a ver cómo aumenta el desempleo en nuestros jóvenes, cómo aumenta el miedo en nuestros mayores a perder una pensión y queremos poner en marcha un plan de regeneración, un plan activo, un plan urgente que empiece hoy. Todo lo que viene de sus bancos aquí o de sus declaraciones fuera son malas noticias. Cuando no es la inflación es el déficit público, cuando no es el déficit público es la promesa, el pro-

pósito o el deseo del señor Ministro de aumentar los impuestos, batiendo una vez más un récord europeo, y así, señor Presidente, no podemos seguir. Ustedes y el resto de los grupos tienen la palabra.

Muchas gracias. **(Aplausos en los bancos de la derecha.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García-Margallo.

Grupos que desean intervenir en este debate. **(Pausa.)**

Por el Grupo Vasco (PNV) tiene la palabra el señor Zabalía.

El señor **ZABALIA LEZAMIZ**: Señor Presidente, señorías, voy a intervenir brevemente, en nombre del Grupo Parlamentario Vasco, para fijar posición respecto a la moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para favorecer la recuperación económica. Esta es la segunda vez —la primera creo recordar que fue en el mes de septiembre— que el Partido Popular presenta una moción que contiene gran parte de su programa económico, esta vez con algunas variaciones que pueden, entre otras razones —pienso yo—, deberse a la evolución de la economía en los últimos meses. De cualquier forma, espero que entiendan SS SS que para apoyar una moción de este contenido sería preciso que existiese una total o, al menos, muy importante coincidencia con nuestro programa económico. Reconocemos que en algunas medidas sí hay coincidencia, pero en otras muchas no. Sin entrar a opinar sobre todas y cada una de ellas, sí me van a permitir que haga las siguientes consideraciones.

Por lo que respecta a las medidas para reactivar la demanda, establecen seis medidas que, salvo la regularización de balances y la libertad de amortización, tienen una incidencia directa e inmediata en los ingresos por tributación. Puede ser más o menos discutible su contenido, pero en estos momentos comportan todas un impacto sobre la recaudación difícilmente asumible por los Presupuestos Generales del Estado. No pensamos, además, que la recuperación económica deba venir, de forma prioritaria, mediante la reactivación de la demanda. Más bien opinamos que en esta recuperación económica tiene más importancia la reactivación de la inversión productiva, y en esta línea debería de ir la política económica del Gobierno. Es necesario tener en cuenta, para esta reactivación de la demanda, que no se están dando las condiciones necesarias. Con una tasa de paro en aumento, un menor poder adquisitivo de los salarios, una disminución de los ingresos públicos a través de estas medidas fiscales, difícilmente entendemos que pueda darse esta reactivación de la demanda. Si pensamos, como decía antes, que son más apropiadas las medidas de recuperación económica mediante medidas fiscales que incentiven directamente la inversión, algunas de las cuales se apuntan en esta mo-

ción, tales como mayor deducción por inversiones o la propia regularización de balances.

Por lo que respecta a las medidas para estimular el empleo, tampoco pensamos que las propuestas incidan de forma sustancial en crear puestos de trabajo por sí solas. Volvemos a insistir en que la creación de empleo se conseguirá impulsando y apoyando el crecimiento económico sostenido a medio plazo, que genere expectativas positivas sobre el mercado de trabajo, ampliando la capacidad productiva de la economía a través del crecimiento de la inversión productiva, de la formación, etcétera. Este es el único secreto para generar puestos de trabajo, acompañado, eso sí, de una profunda reforma del mercado laboral en la línea de la emprendida por el Gobierno y esta Cámara y que tendremos ocasión de debatir próximamente.

También somos conscientes del crecimiento espectacular del déficit público y de la necesidad de controlar el gasto público, como elemento clave para reducir el déficit. Control y reducción del déficit público requiere control y reducción del gasto público. En este sentido deben establecerse medidas, que ya hemos expuesto en otras ocasiones, tales como congelar o reducir plantillas de funcionarios, negociar convenios colectivos ajustados, controlar el gasto de funcionamiento, eliminar algunas transferencias y subvenciones corrientes que no generan los efectos económicos deseados ni desempeñan un papel redistribuidor importante, y privatizar empresas. Si estamos de acuerdo en la privatización de empresas públicas, pero con prudencia, lo que significa que, como paso previo a cualquier privatización, resulta imprescindible el saneamiento financiero y la incorporación inmediata de métodos y gestores empresariales, no políticos, con poderes para actuar y responsables de los resultados, además de la eliminación de toda ayuda discriminatoria que no resulte a disposición del resto de las empresas que conforman el sector en el que las mismas compiten.

Finalmente, establecen en esta moción una serie de medidas para impulsar la actividad de ciertos sectores que consideran claves de la economía. En concreto, por lo que respecta a las pequeñas y medianas empresas, algunas de las medidas propuestas están en marcha, como, por ejemplo, la regulación de las sociedades unipersonales, contempladas en el nuevo proyecto de ley de sociedades de responsabilidad limitada. El resto son, a nuestro entender, escasas medidas para hacer frente a la problemática de este tipo de empresas, en las que nos hubiese gustado encontrar medidas financieras, fiscales o de autofinanciación.

Del resto de los sectores que determinan en la moción compartimos su importancia, pero consideramos que su impulso real vendrá precisamente por la recuperación de la economía en general.

En definitiva, creemos que son medidas en algún caso efectivas, en otro voluntaristas, pero pensamos que

su planteamiento no es correcto en su contenido y en su procedimiento, lo cual no es excusa para que el Gobierno no asuma las propuestas de política económica que hemos planteado todos los grupos de la Cámara en diversas ocasiones.

Por todas estas razones, nuestro Grupo Parlamentario no va a dar el voto favorable a la moción presentada por el Grupo Popular.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Zabalía.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Gracias, señor Presidente.

Voy a intervenir muy brevemente para fijar nuestra posición acerca de la moción que ha planteado el Grupo Parlamentario Popular.

La verdad es que esta es una moción cuya extensión y exhaustividad nos hace difícil a los grupos parlamentarios poder fijar una posición seria y responsable sobre todos estos puntos, porque son 29 materias distintas cuya generalidad e imprecisión en el compromiso que se plantea en esta Cámara para que nos pronunciemos hace difícil —como digo— fijar una posición, porque muchos de estos puntos, en su estricta literalidad, permiten una aplicación en un sentido o en otro y su concreción daría resultados muy distintos. La verdad es que se hace complicado fijar posición sobre tantas y tantas medidas que en buena parte son excesivamente generales y, por contra, creo que la situación económica nos exige mucha más precisión, medidas mucho más concretas.

Dice la moción: Incremente las medidas de control del fraude del desempleo. ¿Cuáles? Porque según cuáles no nos parecerán bien; según qué otras nos pueden parecer bien. Dice también: Establezca una bonificación de cuotas de la Seguridad Social para la contratación fija de personas en desempleo en 1994. ¿Qué bonificaciones? Porque según qué bonificaciones pueden ser muy poco efectivas; y según qué otras pueden ser más efectivas. Dicen ustedes que el 100 por cien. Muy bien. Yo creo que debieran ustedes decir el 100 por ciento, en todo caso. Ustedes dicen: Congele totalmente la oferta pública de empleo para 1994 y 1995. Yo creo que en términos netos esto ya está acordado así.

Otras medidas que se plantean en dicha moción son, de hecho, medidas que precisamente nuestro Grupo Parlamentario ha impulsado en las últimas iniciativas legislativas de esta Cámara, medidas acordadas, como las expresadas en la letra b) del punto 1, que plantea aumentar las deducciones por inversión en activos fijos; ésta ha sido precisamente una de las medidas incorporadas en la Ley de Presupuestos. Por tanto, al no concretar ustedes las medidas podría ser que esta sugerencia, que podemos compartir perfectamente por-

que estamos por que se aumenten las deducciones por inversión en activos fijos, y así lo hemos propuesto en las medidas fiscales que han acompañado a la Ley de presupuestos, si eso no tiene una mayor concreción y detalle, se nos hace difícil poder pronunciarnos, porque está en la ley en estos momentos y ya se está aplicando. En la letra d) del mismo punto 1 dicen: Permita la regularización de balances y la libertad de amortización. Saben ustedes —creo recordar que así lo votaron— que se aprobó una enmienda en la tramitación de la ley de presupuestos en la que el Gobierno se comprometía a impulsar la modificación de la Ley de Sociedades para permitir la libertad de amortización, con lo cual esta Cámara ya ha acordado un compromiso en esta materia. Por consiguiente, si ustedes no concretan un poco más, parece difícil reiterar ese compromiso porque ya está incorporado en una ley.

En cambio, otras medidas sí nos parecería bien que se adoptaran, porque aunque sean generales marcan una buena tendencia. Nuestro Grupo compartiría, probablemente, la filosofía y el propósito de las mismas. Lo que sucede es que al venir generalmente planteadas sin ninguna precisión ni concreción, aprobar eso y nada puede ser prácticamente lo mismo. Yo les invito a que a lo largo de esta legislatura, y en los próximos debates, hagamos un esfuerzo de mayor concreción porque, en la crisis, los problemas que tiene la economía nos exigen hoy respuestas más concretas, modificaciones legislativas, cambios en el ordenamiento jurídico, medidas en el campo fiscal y tributario, pero precisas, concretas. Es muy diferente pedir que se reduzca, como ustedes piden en estos momentos —medida que aparentemente podíamos compartir— el Impuesto especial sobre determinados vehículos de transportes. Deberíamos decir qué vehículos, porque decir determinados vehículos... ¿Qué vehículos?

Mi Grupo cree (y pienso que puedo decir lo mismo por parte de todos los grupos) que el propósito de la moción lo podemos compartir. Compartimos el objetivo de reactivar la demanda; compartimos el objetivo de estimular la creación de empleo; compartimos el objetivo de tener un mayor control del gasto público, como también el que ustedes plantean para impulsar la actividad en ciertos sectores clave de la economía. Francamente les debo decir que, de golpe, comprometer a esta Cámara en la generalidad que contienen estos 29 puntos, no nos parece efectivo ni serio ni responsable, aunque sí creo que muchas de estas medidas deben dar pie a mayores concreciones y a iniciativas legislativas en las que probablemente nos vamos a encontrar su Grupo y el mío, porque ya llevamos, a lo largo de esta legislatura, un buen rastro de propuestas en estas materias, algunas coincidentes, y creo que no sería difícil, en lo sucesivo, poder incluso coincidir en otras.

Por ello, la posición responsable de mi Grupo va a ser estimularles a que hagan ustedes un próximo ejercicio

de iniciativa parlamentaria para concretar más estas medidas. En todo caso, les transmitimos que en muchas de ellas compartimos, como usted ha expuesto en la moción, el propósito que persiguen, incluso la filosofía de algunas, pero creemos que en otras no podemos estar de acuerdo y, es más, desearíamos que ustedes concretaran mucho más esta propuesta de plan de choque, estas medidas para afrontar los problemas que tiene hoy nuestra economía.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Homs.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en primer lugar debo hacer una observación al señor Homs, que quiere estar en tantas partes que al final no sabrá dónde está. Está con el Partido Popular, está con el Grupo Socialista, está en su Grupo. Sería mejor que fijase y centrase más sus grandes opciones en política económica, que las vamos conociendo, por cierto.

Refiriéndome a la moción, yo creo que el señor García-Margallo ha hecho aquí un papel, tanto en la interpelación como hoy en la moción, que no sé si situar entre Calderón o Molière, es decir, «El médico de su honra» o «El médico a palos». Digo lo de médico porque nos ha presentado un diagnóstico poco preciso de los males que atañen a la economía española, y sobre todo nos ha presentado lo que nunca debe hacer un buen médico, esto es, un tratamiento sintomático, síntoma por síntoma, un tratamiento alocado, ya que muchas veces resulta contradictoria una medicina con otra. Y leyendo las veintitantas propuestas del Partido Popular —algunas de las cuales, cuatro o cinco, no más, podríamos compartir—, uno comprueba que son medidas absolutamente contradictorias unas con otras; tan contradictorias que su aplicación total (que creo que no se va a producir por la votación que vamos a efectuar dentro de unos momentos) sería mucho peor para el enfermo (la economía española), que no los pocos o nulos remedios que le está aplicando el Gobierno. Esta es la única cuestión en la que puedo coincidir con el señor García-Margallo.

Por ejemplo, el señor García-Margallo, para argumentar las medidas del Partido Popular, nos recordaba una y otra vez que debemos acercarnos más a Europa, que debemos ser más europeos. Yo preguntaría al Partido Popular y al señor García-Margallo: ¿Ser más europeo es aceptar que nos faltan unos siete puntos en ingresos fiscales respecto de la media europea? ¿Ser más europeos es aceptar y recordar que estamos al 80 por ciento del nivel de protección social de la media de la Unión Europea? ¿Ser más europeos es recordar que los derechos sociales están aún por debajo de la media europea en nuestro país? Por tanto, señor García-

Margallo, si algo hay que hacer a este país es darle más dosis de izquierda, no de derecha; en absoluto de derecha; una derecha que, además, en la década ha fracasado en cuanto a su exposición general de política económica. Monetarismo a ultranza sin controlar déficit presupuestarios y fiscales. En parte, lo ha practicado este Gobierno —en eso sí que tiene usted razón— pero después de una década saldada con fracaso en casi todas las grandes economías en el mundo, en la recesión en que nos encontramos en todo el mundo, usted viene a proponer más de lo mismo: más desregulación, menos fiscalidad, menos protección social, menos regulación del mercado laboral, menos demanda efectiva, porque aunque usted empieza señalando que quiere aumentar la demanda, inmediatamente, si uno se lee todas sus propuestas —y de ahí el tratamiento sintomático que yo le afeaba o le ridiculizaba dialécticamente—, las mismas se convierten en una absoluta contradicción.

Nosotros creemos, al contrario de lo que cree el Partido Popular, que sí estamos en una nueva e importante situación. La aprobación del GATT, la configuración de tres grandes bloques económicos en el mundo: la Unión Europea, Japón y Estados Unidos, implican nuevas estrategias y nuevas políticas, por supuesto que sí. Pero hay dos salidas, una, la que practica la derecha —usted hoy la ha formulado—, y sin decirlo la practica también Convergència i Unió y en buena parte el Gobierno, que es el aceptar este reto reconociendo que no nos queda otra salida que la asiaticación, país por país. Es decir, hemos de ser más competitivos, como si fuésemos países del sudeste asiático. En el fondo, lo que usted propone es eso y lo que propone la derecha europea es eso; y las grandes multinacionales, que son las más beneficiadas de la desregulación mundial de la circulación de mercancías y capitales, proponen eso. Esta es una salida, la de la derecha.

Sin embargo, hay otra salida progresista, solidaria, yo creo que de izquierdas, y que, por cierto, tampoco practica Convergència i Unió, en absoluto. Esta sería: GATT, sí; OIT, también; esta sería el plantearse en serio el tema del arancel social para Europa; esta sería el plantearse en serio la exportación de los derechos sociales y sindicales a las zonas del mundo que están amenazando nuestra industria como país más maduro y más antiguo, y estoy hablando de toda Europa; esta sería una salida que ya en la intervención anterior señalé —y estoy utilizando no un término propio sino el que utilizan los sindicatos suecos, por ejemplo—: revivir un nuevo eurokeynesianismo en el marco de los doce. Un gran pacto social para incrementar la demanda, porque hay recursos para incrementarla, no en cada país pero sí en los doce, sí en la Unión Europea, y ustedes no dicen nada de esto y ustedes tampoco, pero el Gobierno tampoco.

Traducido esto a nuestro país ¿qué implicaría? Lo se-

ñalé también el otro día, la propuesta de un necesario y gran pacto social que incluyese un pacto de rentas y un pacto de una auténtica y positiva reforma laboral, que incluyese un cambio en la política económica en favor de la política industrial y en descargo de la política financiera que hasta ahora se ha practicado y que incluyese una drástica reducción de los tipos de interés y —lo dije el otro día veladamente pero quiero decirlo de forma más enfática—, si conviene —porque ha sido lo que mejor nos ha ido en los últimos años—, resituando el valor de nuestra moneda. Por ahí podría haber un gran pacto para reactivar la parte que nos compete en tanto que economía española y para impulsar desde España este gran pacto a nivel europeo. Porque es cierto que la economía está globalizada; es cierto que las fuerzas que se mueven a nivel mundial son inmensas y que muchas veces ni el presupuesto de un solo país ni la política económica que puede hacer un gobierno, en nombre de su país, es capaz de contrarrestar los vientos de fronda que nos arrasan un poco a todos, pero sí puede hacerse desde la Unión Europea, sí debería hacerse. Lo que pasa es que se puede hacer en una perspectiva de derecha, en una perspectiva de más desregulación, menos Estado, menos fiscalidad, menos protección social, menos regulación laboral (aquí la tenemos, aquí de forma vergonzante se practica pero no se dice) o se podría hacer como proponemos nosotros. Es evidente que nosotros solos no vamos a conseguirlo, pero no es menos evidente que ha habido recientemente un gran clamor popular en este país que pedía algo parecido. Un clamor popular que yo decía que no iba a tumbar a nadie, que pedía simplemente condiciones de negociación de la reforma laboral, de un posible pacto de rentas, de una posible rectificación en la política económica de este país. Ustedes señores del Gobierno, señores del Grupo Socialista, tienen la palabra. Pueden acostarse con niños y a lo mejor se levantan mojados o pueden cambiar de política ustedes mismos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias. Señor Espasa.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Hernández Moltó.

El señor **HERNANDEZ MOLTO**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, subimos a esta tribuna para fijar la posición del Grupo Socialista en relación a lo que hemos podido escuchar de la moción presentada por el Partido Popular. Hasta por cuatro veces he contado la amonestación que el Presidente de la Cámara hacía al señor portavoz del Partido Popular para instarle a hablar de esa moción que, con la habilidad que le caracteriza al señor portavoz, hacía todo lo posible por que no se pusiera de manifiesto, fundamentalmente por la poca confianza que yo creo que el Grupo Po-

pular tiene en esa propia moción. Una moción que sale hoy, quizá por tercera vez en el debate de esta Cámara. Es cierto que unos días la defienden titulares, otros, suplentes, al día siguiente no se sabe exactamente quién, pero, desde nuestro punto de vista, con un objetivo fundamental que en ningún caso es el que en las exposiciones de motivos se plantea: el solucionar los problemas económicos de este país.

Digo esto porque coincidirán SS SS conmigo en la evidente desproporción que ha existido entre la negativa, casi dantesca, situación económica que se ha expuesto al principio del debate y lo poco magro, lo lánguido de las medidas que han sido propuestas. Eso sí, han sido calificadas con la envergadura con que el Grupo Popular suele caracterizar sus propuestas, nada menos que de un plan de choque. Yo espero que este Parlamento pueda ser la póliza de seguro que evite a este país este nuevo accidente económico que nos propone hoy el Grupo Popular.

Reconocerán conmigo SS SS que de la detenida lectura de la moción que ha sido presentada, la única conclusión que puede sacar cualquier estudioso económico es que el Partido Popular pretende disminuir ingresos en los Presupuestos Generales del Estado. Y como casi siempre sucede, puesto que no es misión de la oposición, tienen ustedes la gran ventaja de no necesitar cuantificar el impacto que sus convulsivas medidas tienen en algo que a ustedes les preocupa, al menos, tanto como a nosotros, estoy seguro: el déficit público de este país; en el que ustedes evidentemente tienen la gran suerte (y espero que sigan teniéndola durante mucho tiempo, porque eso supondrá que no tendrán responsabilidades de Gobierno) de no tener que trazar un escenario económico. Ustedes no tienen evidentemente la responsabilidad de presentar un plan equilibrado a esta Cámara. Ustedes, por suerte para este país, no tienen la responsabilidad de solucionar los problemas económicos. **(Rumores y protestas.)**

Frente a eso, señorías, ustedes proponen una moción recortada, mutilada, fotocopiada y pegada de la que ya trajeron a esta Cámara en el mes de septiembre. Eso sí, han recortado algunas de las propuestas que entonces parecían de interés, y evidentemente lo parecían porque eran literalmente copiadas de las reformas del Gobierno en lo que a la reforma del mercado laboral se refiere. Ustedes traen una moción en la que, en ruedas de prensa que he podido observar esta mañana, cuantifican —permítame S. S.— al menos de una forma ligera. Es cierto que para salir del paso, vale, y es cierto que para no volver a entrar al debate en esta Cámara, ustedes lo tienen fácil. Pero reconozcan SS SS que para este viaje no se necesitaban estas alforjas. Reconozcan SS SS que para que este país pueda confiar en sus propuestas de choque o de accidente económico, no están a la altura de las circunstancias y de las expectativas que el cambio de portavoz había genera-

do incluso en el Grupo Parlamentario Socialista. Ha sido una pérdida de oportunidad.

Pero lo fundamental de este debate es otra cosa. Es lo que subyace debajo de su propia moción. Creo que su error de fondo es que no perciben que en este país hay una política económica que está enderezando la situación... **(Fuertes rumores en los bancos del Grupo Popular)**, y si SS SS prestan brevemente atención, estoy absolutamente convencido de que podré sacarles de su error. Pero ustedes saben que están equivocados. ¿Saben por qué?: la propia moción en sí misma es el hecho más evidente de su error.

Ustedes presentan esta moción en este momento porque, como algunos de ustedes leen, son conscientes de que las proyecciones económicas nacionales, internacionales, las de propios, las de extraños, todas, dan un nivel de coincidencia: España está saliendo de la crisis. **(Grandes rumores y protestas en los bancos del Grupo Popular)** Sí. Y ustedes —y le pido, señor García-Margallo, que les informe a sus propios Diputados— empiezan a notar una cuestión clara: que se les vuelve a ir la pascua. Ustedes habían albergado todo tipo de expectativas pensando que la situación económica de recesión se iba a mantener. Ustedes traducen situación económica, situación social por situación electoral. Y como ya saben que no van a pasar muchos meses en este país sin poder constatar lo que usted y yo sabemos, señor García-Margallo, y el señor Montoro seguro que también, han aprovechado esta oportunidad. **(Rumores en los bancos del Grupo Popular.)**

Pero para eso no hay que hacer un ejercicio de fe, para eso simplemente hay que hacer un ejercicio que ustedes hacen con poca frecuencia: de estudio... **(Protestas en los bancos del Grupo Popular)**... y de comprobar cómo se están comportando en España los indicadores fundamentales que miden la salida de una crisis, cómo se está comportando la inflación, cómo se está comportando el tipo de cambio de nuestro país... **(Grandes rumores y protestas en los bancos del Grupo Popular)**... cómo se está comportando el tipo de interés... qué mal se están comportando ustedes en este momento **(Protestas en los bancos del Grupo Popular.—Aplausos en los bancos del Grupo Socialista)**. Como se está comportando cualquier indicador económico exceptuando dos: el indicador del déficit y el indicador del desempleo. Pero el escenario económico coloca a nuestro país en una situación de tipo de interés, en la que S. S., no sé si por el calor que suele meterle a los debates económicos, se ha confundido. No ha habido indicador económico en el que no haya colocado en la cola a España. Y es que está instalado probablemente en esa frase feliz que ya le he escuchado tres veces en la última semana, del pesimismo de la generación del 98, en la que parece que el único que está instalado es usted. Porque simplemente está malinterpretando las cifras.

Pero, le diré algo más. ¿Su señoría será capaz de

creerme si le digo que de todos los indicadores nominales del plan de convergencia español hemos cerrado brecha respecto a las deficiencias que teníamos al inicio de la crisis en 1990? **(Grandes protestas en los bancos del Grupo Popular)** **(La señora Martínez Saiz pronuncia palabras que no se perciben)**. ¿Será S. S. tan sincero como para poderlo reconocer? ¿Será S. S. tan sincero como para poder reconocer que el nivel de déficit que tiene este país en este momento no sólo no es menor en relación a la brecha comunitaria, sino que este país lo ha aprovechado de una forma distinta a como lo han utilizado los gobiernos conservadores de Europa? **(Fuertes y prolongados rumores y protestas en los bancos del Grupo Popular.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¡Señorías, guarden silencio! Continúe, señor Hernández Moltó.

El señor **HERNANDEZ MOLTO**: ¿Será S. S. tan sincero (y ustedes tan educados como para dejarme seguir hablando) para reconocer que la utilización del déficit en este país se ha hecho para algo que ustedes evidentemente nunca harían, que es proteger nuestra incipiente sociedad de bienestar? **(Rumores y protestas en los bancos del Grupo Popular.)** ¿Serán ustedes tan sinceros como para reconocer que en los gobiernos conservadores de Europa se ha alcanzado, como en Gran Bretaña, un nivel de déficit similar al nuestro con una destrucción de bienestar de esa sociedad?

Creo que hay que hacer un ejercicio poco voluntarista para reconocer algo que quizás ya sólo quedan ustedes, en el programa económico nacional e internacional, sin reconocer. Por suerte para este país, espero que ustedes también reconozcan que por suerte también para sus electores y para todos los grupos políticos, este país ha vuelto a tomar el pulso. **(Risas y protestas.—El señor García-Margallo pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Hernández Moltó. Señor García-Margallo, entiendo que S. S. no ha sido aludido. **(Protestas.)** Está en el uso de la palabra el señor Hernández Moltó y espero que el turno, si es que lo desea utilizar, lo pedirá cuando termine el señor Hernández Moltó. Para que termine el señor Hernández Moltó les ruego que colaboren y guarden silencio. Señor Hernández Moltó, su tiempo reglamentario ha concluido, le ruego abrevie y concluya su intervención.

El señor **HERNANDEZ MOLTO**: Muchas gracias, señor Presidente, por su amparo, que suele ser necesario en esta tribuna para los Diputados socialistas.

En cualquier caso, para concluir evidentemente, esas mismas carcajadas que ustedes generaban hace tan sólo unos segundos, con más corrección y silencio, me las trasladaba el mundo económico nacional e internacio-

nal hace tan sólo unos días cuando su máximo dirigente, con alguno de los equipos económicos habituales, intentaba en Euroforum o en las jornadas de «The Economist», hace tan sólo unos días, enfrente de esta misma Cámara, presentar lo que eran sus propuestas, y cuando les preguntaban qué había detrás realmente de estas propuestas, qué posibilidad tenían de conseguir su propio objetivo, de dónde iban ustedes a quitar gasto público en este país para poder llevar a cabo su programa, ustedes les emplazaron a ellos y a nosotros, a través de los medios de comunicación, a este debate. Seguimos expectantes, señores del Grupo Popular, seguimos expectantes simplemente para ver si hoy tienen ustedes una posibilidad de ganar credibilidad con su discurso económico. **(Rumores y protestas en los bancos del Grupo Popular.)** Yo sí que creo que tienen una y deberían aprovecharla, tanto política como intelectualmente para los mentores de esta moción y es retirándola.

Muchas gracias. **(Aplausos.—El señor García-Margallo pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias señor Hernández Moltó.

El señor García-Margallo tiene la palabra.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Señor Presidente, entiendo que no sólo he sido aludido sino que se me han planteado unas cuestiones que tendré mucho gusto en contestar para ilustración del señor Hernández Moltó.

El señor **PRESIDENTE**: Señor García-Margallo, para la claridad de los turnos que se usan, S. S. no ha sido aludido, ha sido contradicho. **(Risas.)**

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Contradicho, aludido, insultado y maltratado, pero está bien. **(Risas.—Rumores y protestas.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor García-Margallo, S. S. no ha sido ni insultado ni maltratado porque la Presidencia no lo hubiera consentido **(Rumores.)** y, por tanto, tiene la palabra para un brevísimo turno de réplica.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: El primer argumento del señor Hernández Moltó ha sido decirme que yo había falseado el dato de los tipos de interés, y literalmente he dicho que España tiene los tipos de interés más altos de Europa con excepción de Portugal.

Tengo aquí un cuadro a disposición de SS SS sobre los tipos de interés en todo el mundo. Estados Unidos, 3 por ciento; Japón, 1,75 por ciento; Alemania en lombardo, 6,75 por ciento; Alemania-descuento, 5,75 por ciento; Reino Unido, 5,25 por ciento, etcétera. El único

que está por encima de 8,75 es Portugal con el 9,25; el único.

Segundo, dice S. S. al principio de su discurso que no hemos cuantificado, para luego decir que sí hemos cuantificado pero que lo hemos hecho con error. Señor Hernández Moltó, quien comete falsedades constantes en las estimaciones cuantitativas de sus propuestas y las nuestras es el Gobierno y el Grupo al que usted representa. **(Aplausos en los bancos del Grupo Popular.—Rumores.)**

Demostración. Cuando nosotros proponemos la reducción de la tarifa en el 5 por ciento, que es la tarifa que ustedes propusieron en 1991, el Gobierno dice que nuestra propuesta cuesta 350.000 millones; cuando yo le pregunto al señor Secretario de Estado me dice que la deflactación de la tarifa cuesta 80.000 millones. Ligera diferencia, ¡vive Dios!, entre un debate y otro. **(Rumores.—Aplausos.)**

Señor Hernández Moltó, cuando su Gobierno dice que la deducción por viviendas, que la deducción que nosotros pretendemos que tengan los españoles cuando compren una vivienda va a costar 113.000 millones, no dicen ustedes que si comprasen todas las viviendas a que daría derecho esa deducción, ingresaríamos por Impuesto sobre el Valor Añadido 136.500 millones de pesetas. La diferencia es un saldo a nuestro favor de 6.500 millones. **(Rumores.)**

Cuando nosotros decimos que aceptamos el Impuesto de Matriculación en 35.000 millones, no dice usted nada sobre el tema. Cuando nosotros decimos que este plan cuadra porque vamos a reducir, con un plan de austeridad, gastos de funcionamiento por valor de 100.000 millones en cuatro años, no dice usted nada. Cuando yo digo que vamos a aplicar 450.000 millones de la privatización de empresas y se les citaron en esta Cámara el otro día: Argentaria, Telefónica, Iberia, etcétera, y eso ahorra 35.000 millones en Deuda Pública, ustedes se lo callan y falazmente dicen que nuestro plan cuesta 621.000 millones.

Cuando ustedes hacen deducciones por inversión dicen que cuestan 5.000 millones y cuando las hago yo dicen que cuestan 90.000 millones. Ustedes engañan a esta Cámara cuando dicen que esas deducciones tendrán efecto en el año 1995, cuando se hace la declaración del Impuesto sobre Sociedades y sobre la Renta, y las traen ustedes en el año 1994. Y cuando dicen que nosotros no tenemos medidas para controlar el gasto público, no dicen que nosotros queremos que haya interventores que controlen la legalidad y la eficacia de las empresas públicas, y así no hubiera sido posible, con un interventor que hubiera controlado lo que cuestan las cosas, que se hubiera defraudado en este país hasta con el papel del «Boletín Oficial del Estado». **(Rumores.—Aplausos en los bancos del Grupo Popular.)**

Dice el señor Hernández Moltó que los empresarios se carcajean de nuestras propuestas. Probablemente us-

ted no ha hablado con las 1.600 empresas que han desaparecido en 1993, con un billón de pasivos, quince más que en 1989. Probablemente señor Hernández Moltó hace ya mucho tiempo que no habla, porque está en otra ala, con los 3.700.000 parados o con los 829.000 cabezas de familia que están en paro, cuando hace un año había sólo 620.000. Y cuando dice usted que estamos saliendo de la crisis es que probablemente no ha leído usted las noticias. El señor Solbes sabe que la inversión en bienes de equipo ha caído trece puntos, que el consumo privado ha caído dos puntos, que la matriculación de coches ha caído veintitrés puntos, que las ventas en grandes almacenes han caído ocho o nueve puntos, que el paro en España es el doble de la media comunitaria y no tiene señales de remitir, que han aumentado los que tienen derecho a las prestaciones de la Seguridad Social porque han destruido el tejido industrial y aumentado el desempleo y que han bajado los cotizantes y que ustedes están poniendo en riesgo no sólo el sistema de Seguridad Social, sino todo el Estado de bienestar, que es lo que tienen que discutir en su congreso. **(Aplausos en los bancos del Grupo Popular.)**

Señor Hernández Moltó...

El señor **PRESIDENTE**: ¡Silencio, señorías!
Señor García-Margallo, le ruego que concluya.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Estoy concluyendo.

Cuando he aludido a 1898 he querido decir que ustedes han mantenido este país en un espejismo permanente durante muchos años y que cualquiera de los portavoces, titulares o suplentes, de esta bancada le han dicho siempre lo mismo: que el crecimiento de los buenos años era un crecimiento enfermo, que se les disparaban los precios, que desequilibraban ustedes las cuentas con el exterior, que gastaban ustedes a manos llenas, que estaban llevando el déficit público a límites intolerables. Y les dijimos que aplicando sólo política monetaria —porque ustedes no pueden aplicar otra, porque no les cree nadie a la hora de aplicar una política de rentas y porque no tienen coraje para dominar el gasto público— iban a subir los tipos de interés, que la peseta estaba sobrevalorada, que iban ustedes a destruir el tejido industrial. Y las consecuencias las tenemos ahora.

¿Y dice usted que España está saliendo del agujero?

¿Esta es la España que ustedes quieren? ¿Están ustedes satisfechos de las cifras que nos van a dar a heredar? ¿Eso es lo que ustedes piensan? **(Rumores.)** Por eso es necesario un discurso regeneracionista contra esa política vieja, anticuada, que no tiene nada que ver con lo que pasa en Europa, que da estos resultados. **(Protestas y aplausos.)** Sí que hablamos de filosofía del 98. **(Fuertes rumores.—Aplausos en los bancos del Gru-**

po Popular y protestas en los bancos del Grupo Socialista.)

El señor **PRESIDENTE**: Señor García-Margallo, le ruego concluya. Este es un turno excepcionalísimo. **(Rumores.)**

¡Silencio, señorías!

Este es un Parlamento con un reglamento que se aplica por igual a todo el mundo, señorías. En uno de los debates anteriores se ha negado, precisamente al autor de una de las proposiciones no de ley, la réplica, alegando el carácter tasado de este tipo de intervenciones. Al señor García-Margallo, excepcionalísimamente, se lo he concedido. Le ruego que no abuse de lo que es una concesión graciosa. Por tanto, le ruego que concluya.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: No abuso, señor Presidente.

Tres citas clásicas, que divertirán a S. S., de la generación del 98. **(Rumores.—Risas.)**

Pío Baroja decía: Vivíamos en un mal clima, pero vivíamos en un mal clima sin saberlo. Ahora vivimos en un mal clima sabiéndolo, reconociéndolo e incluso creyendo que no hay soluciones para superarlo.

Otra de Unamuno. Decía: La solución no está fuera, está en España mirando al exterior. Y dice Miguel de Unamuno: Lo que tenemos que hacer es europeizarnos. Algo que hace mucho tiempo que no hacen ustedes: chapearnos en el pueblo y rescatar el sepulcro de Don Quijote de quienes lo tienen secuestrado, que son ustedes. **(Rumores.)**

Y para terminar, otra de Ortega: Para salir, hay que demostrar liderazgo, hay que acabar con esa política vieja de ensimismamiento, de mirarse el ombligo que ustedes llevan practicando mientras aumentan las colas de desempleo y se destruyen más y más empresas. Hay que hacer lo que nosotros estamos proponiendo. Y, si no, en vez de salir ahí a criticarlo, proponga usted algo, valiente, con coraje, que saque a este país hacia adelante de la crisis en que los socialistas... **(Fuertes rumores.—Aplausos.—Desde los bancos del Grupo Popular: ¡Torero! ¡Torero!—Desde los bancos del Grupo Socialista: ¡Que se levante!)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Hernández Moltó. ¡Silencio, señorías!

El señor **HERNANDEZ MOLTO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor García-Margallo, ganas me dan de llamarle José Manuel. La verdad es que si no llega a ser porque le cito el año 1898 se va usted a su casa con las citas que tan costosamente ha trabajado durante estos días para conseguir algo que le puedo garantizar que hoy ha conseguido: usted ha subido puntos en su Grupo, pero sólo en su Grupo. **(Rumores.—Risas.)**

Yo me alegro; otros compañeros de su Grupo quizá no. **(Risas.—Rumores.)**

Le digo esto fundamentalmente porque lo he escuchado con interés, como siempre sigo sus más apasionadas que sensatas intervenciones en esta Cámara, y lo único que ha utilizado es, en vez de un turno de réplica, un turno de olvido, porque ahora ha hablado, pensando que no iba a haber oportunidad de replicarle, de lo que se le olvidó decir cuando subió a esa tribuna. La verdad es que lo ha hecho apasionadamente. Yo creo que se ha dado cuenta del terreno que pisaba y ha dicho: «Esta es mi oportunidad. He perdido muchas y ésta, desde luego, no la pierdo». **(Rumores.)** Pero no por eso, señor García-Margallo, usted ha dado un solo argumento razonable ni un solo argumento que se pueda mantener. Porque usted, precipitadamente, ha cuantificado su moción y lo ha hecho con el nivel de rigor que estamos acostumbrados a ver con que se cuantifica desde las filas del Partido Popular las propuestas económicas. **(Rumores.)** Pero el problema es que no sabemos qué es lo que cuantifican, porque, fíjense, ustedes se han ido tan aceleradamente en esta ocasión que en la «enmienda estrella» que usted pensaba proponer aquí, que era la disminución del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas —han avanzado algo en relación a la que hicieron en el mes de septiembre, donde no decían cuánto había que disminuir—, en esta ocasión precipitadamente la introducen y dicen que hay que disminuir un 5 por ciento. Porque S. S. me lo dice —y él sabe que yo le tengo una fe ciega—, pero ¿me podrá decir si quiere disminuir el 5 por ciento en el tramo marginal?, ¿si es en el tramo bajo?, ¿si es en la pendiente...? Usted me lo dice ahora y yo se lo reconozco, pero, ¡qué lástima!, se le olvidó decirlo en la propia moción.

Ustedes han seguido cuantificando en deducciones fiscales. Es curioso. ¿Sabe que en algunas de las propuestas que usted hace propone menos deducción fiscal que en la de septiembre? ¿Sabe por qué? Porque a usted le han dicho de buena tinta que en este Parlamento ha habido un debate de los Presupuestos Generales del Estado y le han informado que en este Parlamento ha habido un debate de una ley de acompañamiento fiscal, y usted es consciente, y me consta, del pequeño ridículo económico que hizo su Grupo cuando se opuso a las medidas fiscales de apoyo a la pequeña y mediana empresa. **(Rumores.)** Y usted es perfectamente consciente que el *sumatorio* de las deducciones que hicieron en el mes de septiembre, como las medidas de la Ley de presupuestos y de acompañamiento las superaban, ha tenido que cuadrar, y Dios nos libre de sus cuadros de cifras. **(La señora de Palacio del Valle-Lersundi: ¡Anda que los vuestros, tela!)** Porque, evidentemente, por mucha fuerza, por mucho vigor y por mucho ruido que hagan sus propuestas no por eso dejan de tener el sentido de la oportunidad económica que este país necesita.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Hernández, le ruego que concluya.

El señor **HERNANDEZ MOLTO**: Acabo, señor Presidente. Cuando usted habla de los tipos de interés, sin duda alguna ha vuelto a trastocar el papel. Ha utilizado el del técnico electoral de «marketing», pero no el del técnico económico. Porque supongo que la Comisión de la Comunidad Económica Europea le ofrece más credibilidad que sus cifras. Le remito al tipo de interés que a diciembre de 1993, porque ahora estaríamos mejor, tienen dos países por debajo de España. Pero le remito a algo fundamental. ¿Usted sabe, señor García-Margallo, que en 1993 hemos acabado el año y que por primera vez el tipo de interés español está en la banda de referencia que sitúa la Comisión?

Yo sé que las mejoras que se pueden producir en este país ustedes sólo las reconocen en la intimidad, pero lo que pasa es que cuando en público ustedes tienen que contrastarlo, tienen el grave riesgo de que cada día pierden más credibilidad con su discurso económico.

En este sentido, señor García-Margallo, yo le agradezco mucho más el buen rato que nos ha hecho pasar que la calidad de las medidas económicas que su Grupo ha presentado esta tarde. **(Aplausos en los bancos del Grupo Socialista.)**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la votación.

Moción del Grupo Popular consecuencia de interpelación relativa a medidas de política económica que piensa adoptar el Gobierno para favorecer la recuperación de la economía.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 288; a favor, 122; en contra, 163; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la moción.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, SOBRE LA OPINION QUE TIENE EL GOBIERNO SOBRE LA ASIGNACION DEL 0,7 DEL PIB PARA FAVORECER EL INDICE DE DESARROLLO HUMANO DE LOS PAISES EMPOBRECIDOS (Número de expediente 173/000020)**

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya subsiguiente a la interpelación sobre la opinión que tiene el Gobierno sobre la asignación del 0,7 del PIB para favorecer el índice de desarrollo humano de los países empobrecidos.

En nombre del Grupo proponente de la moción, tie-

ne la palabra el señor Ríos. **(El señor Vicepresidente, Beviá Pastor, ocupa la Presidencia.—Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Por favor, señorías, guarden silencio y ocupen sus escaños. **(Pausa.)**

Cuando quiera, señor Ríos.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a intentar defender la moción que el Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya ha planteado después de la interpelación al Gobierno para conocer las actuaciones que el Gobierno había realizado para cumplir el compromiso de noviembre del año 1992 y lo firmado con la plataforma o la comisión del 0,7; es decir, intentar que en los Presupuestos Generales del Estado, progresivamente, se comprometa, hacia lo que es la superación de la pobreza, un porcentaje de su PIB cercano al 0,7 al final de todo un proceso de evolución positiva.

Lo cierto y verdad es que en la discusión de la interpelación nosotros queríamos llegar a cuatro puntos de concreción y ése es el objetivo de nuestra moción hoy.

Primero, el problema está en una evolución que acelerare el calendario para lograr que España comprometa, junto con los demás países del Comité de Ayuda al Desarrollo, llegar al 0,7 por ciento. Acelerar ese calendario significa incrementar las previsiones iniciales que el Gobierno tenía.

El segundo compromiso que queríamos marcarnos era no solamente la cantidad de los recursos a destinar hacia la ayuda al desarrollo, sino también la calidad de los mismos.

Lo cierto es que en la actualidad los países del Comité de Ayuda al Desarrollo, además de estar revisando periódicamente la cantidad que van a destinar, también están reorientando la calidad, la distribución de esos recursos.

Las ONG opinan que la cuestión más importante es saber en qué medida se ayuda fundamentalmente a la erradicación de la pobreza a nivel mundial y la promoción de desarrollo a largo plazo de los países más pobres. Sin embargo, los países que integran este Comité nunca han definido claramente en qué consiste esa contribución para reducir la pobreza. Lo cierto es que tenemos ahora mismo una evaluación fiable de unas estadísticas globales de esos recursos.

El Ministro alemán de Cooperación Económica comunicó que en el año 1993 el 51 por ciento de sus recursos destinados a la ayuda al desarrollo iría dirigido a las necesidades básicas, superando la dinámica hasta ahora que ha centrado estas ayudas en los países desarrollados, y es la comercialización. De los veinte miembros del Comité de Ayuda al Desarrollo tan sólo cinco tienen más de la mitad de su ayuda destinada a

condiciones no vinculantes; sin embargo, la mayoría de los países, incluido España, el volumen mayor lo destinan vinculado a la relación comercial, de tal forma que en lugar de estar ayudando a esos países lo que se busca es hacer revertir en el país de origen los beneficios; es decir, estamos utilizando los presupuestos de ayuda para la promoción de industrias de exportación de los países donantes. Debiéramos, por tanto, en este sentido de la calidad, lograr que las ayudas no sean vinculantes y vayan dirigidas al desarrollo de la industria local y no a favorecer lo que ha sido la expansión de nuestros países, sino a favorecer la independencia de esos países en vías de desarrollo; es decir, enseñarles a pescar en lugar de darles un pez.

Por tanto, la moción que nosotros proponemos se sitúa fundamentalmente en la desvinculación de las ayudas. Es verdad que esta desvinculación de las ayudas al desarrollo para superar la pobreza no puede abordarse unilateralmente por un país, pero sí que es cierto que muchos de los países donantes son partidarios de la desvinculación y están planteando esa desvinculación a nivel comunitario o a nivel mundial. Lo cierto es que nosotros creemos que es muy importante que se vaya modificando ese concepto de ayuda al desarrollo.

Tres eran los compromisos que el Gobierno firmó el 12 de diciembre de 1993 con la coordinadora que estaba en huelga de hambre, que textualmente decían: El Gobierno se identifica con los objetivos de la huelga y se compromete a acelerar al máximo posible la consecución de los objetivos del 0,7 por ciento, incluso dentro de los tres próximos años, conforme a lo solicitado por esta Comisión. Es verdad que esto se circunscribía a que la realidad económica del país lo permitiera. El primer compromiso, por tanto, era —de hace apenas un mes— acelerar para lograr en tres años el 0,7. El segundo compromiso era de declaración de principios y el Gobierno decía que intentaba lograr que se introdujeran mecanismos que facilitaran, primero, que los objetivos de las ayudas oficiales al desarrollo respondieran a las necesidades básicas de los países más desfavorecidos con carácter prioritario y hacia una aceleración progresiva a las ayudas no retornables y; segundo, que se asegurase un control de la recta aplicación de los fondos de ayuda oficial al desarrollo mediante fórmulas que garanticen la participación de las ONG, inclusive de esta plataforma del 0,7, y, tercero, que se garantice una total transparencia que permita a la opinión pública identificar cuál es el crecimiento o el conocimiento que se tiene de estas ayudas.

El tercer compromiso al que el Gobierno llega con los huelguistas y firmado por parte del Secretario de Estado de Cooperación, señor don José Luis Dicenta, es hacer una campaña de sensibilización pública para ir desarrollando la voluntad de apoyo al desarrollo desde la óptica de solidaridad, de justicia y no desde la óp-

tica de beneficencia, de dar a los que no tienen. Ese es el compromiso que firma el Gobierno.

¿Qué propone nuestra moción? Precisamente recoger este compromiso del Gobierno. Evitar lo que yo le decía al Ministro: esto, a la hora de comprometernos, sí; a la hora de hacer declaración de palabra, sí; a la hora de comprometer recursos, no. Para evitar que una cosa sea la declaración para quedar bien y que otra sea lo que aquí aprobamos, nuestra moción pretende que eso que se firmó se traslade a un acuerdo de esta Cámara respaldado por todos los grupos parlamentarios.

Proponemos, primero, dirigirnos al Gobierno para que la cuantía que España dedique en los próximos años en ayuda oficial al desarrollo experimente un incremento progresivo y una distribución en función de la reducción de la pobreza y el desarrollo sostenible de esos países, sobre todo atendiendo a los sectores más vulnerables. Segundo, conseguir que esas ayudas respondan a las necesidades básicas de los países desfavorecidos y no a nuestro deseo comercial, a fomentar nuestra industria exportadora. Dentro de ese compromiso, en segundo lugar, queremos que se busquen fórmulas de participación de las ONG. Y, en tercer lugar, la transparencia en la gestión.

Los compromisos que proponíamos en el punto tercero iban dirigidos, primero, a que se coordinen, se aglutinen las distintas partidas que van a destinarse en los presupuestos hacia ese desarrollo, por un lado, en Asuntos Exteriores; por otro lado, en cooperación y, por otro, en comercio, con la actuación que tienen los distintos ministerios; por tanto, un organismo o una comisión que coordine las actuaciones administrativas.

En segundo lugar —y aquí viene nuestro tema fundamental—, llegar al 0,7 del PIB en tres años, como el Gobierno dijo en lo que firmó. Proponíamos que en el año 1995 se llegara al 0,5 del PIB en el año 1996 al 0,6 y en el año 1997 al 0,7, pudiendo estudiar después, según fuesen las posibilidades y los acuerdos internacionales, incrementar ese 0,7 por ciento.

Junto a ese acuerdo, para comprometer al Gobierno en esa distribución, nosotros proponíamos que un porcentaje (como están haciendo algunos países, en un principio del 20 por ciento y después del 30 por ciento) se diese a prioridad social y no a actuaciones como las que hasta ahora viene desarrollando el propio Gobierno. Y, por último, proponíamos que esta Cámara discuta dentro del año 1994 la ley de cooperación y ayuda oficial al desarrollo para que nos dotemos de unas normas claras, de un funcionamiento en la concesión, de un estatuto del cooperante, etcétera; regular todo lo que significa la fórmula para conceder estas ayudas, que de verdad vayan destinadas a superar la pobreza.

En suma, estamos planteando en nuestra moción superar las deficiencias que habíamos encontrado desde noviembre del año 1992. Es cierto que desde la Cumbre de Río en el año 1992 hay un compromiso que nos

obliga a todos. También es cierto que el compromiso a nivel mundial o a nivel de los 20 países del CAD no es igual; hay unos países que tienen más y otros que tienen menos recursos; es cierto que la media hoy está en torno al 0,33 por ciento del PIB, pero a nosotros nos gustaría cambiar la cantidad, cambiar la calidad y abordar el problema desde una óptica global.

Nada más, señor Presidente; nada más, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Muchas gracias, señor Ríos.

A esta moción se han presentado enmiendas por parte del Grupo Parlamentario Popular y por parte del Grupo Socialista.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Hernando Fraile.

El señor **HERNANDO FRAILE**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, nuestro Grupo no va a pretender en este turno repetir el debate que se sustanció la semana pasada en esta Cámara, pero sí hacer referencia a algunos puntos básicos que entendíamos que eran importantes a la hora de hablar de la cooperación internacional. Decíamos en aquel debate que si bien la cantidad era importante, sin duda los mecanismos sobre cooperación internacional, el control y la transparencia de la gestión de los recursos para conseguir una mayor eficiencia de los mismos era algo que entendíamos que era previo a la hora de determinar la importancia de nuestra ayuda oficial al desarrollo. Por eso nosotros hemos presentado una serie de enmiendas —cuatro— a esta moción de Izquierda Unida. La primera es una enmienda de adición. Afecta al apartado b) del punto segundo y pretendemos con ella que el control de la gestión de estos fondos se haga en el Parlamento. Para eso hemos establecido unos mecanismos que creemos que son importantes y adecuados.

El primero de ellos es la remisión trimestral de la ejecución presupuestaria a la Comisión de Asuntos Exteriores. Saben SS SS que la AECI liquida sus subvenciones y ayudas trimestralmente. Por lo tanto, creemos que sería importante que tuviera conocimiento de esto la Comisión de Asuntos Exteriores.

También planteamos en esa enmienda que la cooperación internacional sea objeto de, al menos, un debate anual en el Pleno del Congreso, además de los que se han de establecer en la Comisión de Asuntos Exteriores con objeto de la presentación del Plan anual de cooperación internacional y de su seguimiento, tal como recogía en el punto 39 el Acuerdo de 26 de noviembre de 1992, adoptado en esta Cámara.

La segunda enmienda era de modificación al punto tercero de la moción que presentaba Izquierda Unida y pretendía una redacción nueva en la que se proponía que se instara al Gobierno para que acelerara el cum-

plimiento de los acuerdos previstos en el informe de la Ponencia de Asuntos Exteriores, a la que me he referido antes, aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados el 26 de noviembre de 1992.

En segundo lugar y referido a estos acuerdos, entendíamos que era de importancia que se estableciera una planificación plurianual de nuestra ayuda oficial al desarrollo, creando un marco estable que permita que nuestra política de cooperación tenga y pueda cumplir objetivos a largo y medio plazo. La falta de continuidad, la discrecionalidad, la concesión de ayudas y el incumplimiento de la publicidad y concurso y el propio incumplimiento de la Ley General Presupuestaria hacen que esta planificación plurianual sea indudablemente necesaria para cumplir unos objetivos.

Creemos que es necesario elaborar una ley de cooperación que actualice toda nuestra normativa, garantizando la coordinación de los distintos organismos de la Administración central. Además, debe de regularse el establecimiento de sistemas de control, gestión y evaluación transparentes, los mecanismos del Fondo de Ayuda al Desarrollo, la participación de las organizaciones no gubernamentales, los derechos y obligaciones de los cooperantes, así como los incentivos económicos fiscales que favorezcan la participación de entidades privadas en la cooperación al desarrollo. En esta enmienda —y en esto sí queríamos establecer un plazo, cosa que parece que no va a hacer el Partido Socialista en sus enmiendas— establecíamos un plazo para este mismo año, para el año 1994.

Decíamos también en esta enmienda que nuestro país acelerará el calendario de dotación económica a la ayuda oficial al desarrollo para llegar al 0,7 por ciento del PIB que se había previsto para el año 2000, llegando al 0,35 para 1995, que es la media de los países del Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE y que, además, venía también implícitamente descrito en los acuerdos aprobados por el Pleno de este Congreso. España, además, debe de abogar, en aquellos organismos internacionales en los que participa, para que el objetivo 0,7 por ciento se alcance también en el resto de los países de la Unión Europea y de la OCDE.

También pretendemos que la cooperación internacional se concentre en zonas prioritarias, abandonando la política de dispersión actualmente existente.

Otro de los puntos de esta segunda enmienda pretende que la ayuda oficial al desarrollo sea coordinada y dirigida de forma centralizada a través de la Comisión Interministerial para la Cooperación Internacional, regulada en el Real Decreto 451/1986, de 21 de febrero.

Hemos observado que el Partido Socialista propone que sea el propio Secipi el que realice esta coordinación, pero es indudable que es necesario realizar esta coordinación. En estos momentos hay dos comisiones interministeriales que tienen importancia en sus decisiones en lo que se refiere a la ayuda oficial al desarro-

llo. Una la acabo de referir y otra es la Comisión Interministerial del Fondo de Ayuda al Desarrollo. Creemos que intentar imbricar ambas comisiones, intentar coordinar ambas comisiones a través de un solo organismo no sólo va a producir economía, sino que va a mejorar la eficiencia de nuestros recursos.

También pretendemos definir cuál debe de ser el papel de nuestras embajadas en el exterior. Así, en esta enmienda decimos que el embajador de España será el encargado de evaluar y garantizar el desarrollo de los proyectos y programas de cooperación realizados en cada uno de los países afectados y será permanentemente asesorado por los agregados comerciales de nuestras embajadas. Nuestros servicios exteriores, además, deberán redoblar sus esfuerzos encaminados a la identificación de necesidades y proyectos. Es indudable que cada día se hace más necesario coordinar nuestra acción, y para eso deben coordinarse los organismos y los medios que tienen nuestras embajadas en el exterior. Por último, introducimos como apartado g) el apartado c) de la moción de Izquierda Unida, referido a algunos puntos esenciales de la asistencia.

Proponemos una tercera enmienda, de adición, en la que se pide que el Gobierno español ponga en marcha los mecanismos apropiados para garantizar el adecuado acceso de nuestras empresas a los organismos de cooperación multilateral en los que España participa y con los que contribuye económicamente, a fin de garantizar e incrementar de forma notable los retornos. Estas medidas serán prioritarias en relación con el Fondo Europeo al Desarrollo y la ayuda alimentaria de la CEE. Ya tuvimos oportunidad de denunciar en el pasado Pleno que, por lo que se refiere a las aportaciones a la CEE, nuestro país en 1992 dio 38.000 millones y en 1993 39.000 millones, una parte muy sustantiva de nuestra cooperación y de nuestra ayuda oficial al desarrollo. El importe de los retornos, en lo que se refiere al FED, tan sólo alcanzó en esos años una cifra en torno al tres por ciento. Por lo que se refiere a la ayuda alimentaria, y con el último dato de que disponemos, en 1992 la Comisión de la Unión Europea destinó un total de 34.000 millones. Las empresas españolas obtuvieron proyectos por un importe tan sólo de 575 millones, siendo el último país de la Comunidad Económica Europea en acceder a este tipo de proyectos. Por su parte, las empresas francesas obtuvieron 18.000 millones del mismo Fondo. Por eso entendemos que, indudablemente, esto debe ser algo prioritario para el Gobierno.

Por último proponemos una enmienda de adición que supone incidir aún más en los acuerdo que esta propia Cámara —y también en otras comisiones— ha adoptado. Hace referencia a la necesidad de que el Gobierno español tenga en cuenta, a la hora de establecer el desarrollo en nuestra cooperación internacional, que ésta vaya dirigida a países en los que se respeten las

libertades y los derechos humanos. La ayuda oficial al desarrollo no puede ser nunca destinada para la adquisición de material militar o de doble uso. Hace pocos días en esta misma Cámara tuvimos ocasión de establecer acuerdos sobre este mismo asunto, pero creo que una referencia en este debate no está de más.

Nosotros creemos que después del informe de la Ponencia de la Comisión de Asuntos Exteriores y de los acuerdos de esta Cámara del 26 de noviembre hay que hablar de un antes y de un después; un antes marcado por la arbitrariedad, por la subjetividad y por la ineficacia, y un después en el que pretendemos incitar al Gobierno para que sea una prioridad y para que sea urgente que utilicemos nuestros recursos humanos, materiales y económicos con eficiencia, coordinando los esfuerzos de las distintas organizaciones del Estado. Es urgente, también, que realicemos el seguimiento de los proyectos y recursos aprobados, evaluando su resultado para corregir los errores que se han producido. Es urgente que planifiquemos, a medio y largo plazo, nuestra cooperación, elaborando un marco jurídico concreto, definiendo objetivos y desterrando el actual sistema basado en acciones puntuales y erráticas, sometidas a criterios subjetivos, como antes mencionaba. Es urgente que demos transparencia al sistema de toma de decisiones y ejecución de las mismas para que los ciudadanos perciban que nuestra cooperación internacional no es un sistema de caridad ni de concesión de limosnas, sino que es una parte esencial de nuestra política exterior que, basándose en la solidaridad con los más débiles, dé importantes beneficios, en términos de presente y de futuro, también en nuestro país.

Por último, es urgente que elaboremos un sistema fiscal y económico que permita que la ayuda al desarrollo no dependa exclusivamente del Estado sino que debe ser el esfuerzo mancomunado de todos, favoreciendo la participación de entidades, organismos y fundaciones de carácter privado.

En ese sentido han sido presentadas todas nuestras enmiendas y esperamos la receptividad del grupo proponente para que así las asuma en el texto de su moción.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Hernando.

Para defensa de la enmienda presentada por el Grupo Socialista, el señor Yáñez-Barnuevo tiene la palabra.

El señor **YÁÑEZ-BARNUEVO GARCIA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, nos trae aquí hoy el debate sobre la moción presentada por Izquierda Unida, consecuencia de la interpelación urgente de la semana anterior, relativa al 0,7 por ciento del PIB en la ayuda oficial al desarrollo. **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Un momento, señor Yáñez. **(Pausa.)**

Cuando quiera.

El señor **YÁÑEZ-BARNUEVO GARCIA**: Tengo que decir —luego me detendré un poco en ello— que al Diputado que les habla le resulta muy grato que estos temas vengan a debate en el Pleno, porque es relativamente novedoso en esta Cámara que los temas de cooperación al desarrollo, de ayuda oficial al desarrollo, los temas en general de las relaciones Norte-Sur, con el Tercer Mundo, el mundo más subdesarrollado, son temas que cobran gran importancia en los Parlamentos de los países más avanzados, pero que todavía en el nuestro no había logrado traspasar cierto nivel exclusivamente limitado a la comisión, o limitado a algunos —entre comillas— expertos Diputados, más dedicados a esos temas. De tal manera que vaya por delante, en primer lugar, nuestro apoyo al fondo de la cuestión, a la necesidad de debatir y de acordar propuestas y mociones en esta Cámara que vayan avanzando a nuestro país en la dirección de una mayor y mejor cooperación, tanto en el aspecto cuantitativo como cualitativo.

El Grupo Socialista ha presentado una enmienda de sustitución, si me permite el señor Ríos, portavoz de Izquierda Unida en este debate, porque de su moción era difícil, al menos desde nuestro punto de vista, establecer enmiendas parciales, ya que tiene una redacción bastante farragosa, bastante difícil de digerir gramaticalmente por sus muchas incorrecciones e incluso contradicciones. Nos costaba trabajo hilar unas enmiendas relacionadas directamente con el propio texto; por eso hemos preferido la técnica de una enmienda que llamaríamos a la totalidad, eso sí, ciñéndonos a lo que es el espíritu de la propia moción del grupo proponente.

Algunos temas de la letra de la moción son excesivamente concretos y conducen a la frustración, sensación que esta Cámara conoce bastante bien porque se aprueban resoluciones que luego son difíciles de cumplir, que no depende de la voluntad del Ejecutivo y menos de la voluntad de la Cámara su cumplimiento, y por tanto llevan a la melancolía del esfuerzo inútil, como decía aquél. Creo que es mejor comprometerse con aquello que se tiene la seguridad de cumplir y no tomar acuerdos que, de antemano, se saben incumplibles por su propia naturaleza. Eso es lo que ocurre con el punto 3 b), c) y d), en nuestra opinión. No entendemos bien qué organismo se intenta crear en el punto 3 a), porque ya existe, desde 1985, un organismo creado para ese fin, que es la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica, con los instrumentos de que dispone la Secretaría de Estado, que son la Agencia de Cooperación y los institutos de Iberoamérica, del Mundo Árabe y de Cooperación al Desarrollo, junto con los controles que también existen. Sin embargo, la moción no cita los controles existentes; introduce unos controles nuevos en el punto 2 b) y c), hablando de controles de ONG y de la Plataforma del 0,7, pero omitiendo los controles ya existentes, legales y constitucionales, co-

mo son los del propio Parlamento, los del Tribunal de Cuentas o la Intervención General del Estado, a cuyo nivel, entendemos, no se puede o no se debe situar el papel de las ONG o de la Plataforma del 0,7 por ciento, aunque sí tienen que tener un papel, y así lo reconocemos en nuestra enmienda, en la participación de la gestión y la elaboración de la política de cooperación.

En resumen, nuestra enmienda tiene siete puntos, concisos y comprometidos, que van en cuatro direcciones: aumentar los fondos de AOD, atender a los países más desfavorecidos y, dentro de ellos, a las poblaciones más vulnerables, garantizar aún más el control de la transparencia y la buena gestión de los fondos de cooperación. Hablamos de la ley de cooperación, pero (lo he dicho antes en términos generales y lo digo ahora en un aspecto concreto) me parece un error establecer fechas concretas de cuándo el Gobierno debe presentar una ley, que depende de multitud de factores, de negociar con múltiples sectores. Fijar un plazo determinado o bien lleva a que el Gobierno no pueda cumplirlo a pesar de su voluntad o a que los mismos hechos impidan la correcta elaboración de una ley, bien pensada por parte del Gobierno cuando la traiga a esta Cámara. Por último, fortalecer los organismos que garantizan la gestión de cooperación al desarrollo, como es la propia Secretaría de Estado a la que antes hacía referencia.

Como entiendo que de las intervenciones anteriores, no sólo del grupo proponente sino también del Grupo Popular, se puede interpretar cierto complejo de adanismo, como si ahora comenzáramos la cooperación al desarrollo, yo sé que a algunos puede no gustarles que se haga referencia excesiva al pasado, pero es inevitable decir —lo dijo el Ministro la semana pasada en esta misma tribuna— que la cooperación al desarrollo comienza a organizarse en este país hace sólo once años, que antes éramos un país receptor de ayuda y no donante. Eso es así, es una realidad histórica perfectamente comprobable. Por tanto, difícilmente podíamos cumplir aquel famoso objetivo, tan citado, de la Asamblea General de Naciones Unidas cuando aprobó, en 1970, la estrategia internacional para el segundo decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo, en la que se incluía el objetivo del 0,7 por ciento del producto interior bruto de los países más avanzados para los países en vías de desarrollo. Sin embargo, la ONU no establecía un plazo determinado para llegar a dicho porcentaje, y es bueno repetir aquí que solamente cuatro países del mundo han alcanzado ese 0,7: Suecia, Dinamarca, Noruega y Holanda. El resto de los grandes países, Estados Unidos, Japón, Alemania o Francia, por ejemplo, no han llegado al 0,7 por ciento. Por tanto, tampoco seamos excesivamente exigentes con nosotros mismos, con nuestro país. Hemos avanzado, hemos multiplicado por quince el esfuerzo cuantitativo de cooperación, pero —lo que es tan importante como ello— se

ha hecho simultáneamente con el esfuerzo de dotarnos de una estructura administrativa adecuada, formando a gestores, técnicos, cooperantes, además de incentivar la creación de ONG y de fortalecer las existentes. En 1983, las subvenciones a las ONG eran 60 millones de pesetas, sin más ceros ¡eh!; diez años después son 3.000 millones de pesetas. Como ustedes comprenderán, eso requiere un desarrollo administrativo, normativo y organizativo que demuestra hemos llegado a una cooperación profesional, seria, organizada, solidaria y moderna, superadora de aquella visión caritativa o paternalista que podía existir en el pasado.

Voy a terminar enseguida, señor Presidente. Me voy a detener solamente en un punto que me preocupa de la intervención y de los conceptos del representante de Izquierda Unida en esta tribuna y sobre esta moción.

No creo que se deba separar cooperación al desarrollo a esfuerzo exportador. Yo creo que es bueno que la cooperación se entienda como algo beneficioso —como etimológicamente indica— para las dos partes. Si además de ayudar, de conseguir desarrollar a los países menos avanzados del tercer mundo, estamos fomentando el desarrollo de nuestra propia economía con exportación, con creación de industrias o desarrollo de las existentes y creación de puestos de trabajo, miel sobre hojuelas; será mejor. Si estamos combatiendo el desempleo y, además, estamos favoreciendo el desarrollo de países del tercer mundo, mejor. Es decir, separar comercio exterior, exportación rígida y literalmente de la ayuda al desarrollo, me parece un ejercicio, en todo caso, peligroso, porque usted sabrá que la opinión pública española, según todas las encuestas, es bastante renuente y reticente a lo que entiende es dar dinero a otros países, sin más, cuando hay aquí necesidades que combatir. Por tanto, ese discurso nos hace vulnerables ante cierta opinión pública, a la que creo que hay que responderle diciendo que no sólo hay que ser solidario con el tercer mundo, ayudar a los que menos tienen (el que no es solidario con los que nada tienen no lo es tampoco con los que más lo necesitan en su propio país), sino que hay que demostrarles que con ello estamos ayudándonos a nosotros mismos, además del efecto estratégico a largo plazo. Cuando cuatro quintas partes del mundo están viviendo situaciones de pobreza cuando no de extrema miseria, el resto del mundo no puede vivir tranquilamente, porque la inestabilidad y la inseguridad están a la vuelta de la esquina.

Según están las cosas, una de las propuestas es hacer un debate anual sobre la cooperación al desarrollo. Quizá ello nos permita desarrollar más esta idea que solamente planteo en esos términos muy genéricos, para decir que pensamos que la cooperación al desarrollo hay que defenderla, que hay que llegar al 0,7 en el plazo más breve posible, pero que, junto con ello, el desarrollo de un libre comercio que permita exportar sus productos a los países del tercer mundo es tan solida-

rio como la lucha por el 0,7 por ciento de ayuda al desarrollo.

Termino, señor Presidente, explicando un detalle. El representante del Grupo Popular dice en sus enmiendas que no se incluya el material militar en la AOD. Señor Diputado, eso ya hace muchos años que no se incluye.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Yáñez.

¿Grupos que deseen fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Mixto, la señora Rahola, tiene la palabra.

La señora **RAHOLA I MARTINEZ**: Señor Vicepresidente, los objetivos hablan de más de 1.000 millones de ciudadanos que viven en la más extrema miseria y el planeta, en su conjunto, está sumido en una dialéctica Norte-Sur que ha resultado, finalmente, una auténtica *vampirización* del Norte respecto al Sur. La extrema miseria, no el hambre sino la hambruna, como la llaman en tantas zonas donde se padece; la discriminación, la negación de derechos básicos, la explotación de hombres, mujeres y niños y el desastre ecológico ligado a su condición más salvaje, son los parámetros de una tragedia que se ciñe y corresponsabiliza a los ciudadanos de los países de todo el mundo.

La ayuda del 0,7 no es, pues, de ninguna manera, el resultado de una caridad bien entendida, sino la asunción de la responsabilidad directa que tenemos sobre la miseria; 0,7 porque les debemos la ayuda y no sólo porque queramos ejercer la solidaridad.

La solidaridad con el Tercer mundo es hoy día el deber básico del primer mundo y la primera responsabilidad, si no queremos que la bomba de relojería del Tercer mundo explote. Solidarizarse a través del 0,7 con la miseria del mundo es asumir esa responsabilidad y, en consecuencia, es también una forma de solidarizarnos con nosotros mismos.

Estamos, pues, a favor de la moción de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya de las enmiendas que tengan a bien aceptar, primero por esa voluntad de asumir la responsabilidad; segundo, porque no está planteada como un ejercicio retórico de buenas intenciones, sino como un gesto de intervención real, que puede resultar de gran trascendencia.

Así pues, por responsabilidad y por solidaridad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señora Rahola.

Por el Grupo de Coalición Canaria, el señor Mardones tiene la palabra.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Coalición Canaria, como ya anunciamos la semana pasada en el debate de la interpelación urgente que nos trajo el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda

Unida-Iniciativa per Catalunya, va a apoyar esta moción, en congruencia con las enmiendas que tanto el grupo proponente como el de Coalición Canaria hicieron a los Presupuestos Generales del Estado sobre el 0,7.

Ahora bien; nosotros entendemos que en la moción que trae el grupo proponente hay una coincidencia plena en el fondo, pero quisiéramos que se instrumentalizara dentro de un marco claro, legal, asequible al control de esta Cámara, y no esporádicamente perdido en una partida presupuestaria, la cuestión de aportación del 0,7 por ciento del producto interior bruto. Para nosotros, y lo vuelvo a decir, señor Presidente, y a reiterarlo, no es tanto en este momento un guarismo porcentual el 0,7 frente al valor que pueda tener el producto interior bruto del país; porque si nuestro producto interior bruto, con las pertinentes medidas económicas de apoyo, no crece, la aportación cuantitativa tampoco va a crecer. Por tanto, no queremos sacrificar la cifra.

Lo que sí tenemos que decir también es que vamos a apoyar, señor Presidente, si el grupo proponente las admite, las enmiendas que se han defendido aquí por el Grupo Popular y por el Grupo Socialista, porque creo que contribuyen a garantizar que el control parlamentario, o de otras instituciones administrativas, incluso de las no gubernamentales, pueda ser eficaz y no quede eso en un puro voluntarismo, tal vez rozando la utopía.

Por tanto, señor Presidente, nosotros apoyaríamos enmiendas que, como las que trae el Grupo Popular, son de adición (salvo el punto 3, que es de modificación y que nos parece coincidente, aunque más extensa, con la del Grupo Socialista); que haya también cuestiones cautelares para que esta ayuda al desarrollo no vaya a países cuya legitimidad democrática o cuya utilización para fines armamentistas, bélicos o de represión, vaya a producir estos desvíos. Ya nos sirve de experiencia, señor Presidente, la cooperación con Guinea y lo que está ocurriendo, o ha ocurrido, con las aportaciones de fondos presupuestarios españoles, porque si en verdad la aportación total de los Presupuestos del Estado español a la ayuda al desarrollo y a los países del Tercer mundo y de las hambrunas no ha sido todo lo alta que desearíamos, en cambio con Guinea sí ha sido más alta que la media internacional en este aspecto, y ya hemos visto a veces qué destino han tenido los fondos económicos aportados por España.

Nos parece que la enmienda que trae el Grupo Socialista también permite reagrupar y poner dentro de un orden de control de ideas de fondo que trae la moción de Izquierda Unida. Sobre todo, nosotros queremos destacar el punto 6. Es inviable hacer aquí un voluntarismo solamente de carácter presupuestario si el Gobierno no trae el anunciado proyecto de ley de cooperación y ayuda oficial al desarrollo, como se pide (y esto nos parece muy digno de destacar y de valorar po-

sitivamente) en la enmienda del Grupo Socialista. Es decir, el marco jurídico, el marco que permita el control parlamentario, el marco que permita la eficacia.

En esta línea, por estar de acuerdo en el fondo de lo que se propone, nosotros vamos a apoyar la moción, y esperamos que sean aceptadas muchas de estas enmiendas, porque si nosotros podemos tener dudas en cuanto a su enunciado, forma o aplicación, si estamos de acuerdo en el fondo, por un principio que ya hemos reiterado de solidaridad y de apoyo.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE** (Beviá Pastor): Muchas gracias, señor Mardones.

Para fijar la posición del Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Molins.

El señor **MOLINS I AMAT**: Gracias, señor Presidente.

Nuestro grupo parlamentario dejó ya constancia, en el momento de sustanciación de la interpelación la semana anterior, de cuál era nuestra posición respecto a la interpelación presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Coherentes con nuestro posicionamiento en aquel momento, respecto a la necesidad de que, como todos los países comprometidos a través de la resolución de la ONU, del año 1973, más las de la Cumbre de Río, España debe dedicar cada año un mayor esfuerzo a la ayuda para el desarrollo, va a votar favorablemente la moción presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Confiamos poder hacerlo por cuanto incluso las enmiendas presentadas, tanto por el Grupo Popular como por el Grupo Socialista, no van en contra de los contenidos, sólo los matizan por lo que entendemos, sea cual sea la decisión del Grupo proponente respecto a la aceptación de unas u otras enmiendas, que no va a hacer imposible nuestro voto afirmativo a ellas.

Sin embargo, quisiéramos matizar dos cosas. En primer lugar, nuestro acuerdo en el contenido concreto de uno de los puntos de la moción, que no fue excesivamente comentado el otro día pero que estamos muy de acuerdo en introducirlo, que es la petición al Gobierno de la ley de cooperación y ayuda oficial al desarrollo. Recuerdo que en mi primera época en esta Cámara, hace ya siete años, fue una petición que yo mismo hice al Gobierno, para intentar conseguir esta ley de cooperación, por lo que no puede decirse que llegue con demasiada premura, sino que creo es absolutamente imprescindible que, de una vez por todas, el Gobierno remita a esta Cámara esta ley de cooperación y ayuda oficial al desarrollo.

Sin embargo, debo decir que nuestro grupo, a pesar, insisto, de que nuestro voto va a ser afirmativo, lo va a hacer con una cierta nostalgia o una cierta pena de que no haya sido recogida por nadie, por el grupo proponente ni por el resto de los enmendantes, una reflexión que hicimos en nuestra intervención, y es el hecho

de que esta relación unívoca que parece darse por hecha entre ayuda al desarrollo de los pueblos y la dedicación de un porcentaje del PIB no nos parece acertada. Es una forma de ayuda al desarrollo, pero no es la única, y estamos seguro de que en el futuro no va a ser ni tan siquiera la más importante. Existen otras muchas formas de ayudar al desarrollo y en ese deseo que se tiene, y que estamos de acuerdo con él, de concienciar a la población de que se debe ayudar al desarrollo a los pueblos que tienen su desarrollo comprometido, sería muy bueno ayudarles en esa necesaria pedagogía a nuestra sociedad y debe decirseles que no es sólo utilizando un porcentaje de nuestro producto interior bruto como les ayudamos a su desarrollo, sino que también es con nuestro comportamiento y la forma en que abrimos nuestras fronteras a la competencia, por ejemplo, o que abrimos nuestras fronteras a la migración y aceptamos las migraciones, es una forma tanto o más eficaz de ayudar al desarrollo de esos pueblos que la dedicación de un porcentaje de nuestro producto interior bruto. Nada de eso ha sido recogido; quedan muchos días para seguir insistiendo en el tema y profundizar en este debate que, por otra parte, no debe concebirse como que se pueda realizar en una única sesión. Estamos convencidos que más pronto o más tarde tendremos éxito en intentar una cosa en la que estoy de acuerdo, y en la que SS SS también lo están y es que no existe exclusivamente una forma de ayuda al desarrollo que sea la dedicación de un porcentaje del PIB; existen muchas otras y en todas ellas deberíamos ser capaces de poner el acento. Hoy y por el momento lo pondremos en la dedicación de un porcentaje del PIB.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Molins.

A efectos de expresar la aceptación o denegación de las enmiendas que han sido presentadas y defendidas en este debate, tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Señor Presidente, señorías, como la voluntad de todos los grupos de la Cámara es llegar a un encuentro, voy a intentar leer el texto en que quedaría la propuesta, escuchando o recogiendo las enmiendas que ha planteado el Grupo Popular y la enmienda que ha planteado, como sustitución, el Grupo Parlamentario Socialista.

En todo caso, los temas cruciales, los temas centrales los precisaré, puesto que hay una modificación sustancial en cuanto al compromiso que en su día se había adoptado de los tres años para llegar al 0,7. En todo caso, el texto podía quedar de la siguiente manera:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, primero, acelere el cumplimiento de los acuerdos previstos en el informe de la ponencia de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre objetivos y líneas generales de la política española de cooperación aprobada por

el Congreso de los Diputados el 26 de noviembre del año 1992. Esta es una enmienda del Partido Popular al punto tercero de nuestra moción.

El segundo punto sería el punto primero de la enmienda del partido mayoritario: la ayuda oficial al desarrollo experimente un crecimiento progresivo y sostenido en los próximos ejercicios presupuestarios.

El tercer punto diría: dicho incremento permita situar a España, en la medida de sus posibilidades económicas, en el ejercicio 1995, en la media de los países del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD), que en la actualidad es el 0,35 por ciento del PIB, a la vez que acelere el calendario de dotación económica de ayuda oficial al desarrollo para llegar al 0,7 por ciento del PIB, que se había previsto para el año 2000. España abogará por que el objetivo del 0,7 por ciento se alcance también en el resto de países de la Unión Europea y de la OCDE.

El punto cuarto quedaría: que preste una atención especial a los países más desfavorecidos y, dentro de ellos, a los grupos más vulnerables de la población (infancia, mujer, comunidades indígenas, poblaciones refugiadas y desplazadas), así como programas de prioridad social, como la educación básica, la atención médica primaria, la nutrición o la planificación familiar.

El punto quinto diría: se fortalezcan los mecanismos para la mejor aplicación de los fondos de la Ayuda Oficial al Desarrollo a través del control de la Intervención General de la Administración del Estado, del Tribunal de Cuentas y del Congreso de los Diputados. Añadiendo aquí una enmienda que ha aportado el Grupo Popular: la cooperación internacional será objeto de al menos un debate anual ante el Pleno de la Cámara, además de los que han de celebrarse en la Comisión de Asuntos Exteriores con objeto de la prestación de los PACI y su seguimiento.

El punto sexto diría, siguiendo las indicaciones que han hecho varios grupos: remitir a la Cámara en el plazo más breve posible, el proyecto de ley de Cooperación y Ayuda Oficial al Desarrollo que actualice toda nuestra normativa, garantizando la coordinación de los distintos organismos de la Administración Central.

Y el punto séptimo, la voluntad de mi grupo era que al texto que hay en el punto séptimo de la propuesta del Grupo Socialista se incluyera: los actuales créditos del FAD, o que se abordase la reforma de los criterios actuales de la concesión de los FAD, pero el propio grupo ha insistido en que eso no era posible mantenerlo ahora mismo. Por tanto, el texto que quedaría sería así: en el buen cumplimiento de estos fines promueva un incremento de la actividad coordinadora de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica, organismo competente en la gestión y coordinación de las ayudas oficiales al desarrollo, fomentando asimismo en el desarrollo de sus activida-

des la participación activa de las ONG y específicamente de la plataforma del 0,7 por ciento.

Esa sería la propuesta recogiendo cuatro enmiendas que ha planteado el Partido Popular, el esqueleto de la enmienda que ha planteado el partido mayoritario de la Cámara y el texto que nosotros habíamos aportado.

En todo caso, y como argumentación, yo diría que en ningún momento nosotros hemos planteado como sustitutivo la desvinculación, sino que hemos dicho que la vinculación de los aumentos de estas ayudas a través de exportación lo que hace es aumentar costos, frenar el desarrollo industrial local y no favorecer esa independencia. Hemos dicho porcentual; porcentualmente e ir desvinculando los créditos. En todo caso, el texto recoge la voluntad de todos los grupos y espero que tenga la mayoría de la Cámara.

Nada más, señor Presidente. Nada más, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Ríos.

Señor Hernando, ¿por parte del Grupo Popular se acepta la transaccional presentada por el señor Ríos?

El señor **HERNANDO FRAILE**: Sí, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Muchas gracias, señor Hernando.

Señor Yáñez, ¿el Grupo Socialista acepta la transaccional?

(**Asentimiento**).

De acuerdo. Muchas gracias.

Vamos a pasar a la votación.

(**El señor Presidente ocupa la Presidencia**).

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya que se somete a votación en los términos de la aceptación de diversas enmiendas que ha hecho el señor Ríos.

Comienza la votación. (**Pausa**).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 273, a favor, 272, abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la moción.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, SOBRE LAS LINEAS FUNDAMENTALES DEL SECTOR PUBLICO ESPAÑOL (Número de expediente 173/000021)**

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, subsiguiente a la interpelación, sobre las líneas fundamentales del sector público español.

Tiene la palabra el señor García Fonseca.

El señor **GARCIA FONSECA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, a estas horas es casi obligado pedir excusas por subir aquí a defender la moción que en nombre de mi Grupo voy a presentar. Intentaré ser lo más breve posible, aunque sea a costa de que se pierdan ustedes una brillante intervención que tenía preparada.

Simplemente, como preámbulo a la explicación de las mociones, voy a recordar sintéticamente algunas de las características que nos parece que son en todo caso un punto de referencia; no teórico y menos ideológico, que creo que están en la base de la moción que presenta Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

La primera característica a recordar o a tener presente para el buen entendimiento —y espero que en la aceptación de la moción— es que nuestro sector público empresarial, que es importante pero relativamente pequeño en relación al de los países de nuestro entorno, tiene un peso relativamente inferior en relación al sector público empresarial en los países de la Comunidad Económica Europea; si se considera su contribución al producto interior bruto, en la Comunidad Europea es un 12 por ciento, en España es el 9,5 por ciento; si se considera la formación bruta de capital fijo, la participación de la empresa pública industrial en la Comunidad Europea es el 17 por ciento, en España es un 12 por ciento; y en el empleo la cifra también es relativamente menor, un 10,6 por ciento en la Comunidad Europea y un 7,5 lo que significa en cuanto a empleo nuestro sector público industrial.

Segunda característica. Es un sector público industrial decreciente. Sin remontarnos más lejos, desde 1982 para acá, cualesquiera de las variables que podamos cotejar, en ventas, en valor añadido bruto a los precios de mercado, en la formación bruta de capital, etcétera, el peso relativo de nuestro sector público empresarial ha ido disminuyendo hasta hoy.

Sin embargo, una tercera característica que sí que creo que es importante subrayar es que a pesar de ello nuestras empresas públicas tienen dos aspectos de especial relieve, y que ellos mismos justifican en gran medida las propuestas que tienen SS SS a su consideración esta tarde y que brevísimamente voy a exponer. Las dos características son que las empresas públicas, el sector público empresarial español en cuanto a dimensión —que es una condición no suficiente pero absolutamente necesaria para poder competir hoy en un mercado abierto como el que estamos— no tiene parangón en el resto del sector empresarial de nuestro país. Entre las diez primeras empresas por sus dimensiones en nuestro país, los tres primeros puestos los ocupan los tres grandes grupos públicos, el INI, el INH y el del Patrimonio. El resto son empresas con capital extranjero, con excepción hecha de El Corte Inglés o de Cepsa.

La segunda característica, también muy relevante, es que las empresas públicas en nuestro país son las que

más investigan, las que mejor incorporan la variable de I+D de todas las que existen en nuestro país, sobre todo si lo consideramos por unidad productiva. Nuestras empresas públicas investigan el doble de las transnacionales que existen en nuestro país y cuatro veces más que las empresas privadas. Ambos factores creo que a ninguna de SS SS se le puede escapar que tienen una importancia fundamental, repito, en una economía abierta y competitiva.

Por eso, no es extraño que una personalidad del mundo empresarial público, como puede ser en este caso el Vicepresidente del INI, dijera que un grupo INI consolidado y fuerte representa, ateniéndonos a los hechos señalados, una oportunidad sin alternativa en la actual estructura empresarial española. Hablamos, repito, de cuestiones de hecho, no tanto teóricas y mucho menos ideológicas.

Yendo ya directa y esquemáticamente a la moción, simplemente voy a subrayar aquellos puntos que mi Grupo considera que pueden tener un relieve particular. En primer lugar, la necesidad de que se presente en este Parlamento por parte del Gobierno un estatuto para la empresa pública. Se valore como se valore, y se pretenda hacer lo que se quiera desde las posiciones de cada Grupo, dada la importancia que tiene el sector público empresarial es absolutamente congruente y necesario que esta Cámara debata, a propuesta, lógicamente, del Gobierno, un estatuto que de alguna forma regule, oriente o dé criterios, tanto en relación a las funciones cuanto a la reforma profunda que hay que hacer de la gestión de la empresa pública, cuanto al famoso tema de la compra o venta del patrimonio relacionado con las empresas públicas.

Un segundo punto que nos parece de particular importancia, entre todos los que tienen a consideración SS SS es el 1.3, cuando nosotros planteamos que el sector público empresarial, como parte del patrimonio de los españoles, debe cumplir los requisitos formalizados de la Administración. El Gobierno informará a las Cortes y pedirá su consentimiento ante cualquier proceso de alteración de su patrimonio. Sobre esto, simplemente quiero hacer dos razonamientos.

El famoso tema de las privatizaciones, que es recurrente y sale prácticamente en todos los debates, no ya sobre política industrial o empresarial, sino incluso sobre política económica, como hemos podido comprobar en el debate anterior, creo que es necesario *desideologizarlo* y entre todos intentar poner al menos un poco de claridad y racionalidad. Con ese ánimo permítaseme una simple cita, que creo que tanto por quien lo hace como por donde se recoge, tiene una cierta autoridad. Julio Segura en «Papeles de Economía», la revista de la Confederación de las Cajas de Ahorro, dice, hablando de las empresas públicas rentables —porque supongo que esas serán las que se pretenda privatizar por parte de quien sea, porque son las únicas con las

que se podría hacer, supongo yo—, que la supuesta mejora del déficit público proviene en este caso —en el caso de privatizar o intentar privatizar las empresas públicas rentables— de una ficción contable; considerar como ingresos corrientes adscritos a un ejercicio los ingresos por la venta de una empresa. Continúa: No será preciso insistir en que, además, esta forma de proceder es un claro ejemplo de huida hacia adelante, porque el resultado final, una vez vendidas todas las empresas rentables, será un déficit muy superior del sector empresarial público, donde sólo quedarán las actividades no beneficiosas.

Haré un único comentario de esto, como decía un viejo profesor mío de sociología. Se trata de la trabajosa demostración de verdades obvias. Me parece que no hacía falta citar artículos o trabajos de personalidades relevantes para llegar a conclusiones tan evidentes.

El otro punto que mi Grupo considera que tiene un relieve particular dentro del conjunto de las propuestas es el 1.4. Planteamos que el Congreso de los Diputados acuerde la constitución de una ponencia para el estudio de la situación y funcionamiento de las empresas públicas y de las grandes líneas de reforma de su gestión.

Nos parece, repito una vez más, valórese como se quiera, que con un tema de la importancia para el futuro del sector público empresarial de nuestro país, como es el patrimonio largamente trabajado y penosamente adquirido durante años, décadas, por el conjunto de los españoles, no debiera hacerse operación alguna de carácter sustantivo sin que esta Cámara se pronunciara previamente.

No me refiero a operaciones de carácter poco significativo, pues, obviamente, ahí el propio estatuto, si es que realmente se aprobara, debiera establecer los distintos niveles en los cuales los gestores de la empresa pública pudieran tener autonomía en relación a la gestión de su patrimonio y aquellos niveles en los cuales tendría que darse esta circunstancia de que fuera el Congreso de los Diputados quien previamente se manifestara.

Para ello, pensamos que, así como se han constituido comisiones mixtas o ponencias sobre temas muy distintos —por ejemplo, una de las que yo puedo hablar por relación directa, la relativa al Plan Nacional de investigación, etcétera—, qué menos que sobre el sector público empresarial se pudiera constituir una ponencia, adscrita a la Comisión de Industria o a cualquier otra que resultase pertinente, que pudiera debatir, estudiar a fondo, investigar, trabajar en el Congreso de los Diputados con la aportación de las diferentes sensibilidades o planteamientos de los Grupos para que las medidas que se tomaran sobre el futuro de nuestro patrimonio público empresarial fueran las más adecuadas.

Estas son algunas de las propuestas que quiero su-

brar y que sometemos a la consideración y al voto —que, desde luego, nos gustaría mucho que fuese positivo— de sus señorías. Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García Fonseca.

Por el Grupo Popular, para defender las enmiendas presentadas por este Grupo y fijar la posición en relación con esta moción, tiene la palabra el señor Gamir.

El señor **GAMIR CASARES**: Señor Presidente, señorías; el Grupo Parlamentario Popular ve esta moción con respeto desde el desacuerdo en muchos puntos básicos, pero al mismo tiempo con respeto hacia algunas de sus ideas. Por ejemplo, parece necesario, y desde los Pactos de la Moncloa diversos Grupos parlamentarios se han declarado a favor, un estatuto de la empresa pública.

De forma oral, el señor García Fonseca ha venido a plantear que solamente debería incluir cambios significativos. Eso parece que «de facto» afecta a la enmienda que nosotros hemos planteado al punto 1, relacionado con dicho estatuto. Un estatuto de la empresa pública nos parece que podría, por qué no, estar relacionado con una Comisión de esta Cámara que realizara los trabajos para su elaboración.

Es difícil que algún Grupo parlamentario de esta Cámara se oponga a un punto de la moción en el cual se piden mayores grados de competencia en la gestión de la empresa pública como un elemento básico para el logro de la eficiencia y de la competitividad. Por ejemplo, en los puntos 2.3, 3.1 y 3.2.

Hay puntos de esta moción que hablan del mayor control parlamentario sobre el Ejecutivo, de mayor transparencia, de mayor eficacia de la empresa pública a los que es difícil que nos opongamos. Ahora bien, es cierto que hay otros en los cuales las enmiendas son de fondo. Y es lógico que así sea, y es natural desde posiciones políticas que no son las mismas. Por ejemplo, en el carácter de que la empresa pública sea pionera y tenga un instrumento fundamental en la introducción de nueva tecnología, ahí nos parece que el sector público debe ser el marco adecuado y luego que sea la empresa privada o la pública la pionera al respecto. Lo contrario sería un dirigismo, una especie de intervencionismo sesgado hacia un tipo de empresas. De ahí que proponemos una redacción alternativa al respecto.

La participación de los trabajadores en los consejos de administración de la empresa pública. Nos parece que la empresa pública se debe regir por las mismas normas que la empresa privada. Será discutible que todas las empresas tuvieran o no ese sistema, que fueran o no en la corriente europea actual; lo que no parece claro es un doble mercado laboral, un doble «status», compartimentos estancos, según fuera pública o según fuera privada en este terreno.

En este campo también nos parece que la misión que se le encomienda a la empresa pública —la lucha contra los monopolios— era lógica en una economía cerrada y tenía su coherencia en los años cincuenta, sesenta, etcétera. Hoy, en una economía abierta es mucho más importante la competencia exterior y, al revés, tenemos el problema de monopolios creados desde la empresa pública. Por lo tanto, también sobre este punto proponemos una redacción alternativa.

Por último, en el punto 2.2, que es clave en la concepción de esta moción sobre la empresa pública, nos parece que la expresión «la empresa pública debe jugar» es excesivamente fuerte; la empresa pública en algunos casos podría jugar las funciones que aquí se mencionan y podría ser más válido: La expresión: es especialmente apta la empresa pública nos parece discutible.

Los estudios, por ejemplo, de Fernando Maravall, han demostrado que dimensión y capacidad de exportación no siempre coinciden. Recordemos la importancia de la exportación de la pequeña y mediana empresa en España en sectores no solamente intensivos en mano de obra, sino intermedios, y también recordemos la existencia de núcleos empresariales con economías de escala en el campo de la empresa privada en nuestro país.

No estamos de acuerdo con el enunciado del punto 3 sobre competencia, autonomía y participación como puntos básicos, porque por participación se entiende lo que hemos dicho, que en los consejos esté la participación de los trabajadores solamente en las empresas públicas, y propondríamos decir como alternativa: competencia, autonomía y privatización en el campo de la empresa pública.

Eso nos lleva también a la supresión del punto 3.3, que insiste nuevamente en la presencia de trabajadores en los consejos exclusivamente de la empresa pública; a la supresión del punto 3.4, que tiene relación con lo que hablamos al tratarse del problema de esta cesión de las empresas públicas entre sí, entre Endesa y otras, por ejemplo, los cuales dieron lugar a un cierto debate en la última sesión. Estamos en desacuerdo con esa política que parecería aceptarse desde el esquema que plantea la moción del señor García Fonseca. También estaríamos en desacuerdo con el punto 4, en cuanto que nos parece que se podrían poner límites en sectores estratégicos a la inversión extranjera, quizá públicos o privados. Esta idea no tiene mucho sentido si no estudiamos la Europa unida de verdad, porque en la privatización a veces puede entrar una empresa pública europea perfectamente en ese proceso. Sin embargo, añadiríamos un punto, en el cual marcaríamos la importancia en la política de las privatizaciones con un instrumento en el cual pueda darse una mayor eficacia y eficiencia a una serie de sectores productivos que hoy están en el sector público, aparte de consideraciones financieras y fiscales que ya fueron destacadas en un debate anterior.

En resumen, hay desacuerdo de fondo sobre una serie de temas básicos de esta moción. Sin embargo, hay puntos que se refieren a la transparencia, al estatuto en la empresa pública, a mayor control parlamentario sobre los temas importantes al respecto, a mejora de la gestión y competitividad de la empresa pública en los cuales se podría estar de acuerdo con esta moción. Repito que todo ello desde el respeto por los puntos en los cuales podríamos estar de acuerdo y también destacando nuestro desacuerdo de fondo con otras partes de esta moción.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gamir.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Saénz Lorenzo.

El señor **SAENZ LORENZO**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, nuestro Grupo va a defender una enmienda de sustitución que ha presentado a la propuesta realizada por Izquierda Unida respecto a la reforma del sector público empresarial.

Nuestro Grupo no quiere afrontar su posición política desde un planteamiento ideológico. El señor García Fonseca nos ha dicho que no quiere hacer un planteamiento ideológico; pero desde mi punto de vista está presente, tanto en el posicionamiento político de Izquierda Unida, como en el posicionamiento del Grupo Popular, un fondo ideológico que, siendo tremendamente discrepante —discrepante de fondo, como se ha dicho aquí—, sin embargo parece coincidir bastante en las formas.

Nosotros no somos partidarios de un aumento sistemático del sector público empresarial, pero tampoco somos partidarios de una privatización masiva, como hemos visto que ha aparecido como posición del Grupo Popular en esta Cámara en el debate del otro día y posteriormente en manifestaciones de prensa.

Tenemos un planteamiento realista, en el cual queremos contemplar en todo momento los intereses industriales de nuestro país, el mantenimiento del tejido industrial de nuestro país, que nos parece un objetivo prioritario, y al mismo tiempo en ningún caso desmantelar los dos grupos industriales más importantes que están presentes hoy en la realidad española, como son el Instituto Nacional de Industria y el Instituto Nacional de Hidrocarburos.

Por tanto, ¿cuáles son los criterios básicos que plantea nuestro Grupo que deben sustentar a la empresa pública? Se basan en dos elementos fundamentales. El primero, la reforma de su gestión. Es algo que hemos venido haciendo en los últimos años, y planteamos que se debe realizar sobre la base de una cada vez mayor autonomía de la empresa, de forma que tanto las empresas públicas como las privadas se muevan estrictamente en el terreno de la competencia empresarial y en el terreno de la competitividad, sin ventajas ni des-

ventajas respecto del sector privado, con criterios de eficacia y de profesionalidad. Por tanto, que se mueven en el mismo terreno económico en que se mueven las empresas privadas.

Si hace falta una actuación fuera del mercado, que esta actuación sea pública y se plantee a través de un contrato-programa dentro de los programas comunitarios de la Unión Europea y de la normativa vigente de nuestro país. Por tanto, una reforma de la gestión que hemos venido haciendo en estos últimos años cada vez más profesionalizada y cada vez más competitiva, con una ida de que la empresa pública debe competir en igualdad de condiciones con la empresa privada.

El segundo elemento básico de nuestro planteamiento es consolidar el tejido industrial. Un tejido industrial que está carente de empresarios privados con empresas suficientemente grandes para competir en el mercado y, por tanto, tenemos que ser cuidadosos a la hora de tratarlo, no vaya a ser que tiremos por la borda las pocas empresas que están funcionando y que tienen prestigio y dimensión suficiente para competir a nivel internacional.

Con estos criterios hemos venido funcionando. No son criterios nuevos, no hay contradicciones en los planteamientos de nuestro Grupo y del Gobierno en estos años. Con estos planteamientos abordamos un saneamiento del sector público empresarial del que un elemento básico fue la reconversión industrial del sector como el siderúrgico, con fuerte presencia pública, de la construcción naval y del sector de bienes de equipo, y donde se realizaron dos tipos de desinversiones. Unas primeras desinversiones de privatizaciones de empresas públicas que han pasado a ser gestionadas, que se han vendido a empresarios privados, en algunos casos multinacionales, que han sido capaces de mantener las inversiones y la actividad industrial —es el caso de Seat y el caso de Enasa— y en otro caso desinversiones porque las empresas más significativas han salido al mercado bursátil, y no sólo al mercado bursátil español, sino al mercado bursátil internacional.

Esta salida de empresas, como Repsol o como Endesa se hace en coherencia con nuestro planteamiento de profesionalizar la gestión de la empresa pública. No hay mejor manera de profesionalizar esta gestión, de buscar la máxima eficiencia, que sacándolas a ese gran escaparate de la competitividad que es el mercado bursátil internacional con notable éxito, y lo hemos tenido en esa mejora de la gestión, puesto que la valoración que en la Bolsa de Nueva York se hace de las mismas es una valoración fuertemente positiva.

Por tanto, salida al mercado bursátil, es decir, privatización pero manteniendo el control por parte del sector público, puesto que pensamos que los ejemplos que he puesto de Repsol y Endesa son ejemplos de gestión eficiente y encomiable, y por eso no pensamos que haya motivo para modificarla, más aún cuando no esta-

mos de acuerdo con los planteamientos básicos que aquí han hecho tanto el Grupo de Izquierda Unida como el Grupo Popular. Coinciden, parece ser, en plantear un estatuto de la empresa pública, y nosotros nos hemos opuesto al mismo en sucesivas ocasiones desde esta tribuna, porque parece que ese estatuto que definden es totalmente contradictorio. Los unos para que aumente el sector público, para que cada vez sea mayor y tenga más incidencia en la política económica, y los otros, para privatizarlo y para desmantelarlo, en cierta forma, porque pienso que las medidas que proponen nos llevarían a ese desmantelamiento del sector público.

Por consiguiente nosotros estamos en contra de un estatuto de la empresa pública que plantea que suponga un mayor intervencionismo del Gobierno en la política, que pretenda dirigir la política industrial de nuestro país; estamos en contra de ese modelo dirigista de la política industrial que plantea la propuesta de Izquierda Unida, pero, desde luego, también estamos en desacuerdo total con que se nos proponga una privatización masiva, que supondría, en definitiva, un desmantelamiento del sector público. Si pensamos, como se ha dicho estos días, vender lo que se ha venido en llamar *las joyas de la corona*, es decir, las empresas públicas más importantes y significativas, difícilmente se podrían mantener grupos tan importantes como el Grupo Teneo. El Grupo Teneo tiene empresas que están dando números rojos y que gracias a los beneficios que obtienen otras pueden seguir en el mercado.

Es importante, desde nuestro punto de vista, la presencia de España en el sector del transporte aéreo; es importante la presencia de España en el sector aeronáutico, la participación de España en programas europeos internacionales de investigación y desarrollo con la empresa Casa, que no siempre ha tenido beneficios, sino que en algunos momentos ha tenido pérdidas.

Si como propone el Grupo Parlamentario Popular, vendiéramos Endesa, difícilmente se podría mantener, repito, la actividad de un grupo como el Grupo Teneo, que tiene en su interior activos industriales desde nuestro punto de vista muy importantes, más aún si tenemos en cuenta que, efectivamente, tanto Repsol como Endesa son empresas líderes en el sector que contribuyen a la conformación de un tejido industrial muy significativo, y no hay empresarios privados capaces en este momento de sustituir esa actuación. Nos parece que sacarlas simplemente a la venta, sin saber quién se va a hacer cargo de ella, sería realmente un error significativo desde todos los puntos de vista.

El planteamiento de nuestro Grupo es proponer una enmienda de sustitución en la cual la actuación más significativa para el sector público empresarial sigue siendo la de mejorar la eficiencia, mejorar la gestión, ir hacia una empresa pública competitiva, fomentar el liderazgo de la empresa pública cuando no haya otros

liderazgos (que serían deseables pero que desgraciadamente no existen) y oponernos a todo lo que suponga aumentar los controles, aumentar la burocratización y orientar la política industrial desde una legislación que sea para aumentar el tamaño del sector, o sea, que privatizar nos parece en estos momentos absolutamente inadecuado.

Por tanto, pedimos a SS SS el voto favorable a nuestra enmienda, y solicitamos que sea aceptada por el Grupo Parlamentario que ha presentado la moción.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sáenz Lorenzo.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Sánchez i Llibre.

El señor **SANCHEZ I LLIBRE**: Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados, voy a intervenir muy brevemente, y se lo digo con mucha seriedad.

Después de analizar detenidamente la moción que ha presentado el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, después de ver que en ningún momento, desde la estructura central de la moción, hablaban de privatizaciones, de racionalización, de desregulaciones, y en todo momento de la presentación de la misma hacían referencia a un mayor intervencionismo, a una mayor presencia pública del Estado en el sector empresarial español, nosotros no compartimos su posición, tal y como anunciamos reiteradamente la semana pasada en el debate de la interpelación que ustedes presentaron. Por tanto, la posición de Convergència i Unió va a ser la de no votar favorablemente dicha moción.

Nosotros —ya lo manifestamos también en la interpelación— somos partidarios de la racionalización del sector público empresarial español en base a unas progresivas privatizaciones que, en definitiva, puedan modernizar dicho sector público. Por eso vamos a votar negativamente esta moción, y anunciamos definitivamente ante la Cámara la posición que Convergència i Unió va a adoptar en el futuro inmediato, trayendo al Parlamento español medidas oportunas que racionalicen dicho sector mediante privatizaciones progresivas que puedan hacer más competitiva la estructura pública del mismo.

Muchas gracias, señor Presidente, señoras y señores Diputados.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sánchez Llibre.

Por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor García Fonseca para expresar la aceptación o rechazo de las enmiendas que han sido defendidas.

El señor **GARCIA FONSECA**: Señor Presidente, voy a intervenir también esquemáticamente.

En relación con las enmiendas del Grupo Popular, mi Grupo no hubiera tenido ningún inconveniente en aceptar algunas de ellas. Si se me permite, quiero agradecer el esfuerzo que en este caso concreto —y me atengo simplemente a hechos— ha realizado el Grupo Popular por intentar no confrontar, por principio, una propuesta que viniera de nuestro Grupo, sino en algunos casos mejorarla. Mi Grupo no hubiera tenido inconveniente —repito— en aceptar algunas de las enmiendas. Por ejemplo, cuando se dice «sobre ventas y compras que alteren el patrimonio público empresarial», que se diga «sobre ventas y compras que alteren de forma significativa el patrimonio público empresarial». En el planteamiento que nosotros hacemos del estatuto de la empresa pública, cuando decimos que esto debía estar regulado o al menos se debían fijar criterios, se entiende que va incluido que no sobre cualquier operación, por simple que sea, debe haber una regulación o intervención, bien legal o bien parlamentaria.

Quiero hacer referencia también a algunas afirmaciones que podrían parecer rotundas por nuestra parte, sin embargo, no habríamos tenido ningún inconveniente en modificarlas, y no lo vamos a hacer simplemente porque queremos que nuestra moción se pueda votar en su conjunto o punto por punto, porque tiene muchos puntos y me extraña que otros grupos la consideren en bloque, cuando, por ejemplo, haciendo referencia a la reforma profunda del actual modelo de gestión debiera haber un consenso de todos, y creo que, en la práctica, además, lo es...

El señor **PRESIDENTE**: Señor García Fonseca, le ruego que exprese brevemente la aceptación o rechazo de las enmiendas, pero no vuelva a defender la moción.

El señor **GARCIA FONSECA**: Otros puntos del Grupo Popular, obviamente, no los hubiéramos aceptado, y no los aceptamos en ningún caso, como los que se refieren a las privatizaciones o a la no participación de los trabajadores en la gestión de la empresa pública.

En relación, y termino ya, a la enmienda del Grupo Socialista, lamento sinceramente que dicho Grupo no haya hecho un esfuerzo serio por partir de nuestra moción, en la que creo que había una serie de puntos que, estoy convencido, son asumibles perfectamente por ellos, al menos por una mayoría de sus miembros con quienes tengo un contacto habitual. Siento que no se haya hecho un esfuerzo mínimo de comprensión positiva de nuestra moción para que hubiéramos podido tener una serie de puntos de confluencia que creo que hubiera sido positivo para todos. Han tirado por la calle de en medio y presentan una moción de sustitución que para nosotros es absolutamente inadmisible. En un tema básico, como es el Estatuto de la empresa pública —y no pueden decir que no han variado—, que ustedes han planteado en los pactos de la Moncloa como

una condición «sine qua non», que han incorporado a sus programas electorales... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¡Silencio, señorías!

Señor García Fonseca, insisto en que no es un turno de defensa de la moción, es para expresar simplemente la aceptación o el rechazo de las enmiendas.

El señor **GARCIA FONSECA**: No las acepto, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la votación.

Votación de la moción del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. El Grupo Popular ha solicitado la votación separada de los apartados 1, 1.3, 1.4, 3.1 y 3.2. Vamos a proceder a la votación de estos apartados.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 229; a favor, 83; en contra, 143; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazados los apartados.

Restantes apartados de la moción.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 228; a favor, 10; en contra, 216; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazados los restantes apartados de la moción.

El Pleno se reanudará mañana a las cuatro de la tarde. Se suspende la sesión.

Eran las diez y cuarenta y cinco minutos de la noche.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961